



CÁMARA DE DIPUTADOS

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NÚMERO CATORCE (14) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2019
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS
SECRETARIOS DIPUTADOS: JUAN JULIO CAMPOS VENTURA E IVANNIA RIVERA NÚÑEZ

ÍNDICE GENERAL

<u>ASUNTO</u>	<u>PÁGINA</u>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas	20
Asistencia.....	20
Incorporados a la sesión	21
En uso de licencia	21
Ausentes con excusa.....	21
Ausentes sin excusa.....	22
Lectura, por Secretaría, de las correspondencias recibidas, en virtud de las disposiciones del párrafo II, artículo 60 del Reglamento.....	22
Se pasa a la estructura 3	22
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de la recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros	22
3.1. Lectura de correspondencias	22
3.1.1. Informe sobre el comportamiento del flujo turístico, vía aérea, correspondiente al mes de marzo y al período enero-marzo 2019, remitido por la Vicegobernadora del Banco Central, licenciada Clarissa de la Rocha de Torres, mediante comunicación No.5469, de fecha 12 de abril de 2019. Recibido el 22 de abril de 2019.....	22
Se pasa a la estructura 1	23
1.1. Comprobación del cuórum	23
Apertura de sesión	23
1.2. Presentación de excusas	23
Lectura por Secretaría de las excusas presentadas.....	23



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 2 DE 130

2. Presentación al pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes	23
2.1. Orden de día de la sesión No. 14, correspondiente al miércoles 24 de abril de 2019.....	23
2.2. Lectura y aprobación de actas	23
Actas disponibles en intranet e Internet para conocimiento y revisión	23
2.2.1. Acta No.12, de la sesión ordinaria del miércoles 19 de septiembre del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018	23
2.2.2. Acta No.13, de la sesión extraordinaria del miércoles 19 de septiembre del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018	23
2.2.3. Acta No.14, de la sesión ordinaria del martes 25 de septiembre del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018	23
2.2.4. Acta No.15, de la sesión extraordinaria del martes 25 de septiembre del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018	23
2.2.5. Acta No.16, de la sesión extraordinaria del martes 25 de septiembre del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018	24
2.2.6. Acta No.17, de la sesión ordinaria del miércoles 26 de septiembre del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018	24
2.2.7. Acta No.18, de la sesión extraordinaria del miércoles 26 de septiembre del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018	24
2.2.8. Acta No.19, de la sesión extraordinaria del miércoles 26 de septiembre del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018	24
2.2.9. Acta No.20, de la sesión ordinaria del martes 2 de octubre del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018.....	24
2.2.10. Acta No.22, de la sesión ordinaria del martes 9 de octubre del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018.....	24
2.2.11. Acta No.24, de la sesión ordinaria del martes 23 de octubre del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018.....	24
2.2.12. Acta No.25, de la sesión extraordinaria del martes 23 de octubre del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018	24
2.2.13. Acta No.26, de la sesión ordinaria del miércoles 24 de octubre del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018	24
2.2.14. Acta No.27, de la sesión extraordinaria del miércoles 24 de octubre del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018	24



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 3 DE 130

2.2.15. Acta No.30, de la sesión ordinaria del miércoles 7 de noviembre del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018	24
2.2.16. Acta No.03, de la sesión ordinaria del miércoles 30 de enero del año 2019, correspondiente a la Primera Legislatura Extraordinaria de 2019	24
2.2.17. Acta No.07, de la sesión extraordinaria del lunes 11 de febrero del año 2019, correspondiente a la Primera Legislatura Extraordinaria de 2019	24
2.2.18. Acta No.08, de la sesión extraordinaria del lunes 11 de febrero del año 2019, correspondiente a la Primera Legislatura Extraordinaria de 2019	24
2.2.19. Acta No.09, de la sesión ordinaria del martes 12 de febrero del año 2019, correspondiente a la Primera Legislatura Extraordinaria de 2019	24
2.2.20. Acta No.10, de la sesión extraordinaria del martes 12 de febrero del año 2019, correspondiente a la Primera Legislatura Extraordinaria de 2019	25
2.2.21. Acta No.11, de la sesión extraordinaria del martes 12 de febrero del año 2019, correspondiente a la Primera Legislatura Extraordinaria de 2019	25
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	25
Actas para fines de aprobación del Pleno	25
Se retoma la estructura 3	25
3.1.2. Solicitud de extensión de plazo de la Comisión Permanente de Asuntos de Equidad de Género a la iniciativa No.06445-2016-2020-CD. Proyecto de ley que crea el sistema integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Recibido el 24 de abril de 2019	25
3.1.3. Comunicación No.PR-IN-2018-7373, de fecha 2 de abril de 2019, del ministro administrativo de la Presidencia, licenciado José Ramón Peralta, mediante la cual informa sobre la promulgación de la resolución aprobatoria del Contrato DR-XI011, de fecha 27 de septiembre de 2018, que modifica el Contrato de Préstamo DR-X1003, de fecha 18 de febrero de 2010, suscrito entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de trescientos millones de dólares estadounidenses con 00/100 (US\$300,000,000.00), para ser utilizado como financiamiento contingente para emergencias por desastres naturales, y que fue registrada con el No.67-19. Recibido el 22 de abril de 2019	26
3.1.4. Informe de la delegación de la Cámara de Diputados, encabezada por el señor presidente, profesor Radhamés Camacho Cuevas, que viajó a la República Popular de China, en visita oficial del 15 al 19 de abril de 2019	27
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	29
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal...	30
4. Turnos previos	30
Diputado Fidelio Arturo Despradel Roque	30



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 4 DE 130

Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	31
Minuto de silencio en memoria de los ciudadanos y las ciudadanas caídos en defensa de la Patria en la guerra del 24 de abril del 1965	31
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	31
Diputado Fausto Ramón Ruiz Valdez	31
Diputado Rudy Melanio Hidalgo Báez	32
Diputada Faride Virginia Raful Soriano	33
Diputada Ginnette Altagracia Bournigal Jiménez de Socías	34
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García	35
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional	36
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República	36
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión	36
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior	37
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General	37
8.2. Proyectos priorizados	37
8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera	37
PUNTO NO. 8.3.1: Proyecto de ley que regula el otorgamiento de la fuerza pública para llevar a cabo las medidas conservatorias y ejecutorias.....	37
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	37
Diputado José Luis Cosme Mercedes	37
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	38
Diputado José Luis Cosme Mercedes	38
Diputada Graciela Fermín Nuesí.....	38
Diputado Darío de Jesús Zapata Estévez	40
Diputado Hamlet Amado Sánchez Melo.....	40



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 5 DE 130

Diputado Alexis Isaac Jiménez González	41
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	41
Diputado Alexis Isaac Jiménez González	41
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	41
Diputado Alexis Isaac Jiménez González	42
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	42
Diputado Alexis Isaac Jiménez González	42
Diputado Manuel Orlando Espinosa Medina.....	42
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas.....	43
Votación 001.....	44
8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos	44
PUNTO NO. 8.4.1: Segundo grupo de doscientas iniciativas legislativas relativas a contratos de transferencias de inmuebles del Estado dominicano de menos de mil metros cuadrados de extensión superficial, en condición de depositados y vigentes para ser conocidos de conformidad a las disposiciones establecidas en la Resolución de la Cámara de Diputados No.00376 del 20 de marzo de 2018, publicado el 28 de agosto de 2018	44
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria.....	44
1. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de abril de 1991, entre el Estado dominicano y la señora Maribel Atala Chalas Guerrero.....	44
2. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de marzo de 1990, y su adenda del 11 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Parmenio Mena Acosta	45
3. Resolución aprobatoria el contrato de venta suscrito el 8 de octubre de 1991, y su adenda del 15 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Casiano Morel	45
4. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de junio de 1990, y su adenda del 20 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Leonor Vargas	45
5. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de agosto de 1989, y su adenda del 22 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Francisco Pérez Rodríguez.....	45
6. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de febrero de 1990, y su adenda del 15 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Altagracia María Romero y Romero.....	45



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 6 DE 130

7. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de mayo de 1991, y su adenda del 8 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Argentina Díaz..... 45
8. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de abril de 1990, y su adenda del 28 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Primitivo Ogando Maríñez 45
9. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de marzo de 1990, y su adenda del 16 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Genaro Peña Peña..... 45
10. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de febrero de 1994, y su adenda del 11 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Agapito de los Santos Montero 46
11. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de abril de 1992, y su adenda del 2 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y los señores José Sánchez y María Eugenia Paulino 46
12. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de septiembre de 1989, y su adenda del 11 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Reyita Solano Sánchez de Martínez..... 46
13. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de noviembre de 1989, y su adenda del 26 de diciembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Ana Josefa Morillo..... 46
14. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de agosto de 1989, y su adenda del 25 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Agueda Herrera Rosario 46
15. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de abril de 1989, y su adenda del 31 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Rosa Estela Mercado 46
16. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de febrero de 1994, y su adenda del 28 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Cristino Ramírez..... 46
17. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de febrero de 1990, y su adenda del 26 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Tomas Jiménez Méndez 46
18. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de febrero de 1994, y su adenda del 11 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Luis María Serrata 47
19. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de septiembre de 1990, y su adenda del 28 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Dámaso Montero Jiménez 47
20. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de julio de 1990, y su adenda del 28 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Estervina Ruiz Terrero..... 47
21. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de julio de 1990, entre el Estado dominicano y el señor Juan Francisco Pérez..... 47
22. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de enero de 1990, y su adenda de fecha 19 de diciembre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Aquino Trejo Bonilla..... 47



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 7 DE 130

23. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de septiembre de 1989, entre el Estado dominicano y la señora Edelmira Pérez Vda. Feliz	47
24. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de junio de 1993, y su adenda de fecha 15 de abril de 2003, entre el Estado Dominicano y la señora María Muñoz Sánchez	47
25. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de marzo de 1993, y su adenda de fecha 28 de octubre del 2002, entre el Estado Dominicano y el señor Miguel Ángel Rosario Sánchez.....	48
26. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de noviembre de 1991, y su adenda de fecha 27 de noviembre del 2002, entre el Estado Dominicano y la señora Luz María Núñez de Santos.....	48
27. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de mayo de 1990, y su adenda de fecha 13 de marzo del 2003, entre el Estado Dominicano y el señor Federico Rafael Quiroz Pereyra	48
28. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de marzo de 1990, y su adenda de fecha 4 de diciembre del 2002, entre el Estado Dominicano y la señora Nurys Sánchez.....	48
29. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de febrero de 1994, y su adenda de fecha 28 de octubre del 2002, entre el Estado Dominicano y la señora Nurys Esther Feliz.....	48
30. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de marzo de 1999, entre el Estado Dominicano y el señor José Fausto Hurtado Valerio.....	48
31. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 31 de marzo de 1998, entre el Estado Dominicano y el señor Rubén Darío Díaz Mateo	48
32. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de marzo de 2003, entre el Estado Dominicano y la señora Gumercinda Coplín Henríquez	49
33. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de febrero de 1993, y su adenda de fecha 1 de abril de 2003, entre el Estado Dominicano y la señora Nidia Celeste Pérez Ferrera de Méndez	49
34. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de enero de 1989, y su adenda de fecha 10 de marzo del 2003, entre el Estado Dominicano y la señora Luisa Alt. del Rosario	49
35. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de febrero de 2003, entre el Estado Dominicano y la señora Nudis García Gómez	49
36. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de febrero de 1990, y su adenda de fecha 26 de noviembre de 2002, entre el Estado Dominicano y la señora María Antonia Serrano Rojas	49
37. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de febrero de 1994, y su adenda de fecha 9 de enero de 2003, entre el Estado Dominicano y la señora Marisol Maldonado Cruz	49
38. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, y su adenda de fecha 4 de febrero de 2003, entre el Estado Dominicano y la señora Gladys Blanco.....	49



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 8 DE 130

39. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de enero de 1990, y su adenda de fecha 14 de noviembre de 2002, entre el Estado Dominicano y el señor José Agustín Jiménez..... 50
40. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de agosto de 1990, y su adenda de fecha 29 de noviembre de 2002, entre el Estado Dominicano y el señor José Tineo 50
41. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de mayo de 1990, y su adenda de fecha 10 de febrero de 2003, entre el Estado Dominicano y la señora Yolanda Antonia Ventura P. 50
42. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 31 de enero de 1990, y su adenda del 24 de enero de 2003,entre el Estado dominicano y la señora Ana Antonia Beato 50
43. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de febrero de 1990, y su adenda del 21 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Nelson Daniel Ventura 50
44. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de marzo de 1990, y su adenda del 5 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Ramón Amado Calderón Díaz..... 50
45. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de octubre de 1991, y su adenda del 13 de febrero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Mercedes María Lara Báez..... 50
46. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 31 de marzo de 1998, entre el Estado Dominicano y la señora Mercedes M. Ruiz Vda. Apolito 51
47. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de junio de 1990, y su adenda de fecha 28 de octubre del 2002, entre el Estado Dominicano y el señor Juan de Dios Gómez 51
48. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de octubre del 1991, y su adenda de fecha 27 de noviembre del 2002, entre el Estado Dominicano y la señora Florentina Rodríguez Santos..... 51
49. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de agosto del 1978, y su adenda de fecha 30 de enero del 2003, entre el Estado Dominicano y el señor Bienvenido Concepción..... 51
50. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de junio de 1990, y su adenda de fecha 6 de diciembre del 2002, entre el Estado Dominicano y la señora Juana López..... 51
51. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de agosto de 1990, y su adenda de fecha 11 de diciembre del 2002, entre el Estado Dominicano y la señora Flor María de los Ángeles Díaz..... 51
52. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de mayo de 1991, y su adenda de fecha 2 de diciembre del año 2002, entre el Estado Dominicano y el señor Arsenio Encarnación..... 51
53. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de julio de 2002, entre el Estado Dominicano y las señoras Hulda Noga Heredia y Loida Heredia Tyler..... 52
54. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de febrero de 207, entre el Estado Dominicano y la señora Lourdes Tejeda C. de Brea..... 52



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 9 DE 130

55. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de enero de 2007, entre el Estado Dominicano y la señora Adolfina Orozco Fernández.....	52
56. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de octubre de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Elena Calcagno Domínguez de Sánchez	52
57. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de junio de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Maribel Ovalles Valentín, representada por el señor Rafael Nicolás Sosa Jiménez	52
58. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de marzo de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Inés María Tavárez, representada por la señora Luisa Celeste Tavárez Deveaux de Benzán	52
59. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Sol Ángel Villar Cabral de Aquino	53
60. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de febrero de 2008, entre el Estado Dominicano y la señora Eligia Antonia Tejada Gutiérrez de Santos	53
61. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de abril de 2002, entre el Estado Dominicano y los señores José Ramón Castillo Soto y Rosa Albania Santos Castillo.....	53
62. Resolución aprobatoria del contrato venta suscrito el 23 de abril de 2002, entre el Estado Dominicano y el señor Eddy Bernardo Encarnación Durán	53
63. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de diciembre de 2007, entre el Estado Dominicano y el señor Carlos Betances Calderón.....	53
64. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de octubre de 2007, entre el Estado Dominicano y el señor Guaroa Basora Rosario	54
65. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de julio de 2007, entre el Estado Dominicano y el señor Jesús Agustín Ozoria, debidamente representado por Nidia del Carmen Grullón Ozoria	54
66. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1 de junio de 2007, entre el Estado Dominicano y el señor Carlos Modesto Socorro, representado por el señor Dagoberto Luna Toribio	54
67. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 31 de mayo de 2007, entre el Estado Dominicano y los señores Willian Darío Asunción de la Cruz y Rafael Leonidas Asunción de la Cruz.....	54
68. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de junio del 2005, entre el Estado Dominicano y los señores Eddy Augusto Pérez del Rosario y Carmen Cecilia Morán de Pérez, representado por la señora Sobeida Ruiz	54
69. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de julio de 2007, entre el Estado Dominicano y el señor Mauricio Victoriano Félix Matos	54



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 10 DE 130

70. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de febrero de 2003, entre el Estado Dominicano y el señor Rafael Antonio Hernández Fermín.....	55
71. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de marzo del 2008, entre el Estado Dominicano y el señor Agripino Morales Castillo, representado por el señor Vicente Estrella Hidalgo	55
72. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2008, entre el Estado Dominicano y el señor Juan Miguel Cabrera Brito.....	55
73. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2008, entre el Estado Dominicano y el señor Juan Miguel Cabrera Brito.....	55
74. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de marzo de 2008, entre el Estado Dominicano y el señor Víctor Tulio Castro Guillén	55
75. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de febrero de 2008, entre el Estado Dominicano y el señor Domingo Antonio Guzmán Vásquez.....	55
76. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 207, entre el Estado Dominicano y el señor Ramón Esteban Lora.....	55
77. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de octubre de 207, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Ramón Orlando Mesa Rodríguez.....	56
78. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de julio de 207, entre el Estado Dominicano y el señor Abad Rodríguez Santos	56
79. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de abril de 2008, entre el Estado Dominicano y la señora Altagracia Quezada de los Santos.....	56
80. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de mayo de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Andrea Olivares Cruz.....	56
81. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de abril de 207, entre el Estado Dominicano y el señor Antonio Jiménez de los Santos	56
82. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de noviembre de 207, entre el Estado Dominicano y el señor Antonio Rodríguez Marte	56
83. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de junio de 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora Beatriz Arias Sánchez, representada por la señora Vicenta Sánchez Zabala	56
84. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de junio de 2008, entre el Ingenio Ozama y el señor Carlos Julio Díaz Moreta, representado por la señora Carlas Yris Peña Sánchez	57
85. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de mayo de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Carmen Jazmín Méndez José	57
86. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de agosto de 2004, entre el Estado Dominicano y la señora Carmen María Mercedes Pascual.....	57



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 11 DE 130

87. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de julio de 2008, entre el Estado Dominicano y la señora Carmen Marina Saviñón Velázquez 57
88. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de septiembre de 2001, y su adenda de fecha 5 de febrero de 2008, entre el Estado Dominicano y la señora Celeste Caridad Miranda Hazoury de Sánchez 57
89. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 01 de mayo de 2008, entre el Estado Dominicano y la señora Damairis Damiana Arias 57
90. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de mayo de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Dolli Aneuri Perdomo de Lora 57
91. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de marzo de 2007, entre el Estado Dominicano y el señor Domingo Antonio Perdomo, representado por el señor Rafael Antonio García Alcántara..... 58
92. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de mayo de 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora Edalia Zabala Suero, representada por el señor Freddy Sánchez 58
93. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de abril de 2003, y su adenda de fecha 2 de julio de 2008, entre el Estado Dominicano y el señor Eladio Morales..... 58
94. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de agosto de 2005, entre el Estado Dominicano y el señor Eliseo Ozuna Victorino..... 58
95. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 06 de junio de 2007, entre el Estado Dominicano y la señora Elvira de la Paz Canela de Araujo 58
96. Resolución aprobatoria del contrato de donación suscrito el 5 de julio de 2000, entre el Estado Dominicano y el señor Enrique Vásquez 58
97. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de julio de 2008, entre el Ingenio Río Haina y el señor Eugenio Espino García..... 58
98. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1 de agosto de 2000, entre el Estado Dominicano y el señor Florencio Venus Ventura 59
99. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de enero de 2008, entre el Estado Dominicano y la señora Francisca Zorrilla Ulerio 59
100. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de agosto de 2007, entre el Ingenio Ozama y el señor Francisco Solano Concepción 59
101. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de junio de 2008, entre el Estado Dominicano y la señora Graciela Cabrera Núñez 59
102. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de junio de 2005, entre el Estado Dominicano y el señor Gustavo Adolfo Flores Polanco..... 59



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 12 DE 130

103. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de agosto del 2005, entre el Estado Dominicano y el señor Hamlet Fermín Núñez Solano.....	59
104. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de mayo de 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora Herminda Antonia Salcedo Belliard, representada por el señor Freddy Sánchez.....	59
105. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de febrero de 2008, entre el Estado Dominicano y el señor Juan Evangelista Rojas	60
106. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 01 de abril de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y el señor León Castillo	60
107. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 03 de diciembre de 2007, entre el Ingenio Ozama y la señora Marcia Rosado González.....	60
108. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de julio de 2007, entre el Estado Dominicano y la señora María Antonia Herasme Santana	60
109. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de julio de 2006, entre el Estado Dominicano y la señora Miguelina del Carmen Tejeda, representada por la señora Ana Virginia Ramírez Cuello	60
110. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de marzo de 1995 entre el Estado Dominicano y la señora Mildred Rosanna Perdomo	60
111. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de diciembre de 2007, entre el Estado Dominicano y el señor Nelson Hipólito Rojas Rojas	60
112. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de enero de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Olga Mercedes Milagros Fernández Peralta.....	61
113. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de marzo de 2002, entre el Estado Dominicano y el señor Pedro José Arias Herrera	61
114. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de mayo de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Ramón Olivares Paulino	61
115. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de abril de 2004, entre el Ingenio Santa Fe y la señora Rosa Esther Mendoza Sánchez	61
116. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de febrero de 2004, entre el Estado Dominicano y el señor Quilvio Naval Lazala, representado por el señor José Manuel Lazala	61
117. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de junio de 2005, entre el Estado Dominicano y la señora Sorange María Núñez Lape, representada por Miguelina Febles Colome.....	61
118. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de agosto de 2001, y su adenda de fecha 16 de julio de 2008, entre el Estado Dominicano y la señora Teresa Melenciano Abreu.....	61



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 13 DE 130

119. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de abril de 2008, entre el Estado Dominicano y la señora Tomasa La Pez 62
120. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de septiembre de 207, entre el Estado Dominicano y el señor Win Log Ng 62
121. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de febrero de 2008, entre el Estado Dominicano y los señores Jorge Bautista Martínez y Luz Paulino, representados por la señora Dermia Mercedes Mejía de la R. de Severino..... 62
122. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 31 de mayo de 207, entre el Estado Dominicano y los señores Darío Pérez y Yanet Maribel Pérez Gómez 62
123. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de julio de 207, entre el Estado Dominicano y el señor Jhonny José Fondeur Álvarez..... 62
124. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1 de febrero de 2008, entre el Estado Dominicano y el señor Ramón Rodríguez 62
125. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 08 de abril de 2008, entre el Estado Dominicano y la Inmobiliaria Ozama, S.A., representado por el señor Juan Eladio Solano 62
126. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de abril del 2005, entre el Estado Dominicano y el señor Elías Calcaño Paredes..... 63
127. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de septiembre de 2005, entre el Estado Dominicano y el señor Gary Edward Mendoza Mercedes 63
128. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de abril de 207, entre el Estado Dominicano y el señor Marcelino Eusebio Figuereo..... 63
129. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de mayo de 207, entre el Estado Dominicano y el señor Roberto Ortiz Brevant..... 63
130. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito 12 de junio de 207, entre el Estado Dominicano y el señor Leonardo Antonio Santos de la Cruz, representado por la señora Claribel Luperón Santos..... 63
131. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de octubre de 207, entre el Estado Dominicano y el señor Alejandro Borquez Palacio 63
132. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de noviembre del 207, entre el Estado Dominicano y el señor Julián Santos Disla..... 63
133. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de octubre de 207, entre el Estado Dominicano y el señor Dantes Eladio Pinales 64
134. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de febrero de 2008, entre el Estado Dominicano y el señor Carmelo Sánchez Santana..... 64



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 14 DE 130

135. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de mayo de 2000, y su adenda de fecha 17 de septiembre del 2008, entre el Estado Dominicano y el señor Pedro Enrique Lora Mendoza 64
136. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 31 de junio de 2007, y su adenda, de fecha 31 de enero del 2008, entre el Estado Dominicano y la señora Carmela Santana Eugenio 64
137. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de junio de 2003, entre el Estado Dominicano y la señora Andrea Pérez, debidamente representada por la señora Pura Candelaria Guzmán..... 64
138. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de junio de 2007, entre el Estado Dominicano y la señora Felicia Altagracia Cabrera Rosario 64
139. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 03 de diciembre de 2007, entre el Estado Dominicano y la señora María de la Cruz Santana Calderón de Soto, representada por el señor Rafael Aníbal Soto Santana 64
140. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de noviembre de 2007, entre el Estado Dominicano y la señora Agustina Terrero de la Rosa 65
141. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de enero de 2008, entre el Estado Dominicano y la señora Carmen Portorreal Ortega 65
142. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de mayo de 2008, entre el Estado Dominicano y la señora Justina Altagracia Suazo Martínez 65
143. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de octubre de 2007, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Jeannette Núñez Rivera..... 65
144. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de noviembre de 2007, entre el Ingenio Río Haina y la señora Solia María Liranzo Gómez 65
145. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de febrero de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Nurys Idalia de León Rodríguez 65
146. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de agosto de 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora Ercilia Amparo..... 65
147. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 06 de octubre de 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora Teresa Rojas..... 66
148. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de septiembre de 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora Altagracia Bernarda Peña Soto 66
149. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de junio de 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora Ysolina Marte Mateo 66
150. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1 de marzo de 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora Luz del Alba Portoreal Luna 66



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 15 DE 130

151. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de diciembre de 207, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Lucía Hernández Frías	66
152. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de julio de 207, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Yakayra Celeste Sánchez Troncoso	66
153. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de julio de 207, entre el Ingenio Ozama y la señora Yngrid Yronelly Medrano Canela	66
154. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de agosto de 2005, entre el Ingenio Ozama y la señora Dominga Dolores Miseses	67
155. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de junio de 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora Victoria Mateo	67
156. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de julio de 207, entre el Ingenio Ozama y la señora Carolina Morla Santana	67
157. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 01 de octubre de 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora María Altagracia de Jesús Hernández	67
158. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de julio de 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora Ysabel Polanco Sánchez	67
159. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de mayo de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Ysi Moneida Gonzalvo Ortiz	67
160. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de marzo de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Vanessa Lora	67
161. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de septiembre de 2008, entre el Ingenio Ozama y el señor José Ramón Robles Brito	68
162. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de junio de 2008, entre el Ingenio Rio Haina, y el señor Florencio Fabián Holguín	68
163. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de diciembre de 207, entre el Ingenio Río Haina, y el señor Jorge Federico Caraballo Castillo	68
164. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de octubre de 207, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Félix Antonio Díaz Rosario	68
165. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de agosto de 207, entre el Ingenio Ozama y el señor Yhonni Humberto Gómez Báez	68
166. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de mayo del 207, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Víctor Efraín Castillo Alcántara	68
167. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 31 de diciembre del 2008, entre el Estado Dominicano y la señora Silenny Anelaika Rodríguez Rodríguez	68



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 16 DE 130

168. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 01 de octubre de 2008, entre el Ingenio Ozama, y el señor Mateo Ramón Ramón..... 69
169. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de junio del 2008, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Pascual Disla Vásquez, representado por la señora Pilar Mercado Ramos 69
170. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de octubre de 2008, entre el Ingenio Río Haina, y el señor Abraham Ysaat Suriel, representado por el señor Sergio Antonio Pichardo Salcedo..... 69
171. Resolución aprobatoria del contrato de ventas suscrito el 17 de noviembre de 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora Genys Gerónimo Rodríguez Cuevas..... 69
172. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de noviembre de 2008, entre el Ingenio Ozama, y el señor Rafael Arturo Peña Minaya..... 69
173. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de noviembre de 2008, entre el Ingenio Ozama y los señores Américo Montero Lebrón y Alba Nelys Quevedo Vargas 69
174. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1 de julio de 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora Kirsys Alexandra Brown, representada por la señora Marcelina Moreno Mañón 70
175. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de septiembre de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Carlos Manuel Mejía Castaños..... 70
176. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de septiembre de 2008, entre el Ingenio Ozama y el señor Jesús Ventura 70
177. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de septiembre de 2008, entre el Ingenio Ozama y el señor Julio Manuel Peña Villamán Carmona, representado por la señora María Antonia Peña Peña..... 70
178. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de julio de 2008, entre el Ingenio Boca Chica, y el señor José Luciano Duarte, representado por la señora Digna Morillo Morillo de Luciano 70
179. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de julio de 2008, entre el Ingenio Ozama y el señor Guillermo Marcony Pérez Rosario..... 70
180. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 07 de marzo de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Felipe Augusto Vargas..... 70
181. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de diciembre de 2007, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Feliciano de la Cruz Sánchez..... 71
182. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 08 de agosto de 2007, entre el Ingenio Catarey y el señor David Ventura de Dios 71
183. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 07 de septiembre de 2007, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Santiago Vásquez Díaz 71



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 17 DE 130

184. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de abril de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Fredy Alexsi Adames Pérez.....	71
185. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de mayo de 2007, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Balerio Colón Beltré	71
186. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de enero de 2004, entre el Estado Dominicano y la señora Noelia del Alba Fernández Portorreal	71
187. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de agosto de 2006, entre el Estado Dominicano y el señor Marcelo Augusto Victoria Zeno	71
188. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de junio de 2004, entre el Estado Dominicano y la señora Luisa Juana Miguelina Guerrero Giro	72
189. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de agosto de 2002, entre el Estado Dominicano y la señora Petronila Arias Gil	72
190. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de enero de 1992, entre el Estado Dominicano y la señora Dolores Suárez Bautista	72
191. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de julio de 2004, entre el Estado Dominicano y la señora Esperanza Misalba Peña Domínguez.....	72
192. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado Dominicano y la señora Ana María Rodríguez.....	72
193. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de julio de 1995, entre el Estado Dominicano y la señora Tomasina Altagracia Olmos.....	72
194. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de agosto de 1989, y su adenda de fecha 16 de julio del año 2003, entre el Estado Dominicano y la señora Rafaela Polanco Félix	72
195. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de mayo de 1998, entre el Estado Dominicano y la señora Dolores Altagracia Peralta Rondón	73
196. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de enero de 1992, entre el Estado Dominicano y la señora Adelina del C. Polanco de Vargas	73
197. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de diciembre de 1989, entre el Estado Dominicano y la señora Enerida Candelario Florentino.....	73
198. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de mayo de 1999, y su adenda de fecha 27 de mayo del 2008, entre el Estado Dominicano y la señora Paula María Cristina Cabreja de Díaz.....	73
199. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de febrero de 1991, entre el Estado Dominicano y la señora Emilia Peña Ogando.....	73



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 18 DE 130

200. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de agosto de 1992, y su adenda de fecha 2 de agosto de 2007, entre el Estado Dominicano y la señora Ana Rosario Vda. Corporán, representada por el señor Julio César de la Rosa.....	73
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas.....	73
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria.....	73
Diputado Héctor Darío Feliz Feliz.....	74
Votación 002.....	74
Votación 003.....	74
PUNTO NO. 8.4.2: Proyecto de ley que declara el 10 de enero de cada año como Día Nacional del Cirujano	74
Votación 004.....	75
Informe rendido por la Comisión Permanente de Salud.....	75
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas.....	79
Diputado Mario José Esteban Hidalgo Beato	79
Diputado Juan Carlos Quiñones Minaya	80
Votación 005.....	80
Votación 006.....	80
PUNTO NO. 8.4.3: Proyecto de ley que crea la Dirección Nacional de Infraestructuras Físicas Deportivas de la República Dominicana.....	80
Votación 007.....	80
Informe rendido por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.....	81
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez	90
Diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	91
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas.....	91
Votación 008.....	91
Votación 009.....	91
Tiempo de espera reglamentario en el proceso de votación	91



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 19 DE 130

Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas.....	91
Votación 010.....	92
PUNTO NO. 8.4.4: Proyecto de ley que declara a Gregorio Urbano Gilbert Suero como Héroe Nacional y consagra el día 10 de enero de cada año como Día de Gregorio Urbano Gilbert.....	92
Votación 011.....	92
Informe rendido por la Comisión Permanente de Cultura	92
Diputado Radhamés Fortuna Sánchez	96
Diputado Fidel Ernesto Santana Mejía	97
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas.....	98
Diputada Graciela Fermín Nuesí.....	99
Diputada Inés Xiomara Bryan Casey	99
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas.....	99
Votación 012.....	99
Votación 013.....	100
PUNTO NO. 8.4.5: Proyecto de ley del Código Civil de la República Dominicana	100
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas.....	100
Diputada Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona	100
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas.....	100
Diputada Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona	101
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas.....	101
Votación 014.....	101
Cierre de sesión	101
Firmas	102
Certificación de fidelidad	102
Votaciones correspondientes a esta sesión	103



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 20 DE 130

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día miércoles veinticuatro (24) de abril del año dos mil diecinueve (2019), siendo las once horas y treinta y un minutos (11:31) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Radhamés Camacho Cuevas, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Juan Julio Campos Ventura, Ivannia Rivera Núñez, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Lucía Argentina Alba López, Rafaela Alburquerque de González, Olfalida Almonte Santos, Carlos Alberto Amarante García, Rafael Ernesto Arias Ramírez, Wellington Amín Arnaud Bisonó, Elías Báez de los Santos, Manuel Elpidio Báez Mejía, Ana Emilia Báez Santana, Domingo Enrique Barrett, Wandy Modesto Batista Gómez, Francisco Arturo Bautista Medina, Manuel Andrés Bernard, Roberto Arturo Berroa Espailat, Pedro Billilo Mota, Víctor Orlando Bisonó Haza, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Julio Alberto Brito Peña, Inés Xiomara Bryan Casey, Ramón Antonio Bueno Patiño, Agustín Burgos Tejada, Olmedo Caba Romano, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Guido Cabrera Martínez, Ramón Noé Camacho Santos, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Antonio Bernabel Colón, Juan Andrés Comprés Brito, Ricardo de Jesús Contreras Medina, José Luis Cosme Mercedes, Rafael Tobías Crespo Pérez, Marcos Genaro Cross Sánchez, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Domingo Eusebio de León Mascaró, Ricardo de los Santos Polanco, Omar Eugenio de Marchena González, Pedro Enrique de Óleo Veras, Fidelio Arturo Despradel Roque, Amado Antonio Díaz Jiménez, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Lía Ynocencia Díaz Santana, Manuel Antonio Díaz Santos, Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, Nidio Encarnación Santiago, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Manuel Orlando Espinosa Medina, José Antonio Fabián Beltré, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Héctor Darío Feliz Feliz, Graciela Fermín Nuesí, María Mercedes Fernández Cruz, Radhamés Fortuna Sánchez, Hugo Fernelis Fortuna Tejada, Julito Fulcar Encarnación, María Glotirde Gallard, José Rafael García Mercedes, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, César Enrique Gómez Segura, Besaida Mercedes González de López, José Altagracia González Sánchez, Carlos Marién Elías Guzmán, Rosa Iris Guzmán Rodríguez, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Luis Manuel Henríquez Beato, David Herrera Díaz, Eduardo Hidalgo Abreu, Rudy Melanio Hidalgo Báez, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, Alejandro Jerez Espinal, Tulio Jiménez Díaz, Alexis Isaac Jiménez González, José Felipe La Luz Núñez, Melvin Alexis Lara Melo, Francisco Liranzo, Nicolás Tolentino López Mercado, Napoleón López Rodríguez, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Juan Maldonado Castro, Rubén Darío Maldonado Díaz, Francisco Antonio Mancebo Melo, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Jesús Martínez Alberti, Orlando



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 21 DE 130

Antonio Martínez Peña, Francisco Antonio Matos Mancebo, Noris Elizabeth Medina Medina, Juan Agustín Medina Santos, Víctor Enrique Mencía García, Rafael Méndez, Rudy María Méndez, Mariano Montero Vallejo, José Ernesto Morel Santana, Sergio Moya de la Cruz, Néstor Juan Muñoz Rosado, Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Alfredo Pacheco Osoria, Catalina Paredes Pinales, Miguel Ángel Peguero Méndez, Ana María Peña Raposo, Franklin Ysaías Peña Villalona, Plutarco Pérez, Roberto Pérez Lebrón, Ángela Pozo, Adalgisa Fátima Pujols, Juan Carlos Quiñones Minaya, Faride Virginia Raful Soriano, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Getrude Ramírez Cabral, Aridio Antonio Reyes, Gregorio Reyes Castillo, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Gloria Roely Reyes Gómez, Afif Nazario Rizek Camilo, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, José Ulises Rodríguez Guzmán, José Luis Rodríguez Hiciano, Jean Luis Rodríguez Jiménez, Pedro Juan Rodríguez Meléndez, Franklin Martín Romero Morillo, José Isidro Rosario Vásquez, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Gustavo Antonio Sánchez García, María Cleofía Sánchez Lora, Hamlet Amado Sánchez Melo, Ronald José Sánchez Nolasco, Luis Rafael Sánchez Rosario, Manuel Sánchez Suazo, Fidel Ernesto Santana Mejía, José Francisco Santana Suriel, Nancy Altagracia Santos Peralta, Francisco Antonio Santos Sosa, Aquilino Serrata Uceta, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Juan Suazo Marte, Miledys Suero Rodríguez, Levis Suriel Gómez, Antonia Suriel Mata, Josefina Tamárez, Milna Margarita Tejada, Luis Alberto Tejada Pimentel, Israel Terrero Vólquez, Ramón Francisco Toribio, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero (01:50) y Karen Lisbeth Ricardo Corniel (02:01).

EN USO DE LICENCIA: Aciris Milcíades Medina Báez.

AUSENTES CON EXCUSA: Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Pedro Tomás Botello Solimán, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Víctor José D'Aza Tineo, Ysabel de la Cruz Javier, Manuel Miguel Florián Terrero, Carlos María García Gómez, Altagracia Mercedes González González, Eduard Jorge Gómez, Rubén Darío Luna Martínez, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Lucía Medina Sánchez de Mejía, Henry Modesto Merán Gil, Lupe Núñez Rosario, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Héctor Ramón Peguero Maldonado y Elías Rafael Serulle Tavárez.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 22 DE 130

AUSENTES SIN EXCUSA: Bernardo Alemán Rodríguez, Elvin Antonio Fulgencio, Jacqueline Montero, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Francisco Javier Paulino, Pablo Inocencio Santana Díaz y Pedro Antonio Tineo Núñez.

En virtud de las disposiciones del párrafo II, artículo 60 del Reglamento, siendo las once horas y veintinueve minutos (11:29) de la mañana, el diputado presidente dispuso la lectura de las correspondencias recibidas.

Se pasó a la estructura 3.

3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de la recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.

3.1. Lectura de correspondencias.

3.1.1. Informe sobre el comportamiento del flujo turístico, vía aérea, correspondiente al mes de marzo y al período enero-marzo 2019, remitido por la Vicegobernadora del Banco Central, licenciada Clarissa de la Rocha de Torres, mediante comunicación No.5469, de fecha 12 de abril de 2019. **Recibido el 22 de abril de 2019.** El texto leído por Secretaría dice así:

“5469

12 ABR 2019

Honorable Señor
Lic. Radhamés Camacho Cuevas
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho.

Asunto: Remisión del Informe del Flujo Turístico

Honorable señor Camacho:

Muy cortésmente, cúpleme remitir para su conocimiento y fines que estime de lugar, el informe correspondiente al mes de marzo y al período enero-marzo de 2019 sobre el comportamiento del flujo turístico, vía aérea, que realiza esta Institución.

En espera que el presente informe sea de utilidad, le saluda con sentimientos de alta consideración y estima.

Muy atentamente,

Lic. Clarissa de la Rocha de Torres
Vicegobernadora en funciones de Gobernadora”



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 23 DE 130

Se pasó a la estructura 1.

1.1. Comprobación del cuórum.

Comprobado el cuórum reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número catorce (14) del día de hoy, miércoles veinticuatro (24) de abril del año dos mil diecinueve (2019), en su Primera Legislatura Ordinaria 2019.

1.2. Presentación de excusas.

Por Secretaría se dio lectura a las excusas presentadas para esta sesión.

2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.

2.1. Orden de día de la sesión No. 14, correspondiente al miércoles 24 de abril de 2019. Aprobado en la sesión No. 12 del 11 de abril de 2019.

2.2. Lectura y aprobación de actas de sesiones.

Actas disponibles en intranet e Internet para conocimiento y revisión.

2.2.1. Acta No.12, de la sesión ordinaria del miércoles 19 de septiembre del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018.

2.2.2. Acta No.13, de la sesión extraordinaria del miércoles 19 de septiembre del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018.

2.2.3. Acta No.14, de la sesión ordinaria del martes 25 de septiembre del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018.

2.2.4. Acta No.15, de la sesión extraordinaria del martes 25 de septiembre del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 24 DE 130

2.2.5. Acta No.16, de la sesión extraordinaria del martes 25 de septiembre del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018.

2.2.6. Acta No.17, de la sesión ordinaria del miércoles 26 de septiembre del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018.

2.2.7. Acta No.18, de la sesión extraordinaria del miércoles 26 de septiembre del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018.

2.2.8. Acta No.19, de la sesión extraordinaria del miércoles 26 de septiembre del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018.

2.2.9. Acta No.20, de la sesión ordinaria del martes 2 de octubre del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018.

2.2.10. Acta No.22, de la sesión ordinaria del martes 9 de octubre del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018.

2.2.11. Acta No.24, de la sesión ordinaria del martes 23 de octubre del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018.

2.2.12. Acta No.25, de la sesión extraordinaria del martes 23 de octubre del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018.

2.2.13. Acta No.26, de la sesión ordinaria del miércoles 24 de octubre del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018.

2.2.14. Acta No.27, de la sesión extraordinaria del miércoles 24 de octubre del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018.

2.2.15. Acta No.30, de la sesión ordinaria del miércoles 7 de noviembre del año 2018, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2018.

2.2.16. Acta No.03, de la sesión ordinaria del miércoles 30 de enero del año 2019, correspondiente a la Primera Legislatura Extraordinaria de 2019.

2.2.17. Acta No.07, de la sesión extraordinaria del lunes 11 de febrero del año 2019, correspondiente a la Primera Legislatura Extraordinaria de 2019.

2.2.18. Acta No.08, de la sesión extraordinaria del lunes 11 de febrero del año 2019, correspondiente a la Primera Legislatura Extraordinaria de 2019.

2.2.19. Acta No.09, de la sesión ordinaria del martes 12 de febrero del año 2019, correspondiente a la Primera Legislatura Extraordinaria de 2019.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 25 DE 130

2.2.20. Acta No.10, de la sesión extraordinaria del martes 12 de febrero del año 2019, correspondiente a la Primera Legislatura Extraordinaria de 2019.

2.2.21. Acta No.11, de la sesión extraordinaria del martes 12 de febrero del año 2019, correspondiente a la Primera Legislatura Extraordinaria de 2019.

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas manifestó lo siguiente: “Las actas que aparecen en el orden del día de hoy están disponibles en Internet e intranet, para revisión y observaciones de lugar, hasta el día 08 de mayo de 2019, fecha en que se someterán para su lectura y posterior aprobación. De igual manera, les informamos que el listado del cuarto grupo de doscientos contratos está disponible para ser consultado en la página Web de la Cámara de Diputados, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución 00376, del 20 de marzo de 2018. El aviso de disponibilidad está siendo publicado los días martes y jueves en los periódicos de circulación nacional, durante un mes, a partir del 09 de este mes de abril hasta el 09 de mayo, día en que se cumple la fecha establecida en el ordenamiento correspondiente”.

Actas para fines de aprobación del Pleno.

No hubo.

Se retomó la estructura 3.

3.1.2. Solicitud de extensión de plazo de la Comisión Permanente de Asuntos de Equidad de Género a la iniciativa No.06445-2016-2020-CD, proyecto de ley que crea el sistema integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. **Recibida el 24 de abril de 2019.** El texto leído por Secretaría dice textualmente como sigue:

“INFORME PARA SOLICITAR EXTENSIÓN DE PLAZO A LA INICIATIVA NO. 06445-2016-2020-CD, PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SISTEMA INTEGRAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

AL: **PROFESOR RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS**
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS DE EQUIDAD DE GÉNERO

PRESIDIDA POR: **DIPUTADA MAGDA ALINA ALTAGRACIA RODRÍGUEZ AZCONA**



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 26 DE 130

RAZONES PARA SOLICITAR EXTENSIÓN DE PLAZO

La **Comisión Permanente de Asuntos de Equidad de Género**, de conformidad con lo establecido en el artículo 148, del Reglamento de la Cámara de Diputados, sobre extensión de plazo, solicita al Pleno de la Cámara de Diputados conceder un plazo de quince (15) días a fin de continuar con el plan de trabajo establecido por la Comisión para el estudio de la iniciativa que a continuación describimos:

No. 06445-2016-2020-CD, proyecto de ley que crea el sistema integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. (**Proponente(s): Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona**, Ana María Peña Raposo, Damarys Vásquez Castillo, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Gustavo Antonio Sánchez García, Milna Margarita Tejada, Olfalida Almonte Santos, Rosa Hilda Genao Díaz.

Por la **Comisión Permanente de Asuntos de Equidad de Género**,

Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona
Presidenta”

3.1.3. Comunicación No.PR-IN-2018-7373, de fecha 2 de abril de 2019, del ministro administrativo de la Presidencia, licenciado José Ramón Peralta, mediante la cual informa sobre la promulgación de la resolución aprobatoria del Contrato DR-XI011, de fecha 27 de septiembre de 2018, que modifica el Contrato de Préstamo DR-X1003, de fecha 18 de febrero de 2010, suscrito entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de trescientos millones de dólares estadounidenses con 00/100 (US\$300,000,000.00), para ser utilizado como financiamiento contingente para emergencias por desastres naturales, y que fue registrada con el No.67-19. **Recibida el 22 de abril de 2019.**

“PR-IN-2019-7373

02/04/2019

Licdo. Radhamés Camacho,
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No.265 del 19 de marzo de 2019, tengo a bien informarle que la Resolución que aprueba el contrato DR-X1011, de fecha 27 de septiembre de 2018, suscrito entre el Ministro de Hacienda y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que modifica el contrato de préstamo DR-X1003, de fecha 18 de febrero de 2010, por un monto de (US\$300,000,000.00) para ser utilizado como financiamiento contingente para emergencias por desastres naturales, ha sido registrada con el No.67-19 y promulgada por el Señor Presidente de la República Lic. Danilo Medina, en fecha 26 de marzo de 2019.

Atentamente,

Lic. José Ramón Peralta
Ministro Administrativo de la Presidencia”

3.1.4. Informe de la delegación de la Cámara de Diputados, encabezada por el señor presidente, profesor Radhamés Camacho Cuevas, que viajó a la República Popular de China, en visita oficial del 15 al 19 de abril de 2019. El texto leído por Secretaría dice textualmente como sigue:



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 27 DE 130

“Informe de la Delegación de la Cámara de Diputados, encabezada por el Señor Presidente, Prof. Radhamés Camacho Cuevas, que viajó a la República Popular China en Visita Oficial del 15 al 19 de abril de 2019.

Por invitación de la Asamblea Popular Nacional de la República de China Popular, participamos en las ciudades de Shanghai y Beijing en entrevistas con el Presidente del Comité Permanente de la Asamblea Popular Nacional China, el Viceministro de Relaciones Exteriores y autoridades municipales y empresarios chinos.

Nuestra delegación estuvo integrada, a saber: H. D. Gustavo Sánchez (Vocero PLD); H. D. Ronald Sánchez (Vocero PRM); H. D. José Altagracia González (Vocero PRD); H. D. Juan Julio Campos (Secretario Bufete Directivo); Hamlet Sánchez Melo (Presidente del Grupo Parlamentario de Amistad Dominicano-Chino); H. D. Fausto Ruiz (PRSC); H. D. Jesús Martínez Alberti (PLD); H. D. Víctor Fadul (PLD) y presidida por quien suscribe.

Entre los temas abordados están la cooperación entre la Asamblea Nacional Popular de China y la Cámara de Diputados de la República Dominicana, trabajar en la formalización de los acuerdos de cooperación entre el Congreso chino y este órgano, protocolo para afianzamiento de ambas instituciones, la intención de avanzar en la agilización de los acuerdos firmados entre ambos países tras la formalización de las relaciones diplomáticas y políticas en mayo del 2018, así como el reconocimiento de una sola China.

A la llegada de la delegación dominicana a la ciudad de Shanghai, en la República Popular de China, el lunes 15 de abril, fuimos recibidos por el señor Wu Heng, vicepresidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Salud de Asamblea Popular Nacional de China, quien en todo momento dio seguimiento a nuestra visita hasta nuestra salida por Beijing el viernes 19 de abril, tras agotar la intensa agenda de trabajo en esa nación asiática.

Como parte de nuestra agenda institucional, visitamos el Centro de Exposición de Planificación Xuhuibin, donde pudimos contactar los cambios llevados a cabo en la ciudad de Shanghai en un tiempo de diez años, y cómo la misma ha pasado de ser una zona segura, moderna y en la que se aprovechan los espacios para hacer una sociedad amigable con el medio ambiente y con vocación a un turismo moderno, cultural y educativo.

También, conocimos las instalaciones de Shanghai Electric, donde se producen energías aprovechando todas las tecnologías, como son la energía eólica, fotovoltaica, convencional y nuclear.

Otros de los puntos visitados fueron las instalaciones del Puerto de Aguas Profundas de Shanghai, unas instalaciones súper modernas que evidencia el camino que deberán tomar los puertos de cara al futuro, donde solo unas 300 personas laboran debido a que ya se hacen todas las operaciones de manera tecnológica, lo que reduce la ocurrencia de accidentes que en algunos momentos eran continuos en este tipo de infraestructuras.

Un encuentro de gran importancia para la delegación que viajó a China lo fue la reunión de trabajo con la presidenta de la Asamblea Popular de Shanghai, la Señora Yin Yicui, quien nos recibió en la sede del Congreso de Shanghai y nos habló de la importancia para su nación del establecimiento de las relaciones diplomáticas entre la República de China Popular y la República Dominicana, al tiempo de expresar su deseo de que productos dominicanos puedan llegar a esta ciudad, la más grande de China, y la de mayor empuje económico en los últimos años, así como el interés a darle facilidades a nuestro país para que se pueda promocionar turísticamente en esa urbe y por lo cual se crearon las condiciones para que se produzcan encuentros de trabajo entre el representante de turismo de Shanghai y el embajador dominicano en China, Briunny Garabito Segura, para que se puedan convertir en realidad las intenciones de las autoridades de esa ciudad.

Al finalizar nuestra visita en Shanghai pudimos conocer además las instalaciones de la Torre de la Televisión Perla Oriental, así como también, el museo de Exhibición y Planificación de esa ciudad.

Nuestro periplo por China continuó en la Ciudad de Beijing sede del gobierno y las instituciones que trazan la política en la República China Popular.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 28 DE 130

En Beijing se produjeron las más importantes reuniones de trabajo de la visita oficial a esta nación y fuimos recibidos en la sede del Palacio del Pueblo por el Presidente del Comité Permanente de la Asamblea Popular Nacional de China, Señor Li Zhanshu, quien señaló que el establecimiento de las relaciones diplomáticas entre China y República Dominicana ha sido una importante decisión histórica tomada por el Presidente Xi Jinping y el Presidente Danilo Medina. China tiene con República Dominicana un buen socio, respeto mutuo, igualdad de trato y cooperación mutuamente beneficiosa. Indicó que la República Dominicana se ha integrado y se suma en la corriente principal a más de 170 países que se adhieren al principio de una sola china.

Expresó que desde el establecimiento de las relaciones diplomáticas, la cooperación entre los dos países en diversos campos se ha iniciado rápidamente y se han logrado avances sustanciales.

China está dispuesta a trabajar muchas partes para seguir las estrategias de los dos jefes de Estado para así profundizar la cooperación pragmática en varios campos, construir una base de opinión pública amigable y crear conjuntamente un mejor futuro para China y dominicana.

Li Zhanshu, al ofrecer una cena de honor a la delegación de diputados que visitó la China, externó que la misión del Partido Comunista de China es luchar por la felicidad del pueblo chino y por la causa del progreso humano. Este es el punto de partida fundamental para nuestras políticas internas y externas. Debemos lograr una prosperidad común dentro del país y promover la construcción de una comunidad de destino humano. “Solo cuando los países comparten la paz, el desarrollo común y la seguridad universal, el mundo es un mundo hermoso”.

Los países deben respetarse mutuamente y cooperar entre sí y cuidar los intereses y preocupaciones de los demás.

Agregó que ante el proteccionismo y el populismo, el Presidente Xin Jinping ha demostrado el firme apoyo de China al multilateralismo, salvaguardando la liberalización del comercio y la inversión y participando activamente en la gobernanza mundial en diversas ocasiones internacionales.

También se refirió a la Segunda Cumbre de Cooperación Internacional “One Belt, One Road” que se llevará a cabo en Beijing, esta cumbre brindará más oportunidades para el desarrollo común de todos los países y hará nuevas contribuciones para construir una comunidad de destino humano, por lo que le da la bienvenida a la participación activa de muchas partes.

Señaló que la Asamblea Popular Nacional China está dispuesta a fortalecer todos los niveles de intercambios con el congreso dominicano, entenderse y apoyarse mutuamente en temas de intereses fundamentales y preocupaciones principales, realizar intercambios de experiencia en supervisión legislativa y gobernabilidad, y proporcionar leyes para promover la garantía de una cooperación pragmática.

Por mi parte, expresé que el Gobierno dominicano, el Congreso, los diversos partidos y el pueblo apoyan unánimemente el establecimiento de las relaciones diplomáticas con China. Esta decisión histórica no solo es beneficiosa para el bienestar de los países y los dos pueblos, sino que también conduce a la paz y estabilidad mundial.

Muchas partes se adherirán firmemente al principio de una sola China y se comprometerán a desarrollar una cooperación de beneficio mutuo con China en varios campos.

Apuntó que el Congreso Dominicano está dispuesto a fortalecer los intercambios amistosos con la Asamblea Popular Nacional del pueblo de china, apoyar activamente la cooperación pragmática entre los dos países.

Otro encuentro de gran importancia lo fue la visita a la sede de la Cancillería China, donde el señor Qin Gang, viceministro de Relaciones Exteriores en China, habló con nuestra delegación de los planes existentes de su nación para con la República Dominicana además de elogiar las acciones tendente a atraer inversión que desarrolla el embajador dominicano en China, Briunny Garabito Segura, a quien felicitó y le expresó su admiración por su trabajo en procura de fortalecer las relaciones entre ambos países.

Previo a concluir la Primera Visita Oficial de Diputados tras el establecimiento de relaciones entre la República Dominicana y China, esta delegación visitó la empresa de alta Tecnología MEGVII, entidad



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 29 DE 130

que mostró su interés en invertir en el país para facilitar el uso de la tecnología en materia de seguridad y para seguir el camino de desarrollo.

También estuvimos en la sede del Instituto de Seguridad Pública de la Universidad de Tsinghua, cuya institución informó que está preparada para colaborar en la ampliación y fortalecimiento del Sistema de Atención a la Emergencia de República Dominicana para permitir que dicho servicio sea llevado a todas las localidades del país.

Fue de gran satisfacción para nuestra delegación conocer un joven dominicano Carlos Rodríguez, que realizó estudios de maestría en la República Popular de China y hoy es parte del equipo técnico y de trabajo de esta importante institución.

La visita de nuestra delegación a la República China concluyó con el depósito de una ofrenda floral en el Mausoleo Presidente Mao Tse Tung, a nombre de la Cámara de Diputados de la República Dominicana.

Muchas gracias.”

FIRMANTES: Radhamés Camacho Cuevas, presidente. Gustavo Antonio Sánchez García, vocero PLD; Ronald José Sánchez Nolasco, vocero PRM; José Altigracia González Sánchez, vocero PRD; Juan Julio Campos Ventura, Secretario Bufete Directivo; Hamlet Amado Sánchez Melo, presidente GPA Dominico-Chino; Fausto Ramón Ruiz Valdez, PRSC; Jesús Martínez Alberti, PLD; y Víctor Manuel Fadul Lantigua, PLD.

En tanto se daba lectura al informe antes transcrito, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas interrumpió dicha lectura y dispuso que a la vez que se leyera, se proyectaran unas imágenes relativas al viaje sobre el cual versa el informe. Y agregó: “Ese es el informe de la delegación que me tocó encabezar en el viaje a China, del cual regresamos el sábado. Préstense atención al informe y a las fotografías”. Concluida la lectura y la proyección de las imágenes, el diputado presidente manifestó lo siguiente: “Jóvenes, ese es el informe de la visita oficial que tuvimos a bien encabezar, ante la invitación de la Asamblea Nacional Popular de China. Quiero destacar que fue una agenda intensa, ¡intensa!, que creo solo fue posible haberla cumplido por la rigurosidad de la disciplina china y por el comportamiento, siempre a tiempo, de los diputados que fueron parte de la delegación. Hay detalles en relación a los vínculos que establecimos que no están en el informe, pero, les adelanto, que ellos están en disposición de intercambiar con la Cámara de Diputados, al extremo de colocar las actividades nuestras en su plataforma de información. También, destacaron la valoración del pueblo dominicano, y el presidente de la Asamblea Nacional Popular de China, el señor Li Zhanshu, a propósito de cumplirse hoy un aniversario más de la Revolución del 1965, nos manifestó que en ese entonces él tenía catorce años, y que, en su provincia, él marchó en solidaridad con el pueblo dominicano, e incluso, refirió lo que Zhou Enlai le manifestó a Juan Bosch, a propósito de la lucha revolucionaria y política. Es lo que quiero compartir con ustedes, porque yo también lo asumo, que en la lucha política hay derrotas y hay triunfos, y que las derrotas deben servir para marchar detrás del triunfo. Además, quiero destacar que la delegación, de manera formal, hizo una ofrenda floral en el mausoleo del presidente y camarada Mao Tse-tung. A los diputados que nos acompañaron, les reitero las gracias por su comportamiento y por el cumplimiento, de manera disciplinada, de la agenda completa”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 30 DE 130

3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.

No hubo.

4. Turnos previos.

El primero de los turnos previos fue concedido al diputado Fidelio Arturo Despradel Roque, quien externó lo transcrito a continuación: “Cincuenta y cuatro años atrás, el 24 de abril del 1965, el pueblo dominicano realizó, entre los días 24, 25, 26, 27 y 28 de abril, una revolución democrática que ya había triunfado ese 24 de abril, porque, en primer lugar, se había repuesto, como presidente constitucional, al Presidente Juan Bosch, que había sido derrocado el 25 de septiembre del 1963; en segundo lugar, porque se había repuesto la Constitución del 1963; en tercer lugar, porque la unión de los militares constitucionalistas y el pueblo dominicano en todo el territorio nacional, había arrinconado y derrotado al ala derechista de las Fuerzas Armadas del CEFA, que había apoyado el golpe de Estado contra el profesor Bosch, el 25 de septiembre del 1963; y por último, porque el pueblo dominicano, en todo el país, tenía conciencia de que ellos, el pueblo dominicano y los militares constitucionalistas, eran los protagonistas de aquella revolución democrática que había ya triunfado el 28 de abril del 1965. Ese día, los círculos de poder de los Estados Unidos, encabezados por el Presidente Johnson, decidieron la más grande intervención militar que han realizado en territorio alguno de América Latina, enviando cuarenta y dos mil soldados a este país, para frenar aquella revolución triunfante ya el 28 de abril, y que había repuesto la Constitución y al Presidente Juan Bosch en la Presidencia de la República. Ese acontecimiento se vio como culminación de una lucha que desde la misma madrugada del 25 de septiembre se había iniciado con la consigna de reposición del gobierno constitucional y de la Constitución del 1963, rubricada por los militares constitucionalistas, esa misma madrugada, encabezada por el coronel Fernández Domínguez, y con el sacrificio de aquel gigante de la historia dominicana, Manolo Tavárez, y el movimiento 14 de Junio, en la insurrección del 1963, en la que él perdió la vida, y que había levantado como consignas centrales de esa actividad, la reposición del gobierno de Bosch y de la Constitución de 1963. En lo adelante, después de ese acontecimiento de la madrugada del 25 de septiembre, que el coronel Fernández Domínguez y sus militares iban a liberar al Presidente Bosch, y de la acción del Movimiento 14 de Junio y todas las que escenificaron el PRD y el Partido Social Cristiano, en la República Dominicana no había lucha de obreros, de campesinos, de estudiantes, de profesionales, que no levantaran la consigna de reposición del gobierno de Bosch y de la Constitución del 1963. Eso trajo como consecuencia, la unión más grande que se ha dado, hasta ahora, del pueblo



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 31 DE 130

dominicano, alrededor de un objetivo político. Señor presidente, yo considero que hoy es una fecha tan grande como la de la Independencia del 1844 y la de la Restauración de 1863, y que esta Cámara de Diputados debe desarrollar un gesto que exprese la voluntad de los diputados y las diputadas, en relación a ese acontecimiento histórico de la República Dominicana, que estoy seguro que una parte importante de ellos apoyan mis palabras. Entonces, como no tomamos la iniciativa para que se hiciera un acto especial, yo propongo un minuto de silencio por los miles de hombres y mujeres asesinados en esa oportunidad por las tropas norteamericanas y las del CEFA (Centro de Enseñanza de las Fuerzas Armadas), como homenaje de esta Cámara de Diputados a la Guerra de Abril del 1965, que desde la Independencia del 1844, es el tercer acontecimiento más grande de la República Dominicana”.

Ante la solicitud del diputado Despradel Roque, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas dispuso: “Vamos a hacer el minuto de silencio que propone el honorable diputado Fidelio Despradel, en memoria de los ciudadanos y las ciudadanas honorables caídos en defensa de la Patria ese 24 de abril”.

En estos momentos, todos los presentes, puestos de pies, guardaron un minuto de silencio en memoria de los ciudadanos y las ciudadanas caídos en defensa de la Patria en la guerra del 24 de abril del 1965.

Concluido el minuto de silencio, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas dijo: “Muchas gracias. Todo honor y toda gloria a esos ciudadanos”.

En la prosecución de los turnos previos, se le otorgó el uso de la palabra al diputado Fausto Ramón Ruiz Valdez, quien expresó: “La Ley No. 516, del 28 de julio del 1941, establece que los 24 de abril se celebre, en la República Dominicana, el Día Nacional de los Ayuntamientos, y como es natural, yo no podía dejar pasar esta fecha sin aprovechar este espacio, este estatus que hoy tengo como legislador, para resaltar la celebración del día de los municipios o de los ayuntamientos. Y por qué no, hacer un llamado a la clase política de la República Dominicana, en el sentido de que no es posible lograr el desarrollo nacional sin un desarrollo local; no existe un país en el mundo, como diría nuestro poeta nacional, don Pedro Mir, que haya alcanzado el desarrollo nacional teniendo un débil gobierno local. Debemos procurar que los gobiernos locales asuman su rol de gestores del desarrollo, de gestores del progreso, para tener municipios económicamente competitivos, ambientalmente sustentables, y que procuren el bienestar de la gente sobre la base de los procedimientos democráticos de gestión municipal. Nosotros queremos aprovechar para hacer conciencia de que la primera instancia, la que está más cerca de las necesidades más sentidas de la gente, es la municipalidad, que es un laboratorio donde se comienzan a forjar los líderes que van a dirigir el país, desde una posición de concejal, de regidor,



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 32 DE 130

de alcalde, de vocal o director de un distrito municipal; son líderes que tienen un espacio para desarrollar sus habilidades y sus cualidades. Pero, lógicamente, ¡ojo!, los partidos políticos deben revisarse, en el sentido de la escogencia, de la conformación del menú electoral que le van a presentar a los comensales electorales los días de las elecciones, a los fines de llevar candidatos que sean cualificados y calificados para ostentar esas posiciones, que tengan sensibilidad social, que tengan inquietudes humanas, para asumir esas posiciones con gallardía, con elegancia, y sobre todo, entregarse para mejorar la calidad de vida de la gente. Los partidos políticos deben mejorar sus mecanismos de escogencia, para preparar ese menú que le van a presentar a los electores los días de elecciones, para que haya una mejor calidad en el ejercicio municipal. De manera que, yo quiero en el día de hoy, sencillamente, resaltar esta celebración, por mi vocación municipalista, y, sobre todo, para felicitar a todos aquellos que están allá, en las comunidades, recibiendo las necesidades más sentidas de la gente”.

El siguiente turno previo lo agotó el diputado Rudy Melanio Hidalgo Báez con la siguiente ponencia: “Que mis palabras no sean, en ningún momento, para querer coartar el derecho que constitucionalmente tenemos los legisladores, pero sí que lo sean en el sentido de reflexión para nuestro amigo, colega diputado Wandy Batista, de La Romana, con el ánimo de llevar hasta él, que nuestra comunidad, la provincia La Altagracia, se encuentra intranquilizada, ante un proyecto de ley que él ha depositado en esta Cámara. Y, ¡ojo!, como dijo nuestro amigo y colega diputado Fausto Ruiz, en ningún momento estamos queriendo coartar el derecho que constitucionalmente tiene el diputado Wandy Batista, pero entiendo que con todas las necesidades sentidas que tenemos las provincias, sobre todo, esa gran amiga con la que hacemos frontera, La Romana, quisiéramos que él entendiera que la tranquilidad tiene que seguir reinando entre todas las provincias. Hacemos un llamado para que nuestro amigo Wandy Batista retire esa moción que ha depositado acá en la Cámara de Diputados, por la tranquilidad de las provincias La Altagracia y La Romana; que deje sin efecto esa iniciativa en la que procura que el distrito municipal de Bayahíbe, que es de la provincia La Altagracia, pase a la provincia La Romana. Reiteramos nuestra petición a nuestro amigo, con la cual, en ningún momento, estamos coartando su derecho que tiene como legislador, sino, con el ánimo de que las provincias sigamos trabajando como lo hemos hecho hasta ahora, que en el caso específico de la Región Este, hemos estado unidos, reclamando cada una de las necesidades sentidas. Quiero agradecer públicamente al Presidente de la República, porque ha ido dando respuestas a esas necesidades de nuestras provincias de la Región Este, que son muchas las que tenemos, y que por lo tanto, tenemos que seguir luchando juntos. Entonces, le pedimos a nuestro amigo Wandy Batista, que por la tranquilidad de nuestra provincia y de esos empresarios que en días pasados nos convocaron, a los cuatro diputados y al senador de allí, para hablarnos de cómo esa iniciativa que él ha sometido afecta a todos los sectores de la provincia La Altagracia, entre ellos, la radio, la televisión, la ganadería, la pesca, desista de la misma, por el bienestar de ambas provincias; se lo



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 33 DE 130

agradeceremos, si así lo hiciera. Muchas gracias, señor presidente y demás diputados, por escuchar nuestro pedido”.

En uso del turno previo concedido, la diputada Faride Virginia Raful Soriano externó lo transcrito a seguidas: “En este turno previo, a propósito de esta fecha histórica, 24 de abril, a cincuenta y cuatro años de haberse luchado por la Constitución de la República Dominicana, de haberse tenido héroes y heroínas como Hilda Gautreaux, Yolanda Guzmán, Piky Lora, Emma Tavárez Justo y otras mujeres más que se integraron a la lucha, con valentía, con gallardía, para defender la constitucionalidad en la República Dominicana, quiero, como mujer y como diputada de un sistema que a pesar de ser democrático, está muy debilitado, hacer honor a la memoria de esas mujeres y demás civiles que también fallecieron, producto de esa guerra civil. Creo que el día de hoy, en el siglo XXI, se me hace muy apropiado para ser la voz a favor, si ellas me lo permiten donde estén, de la constitucionalidad democrática de la República Dominicana. El Procurador General de la República Dominicana ha falseado información en un expediente que, quizás, en los últimos años de democracia nacional, es el expediente más complejo, desde el punto de vista de la corrupción administrativa y política en nuestro país, y no solamente aquí, sino en toda la región latinoamericana. Cuando juramos aquí como congresista, lo hicimos en nombre de la Constitución de la República Dominicana, y estamos en el deber de seguir trabajando para que sea respetada la Constitución dominicana, según la cual el Procurador y la Procuraduría General de la República tienen que velar por el respeto de los derechos fundamentales. Sin embargo, si esta triste, precaria, investigación, que deja afuera a personas que pudieran tener una responsabilidad penal directa, se hubiese hecho de una manera metódica y solicitando con seriedad e independencia política todas las pruebas y las violaciones necesarias para llevar a la justicia a los culpables, no estuviéramos aquí llorando lágrimas de sangre y recordando a nuestras heroínas con dolor, más que con honor, porque a pesar de los años, no hemos sabido más que mancillar el nombre de su dignidad. Violan el artículo 44 de la Constitución de la República, cuando violentan el derecho a la intimidad, sin cumplir los requisitos que garantizan las resoluciones y el Código Penal de la República Dominicana. Nosotros hemos solicitado de manera responsable ante este Congreso, una simple interpelación para poder traer a un simple funcionario coyuntural que ejerce un poder, a venir a darle cuentas al que debería ser el principal Poder del Estado, porque vimos con asombro lo que pasó en el Consejo Nacional de la Magistratura, con una presidenta de la Sala Penal, a la que se le hizo un espionaje, que la Procuraduría hizo una rueda de prensa mintiéndole al país, que, luego, fue verificado por la empresa telefónica que dijo que sí había intervenido el teléfono, contrario a lo que había dicho la Procuraduría. Nos estamos dando cuenta, en las pruebas sometidas por esa misma Procuraduría, en una solicitud firmada por el Procurador General de la República Jean Alain Rodríguez Sánchez, de que al juez de la instrucción se le solicita la intervención telefónica, como manda la ley, de números que no son de los imputados; se ponen imputados y se les agregan números telefónicos, falseando información y engañando al juez de la instrucción, para que estos sean intervenidos a través de un auto. Eso se hizo con un diputado de este Congreso, Emmanuel Bautista, hijo de uno de los imputados, pero la responsabilidad



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 34 DE 130

penal es personal, y un diputado está siendo intervenido a solicitud de la Procuraduría, sin la Procuraduría haber dado su nombre. Se hizo contra el secretario de Finanzas del principal partido de oposición política dominicana, Eduardo Sanz Lovatón; se hizo con una viceministra de Energía y Minas del propio partido al que pertenece el Procurador, sin dar los nombres, ni los detalles, ni las causas probables de su investigación, porque ellos no tienen nada que ver con los expedientes de ODEBRECHT, según la misma Procuraduría. Y la Resolución No.2043, de 2003, que establece el reglamento sobre la autorización judicial para la interceptación telefónica, es clara en cómo se debe solicitar, con nombres, con el complejo caso que se está manejando, y dándole al juez todos los datos para que proceda, pero no ha sido así. Y, para finalizar, antes de que me corten, que sé que muchos tendrán muchas ganas de que yo haga silencio, hoy se levanta más mi voz, este 24 de abril, cincuenta y cuatro años después, porque ahora vamos a luchar, antes levantamos armas, derramamos sangre, para que no tengamos la necesidad de volver a eso, mientras tengamos la posibilidad de apoyar la sensatez y la institucionalidad democrática, por el cargo que legítimamente aquí nosotros hemos ostentado por casi tres años, en nombre de lo mejor del pueblo dominicano”.

Prosiguieron los turnos previos con la participación de la diputada Ginnette Altagracia Bournigal Jiménez de Socías, quien se expresó con los siguientes términos: “Hoy 24 de abril, yo no quiero hablar de la gesta, ni de lo que pasó cuando el pueblo dominicano, unido, se decidió a sacar al invasor, no importa el que fuera. Es una pena que hoy estemos invadidos por una serie de costumbres que degradan y denigran el ejercicio para el que fuimos elegidos. Dice la Constitución: *‘Nosotros, representantes del pueblo dominicano, libre y democráticamente elegidos...’*. ¿En qué nos hemos convertido?, en lisonjeros, en limpiasacos, en personas que no discernimos, que no nos respetamos, tanto la prensa, como nosotros, los más culpables; y el Gobierno actuando de manera totalmente imprudente, parece que los asesores, que bien fueron pagados, no están aquí porque han perdido la cordura; ¿es contestándole a las iglesias, y denostándolas, que el Gobierno se va a sentir estable?, ¿no es el momento de que el que tiene la sartén por el mango llame a un diálogo, atendiendo a la cantidad de accidentes que suceden en Semana Santa, a la inseguridad ciudadana, a la falta de implementar un régimen impositivo que sea un poco ampliado, y que responsablemente dejemos a la clase media-baja respirar y poder vivir de manera más holgada y más tranquila?, ¿estamos siendo felices implementando los servicios generales de salud?, ¿estamos nosotros como legisladores fiscalizando lo que pasa en el Gobierno? ¡Ah!, no, desde que yo me paro a hacer uso de un previo, me contesta un diputado, creyendo que está defendiendo a su gobierno, y lo que está es trayendo más intranquilidad e irritación al pueblo dominicano. Yo, que pertenezco a una provincia donde un sector privado ha decidido invertir en un muelle de carga, en este momento tengo miedo a lo que aquí pueda pasar por la cerrazón del Gobierno, no porque yo no tenga el entusiasmo entre las piernas adecuado para defender esto con uñas y dientes, porque siempre lo he tenido, sino porque estamos locos de poder y locos de ambición. Todo esto me



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 35 DE 130

preocupa; los proyectos tienen que ser continuos. Hoy en día, aquí, estamos jugando con lo que está pasando con los recursos naturales, ¡ah!, pero queremos aprobar, a millón por hora, una Ley de Agua, porque hay que tener una Ley de Agua, pero sin analizar, sin ver a quién le estamos dando la potestad, porque todo es acelerado, todo es sin pensar, y nosotros, el Primer Poder del Estado, somos cómplices ciegos. La Constitución prohíbe la reelección, entonces, ¿para qué, carajo, estamos, oposición y Gobierno, hablando de eso las veinticuatro horas del día?, explíquenme, ¿no les da pena que no nos llamen la atención la salud y la educación de la gente que nos eligió?, ¿se han reunido las personas que firmaron el Pacto por la Educación, para revisar si realmente se está implementando, después de una lucha de todo el pueblo dominicano? Nos estamos preguntando: ¿hasta dónde vamos con nuestro comportamiento responsable?, ¿hasta dónde vamos?, ¿hasta dónde queremos llegar? Yo le hago un llamado al Presidente de la República: Presidente, piense, analícese, sus amigos respondones y limpiasacos lo están llevando adonde usted, quizás, no quiere llegar, o adonde usted no ha pensado cómo va a terminar. Yo hago un llamado aquí, a que nos sentemos y reflexionemos, sobre qué realmente estamos haciendo, oposición, Gobierno, prensa, iglesia, sociedad civil, para que este país no caiga en un caos”.

El último turno previo se le concedió al diputado Gustavo Antonio Sánchez García, quien manifestó lo siguiente: “Luego de un exitoso viaje, comprometido con la hermana República de China Popular, y vistas todas las experiencias sobre cómo ellos han logrado su éxito, basados en organización, disciplina y orden. En la República Dominicana vivimos en un Gobierno eminentemente democrático, y a nosotros, como vocero del bloque de diputados del PLD, bajo ninguna circunstancia, se nos puede decir que somos adulones o tumbapolvo, y mucho menos, lisonjeros; nunca hemos propiciado que diputados de nuestro bloque nos graben videítos para subirlos a las redes, en procura de ser simpáticos; asumimos nuestro rol con mucha distinción, con mucha solemnidad, y no pretendemos utilizar esto como método de propaganda para generar simpatía; no me veo yo subiendo videítos a las redes para querer ser simpático. Respetamos el derecho que tiene la Iglesia de hacer pronunciamientos, que ha sido un estilo en todas las ocasiones, en todas las Semanas Santas; como Gobierno democrático, respetamos ese derecho que ellos tienen, a velar por que cada uno de nuestros gobiernos sea cada vez más transparente, más comprometido con la causa de los dominicanos; ese es su derecho, y eso lo respetamos. Nos están velando, y eso es lo que nosotros queremos, sin embargo, nos llama mucho la atención que acciones politiqueras se monten en la ola de la crítica que, con razón o sin ella, hacen las iglesias. Nosotros, en Semana Santa, buscar un ramito por ahí, un ramito por allá, para decir que somos cristianos, que somos católicos, y montarnos en la ola de la crítica, para generar percepciones contra el Gobierno, es lo que nos llama la atención, no el derecho que tiene toda autoridad de la oposición a criticar, o el de la Iglesia a cuestionar debidas acciones; ese es un derecho legítimo. Ahora bien, cuando como político no hemos sido capaces de generar



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 36 DE 130

convicciones, de generar atractivos, ante el pueblo dominicano, lo que nos llama mucho la atención es montarnos en esa ola. Miren, lo que procuramos es elevar la solemnidad de este cuerpo del Congreso Nacional, y la solemnidad no se eleva sobre la base de cuentos, de videítos, ni mucho menos, de la crítica montada en una ola. Este Gobierno es respetuoso de la ley. Respeto el derecho que tiene todo diputado de utilizar esta curul para hacer cualquier demanda, lo respeto, y exijo respeto por parte de la oposición, es mi turno, y como es mi turno, exijo el derecho de que los diputados se comporten como tal. Por lo tanto, si queremos ser respetados, primeramente tenemos que respetar. Este Gobierno respeta el derecho que tienen todos los dominicanos a disentir, ¡y qué bueno! Por lo tanto, felicito en este día el discurso del honorable diputado Fidelio Despadrel, que tuvo a bien reconocer una fecha como hoy, en la que tantos dominicanos cayeron defendiendo la constitucionalidad del 1963; ese es el discurso, esas son las propuestas, y esa es la solemnidad; nunca vi a Fidelio que le grabaran un videíto para subirlo a las redes. De manera que, diputados y diputadas, como vocero del bloque del PLD, respeto el derecho de la oposición, pero respeten nuestro derecho a nosotros disentir”.

5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 37 DE 130

8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior

8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

8.2. Proyectos priorizados.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera.

PUNTO NO. 8.3.1: Proyecto de ley que regula el otorgamiento de la fuerza pública para llevar a cabo las medidas conservatorias y ejecutorias. (Proponentes: Henry Modesto Merán Gil, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Hamlet Amado Sánchez Melo, Miguel Eduardo Espinal Muñoz). Depositado el 24/01/2019. (Ref. 06021 / 06144-2016-2020-CD). En Orden del Día el 30/01/2019. Tomado en Consideración el 30/01/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.03 del 30/01/2019. Plazo vencido el 01/03/2019. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 20/03/2019. En Orden del Día para 1era. discusión el 10/04/2019. Pendiente Orden del Día anterior 1era discusión el 10/04/2019. En Orden del Día para 1era. discusión el 11/04/2019. Declarado de Urgencia y aprobado en 1ra. lectura con informe de la Comisión Permanente de Justicia y modificación presentada por el diputado Darío Zapata, en la sesión No.12 del 11/04/2019. Orden del Día de siguiente sesión el 11/04/2019. Quedó sobre la mesa 2da. discusión en virtud del párrafo IV del artículo 109 del Reglamento, en la sesión No.13, extraordinaria, del 11/04/2019.

»Número de Iniciativa: 06644-2016-2020-CD

El diputado presidente Rradhamés Camacho Cuevas expresó: “Honorables, este proyecto fue discutido y aprobado en primera lectura, y lo vamos a aprobar hoy en segunda lectura”.

Se le concedió el uso de la palabra al diputado José Luis Cosme Mercedes, quien manifestó lo siguiente: “Este proyecto ya tiene suficiente tiempo manejándose en la Comisión Permanente de Justicia, y por las implicaciones que tiene, impacta socialmente en el seno de nuestro país. El historial de las ejecuciones de los embargos ha dejado un sabor amargo a todo lo largo y ancho de la República Dominicana; bandas constituidas por unos alguaciles y unos personeros que han violado todo tipo de procedimiento. Este proyecto concibió, en principio, a pesar de lo que estamos diciendo, luego de que se le otorgó a los notarios, devolver a los ministeriales, o sea, a los alguaciles, la ejecución de los



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 38 DE 130

embargos, pero con una modalidad, para asegurar el debido proceso, para garantizar los derechos, tanto de los perseguidos como de los persiguiendo...

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas interrumpió al diputado en uso de la palabra y dijo: “Un momentito, honorable. Aquí estamos siguiendo, exactamente, los procedimientos establecidos; entró el proyecto, fue a comisión, se rindió el informe, extendimos el plazo, y lo aprobamos en primera lectura; esos espacios son para que aquel que tenga alguna idea o inquietud la exprese. Yo estoy rechazando que me estén llamando de manera particular después que ya los proyectos están en comisiones o han sido debatidos aquí, porque, entonces, comienzan las llamadas y la mensajería, de manera bilateral, y comienzan a hacerme expedientes, propiciados por nosotros mismos, y yo no estoy en eso, yo, aquí, lo que estoy es en seguir el debido proceso. Entonces, el que tenga sus ideas, que vaya a las comisiones, o que venga al Despacho, que yo lo remito a las comisiones, porque es exactamente así que nos van construyendo los expedientes, y después comienzan a acusarnos a nosotros. El proyecto entró, estuvo en debate, extendimos el plazo, y dimos los tiempos; vamos al debate, y vamos a aprobarlo”.

Retomó el uso de la palabra el diputado José Luis Cosme Mercedes y dijo: “Presidente, muy buena la aclaración, porque estábamos en esa dirección. Dentro de ese espacio que se abrió, después de aprobado el proyecto en primera lectura, se recibió, en el día de ayer, una amplia comisión de la Federación de Ayuntamientos, así también, de la ASIS y de todos los vendedores de vehículos, concesionarios y ‘dealers’, quienes expresaron la inquietud de que el proyecto impactaba directamente a la Ley 483-64. Entonces, en virtud de ello, en principio, íbamos a pedir un plazo fijo de una semana, para verificar a profundidad dicha inquietud, pero, en esta ocasión, para salvar este proyecto, que ya es esperado por toda la sociedad dominicana, y que no tenga ningún tipo de contratiempo en el Senado de la República, nosotros estamos proponiendo que se le dé el curso normal, como dice el presidente, y que nos aboquemos al conocimiento y aprobación del mismo, por lo que, el colega Darío Zapata, que fue el presidente de la subcomisión, va a hacer algunas puntualizaciones con relación a la Ley 483-64”.

El siguiente turno fue agotado por la diputada Graciela Fermín Nuesí, con la siguiente ponencia: “Quiero felicitar a los diputados Henry Merán y Demóstenes Martínez, por haber trabajado tan importante proyecto, que en su conocimiento, en primera lectura y en otros momentos, se tocaron aspectos muy relevantes del mismo. Pero, yo me quiero referir, en el día de hoy, entre otras cosas, a la inquietud por la que ayer vinieron aquí representantes de ANADIVE, así como también, de la Asociación de Bancos y de personas que se dedican a la venta de muebles y electrodomésticos. Quiero dejar claro que en el proyecto de ley, en ninguna de sus vistas, se tocó la Ley 483-64, del 9 de noviembre del 1964, sobre



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 39 DE 130

venta condicional de muebles. ¿Por qué no se tocó esa ley en este proyecto?, porque la finalidad de la misma es establecer la condición de limitar el derecho de disposición al comprador que no ha completado el total del precio acordado con el vendedor, o incumplida una condición contractual, el comprador tener el pleno disfrute de la cosa o mueble vendido al amparo de la Ley 483-64. ¿Qué quiero decir con esto?, que la Ley 483-64 establece un procedimiento sumario, ágil y de carácter extrajudicial a favor del vendedor del mueble, que le permite reivindicarlo, hasta en manos de terceros, rápidamente, en caso de incumplimiento por parte del comprador-deudor, siempre y cuando el vendedor haya cumplido con las formalidades de registro en el tiempo y lugar que esta misma ley prevé. O sea, estamos dejando muy claro qué es una cosa y qué es otra, que la Ley 483-64 goza de la excepción a las disposiciones del artículo 545 del Código de Procedimiento Civil, que le reconoce u otorga de pleno derecho carácter ejecutorio, no obstante cualquier recurso al auto de incautación emitido por el juez de paz correspondiente. Entonces, aclarado esto, dándole la tranquilidad a esos sectores, quiero pasar a proponer algunas modificaciones, que son de forma, no de fondo, por lo que, no van a tocar lo que ya aprobamos en primera lectura. Dicen así: ‘Modificar el artículo 5, para que diga: Artículo 5.- Requerimiento. El ministerial actuante se hará acompañar de los agentes de la fuerza pública para llevar a cabo las medidas conservatorias y ejecutorias previstas por esta, previa consulta al Ministerio Público, quien dará su opinión en un plazo no mayor de quince días. Modificar el artículo 11, para que diga: Artículo 11.- Traslado de bienes en los casos de embargo ejecutivo. El ministerial podrá disponer el traslado de los bienes en los casos de embargo ejecutivo, previo auto del juez competente. Párrafo I.- El ministerial hará constar en el proceso verbal de embargo el lugar donde serán depositados los bienes embargados, las generales de las personas designadas guardián y el auto dictado por el juez. Párrafo II.- El ministerial trasladará los bienes embargados al lugar indicado en el proceso verbal del embargo una vez haya vencido el plazo’. Además, propongo modificar el artículo 12, para que diga: ‘Artículo 12.- Limitaciones de las actuaciones de la fuerza pública. El ministerial será acompañado por los agentes de la fuerza pública y el juez de paz, quienes solo lo auxiliarán para llevar a cabo los actos para los cuales la ley le otorga autorización en las circunstancias previstas en esta ley, no auxiliarán al ministerial para ningún otro acto no previsto en el título que fundamenta la medida, o debidamente autorizado por el juez competente’. Vamos a modificar el artículo 15, para que diga: ‘Artículo 15.- Imposibilidad de suspensión. La decisión judicial que disponga la autorización de la fuerza pública no será susceptible de ningún recurso, sin embargo, el juez competente podrá disponer la suspensión cuando comprobare que el auto ha sido otorgado como consecuencia del fraude o engaño por parte del persiguiendo. Dicha suspensión se ejecutará de oficio o a petición de parte, y la jurisdicción competente es la misma que la otorgó’. También, vamos a modificar el artículo 18, para que diga: ‘Artículo 18.- Registro nacional de asistentes a embargo. El Consejo del Poder Judicial dispondrá de un plazo de 90 días a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, para crear el registro nacional de los auxiliares de las ejecuciones civiles. Párrafo I.- Los auxiliares de las ejecuciones civiles



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 40 DE 130

no podrán tener antecedentes penales ni relación de consanguinidad hasta el tercer grado inclusive, con ninguna de las partes del proceso. Párrafo II.- El Consejo del Poder Judicial dispondrá las medidas administrativas para habilitación y acreditación de los auxiliares de las ejecuciones civiles'. Por lo que, pido el voto unánime para tan importante proyecto, a sabiendas de que la intención de sus proponentes nunca ha sido, ni será, tocar la Ley 483-64, sobre venta condicional de muebles, y la misma continuará con su vigencia”.

De su parte, el diputado Darío de Jesús Zapata Estévez externó lo siguiente: “Este proyecto es novedoso e importantísimo, y así lo decíamos en la sesión pasada. Entonces, para que la ley sea una verdadera joya y no pueda ir aparejada con la más mínima debilidad, por la característica e importancia que reviste, después de escuchar a varias instituciones, entre ellas, ANADIVE y la ACIS, hemos consensuado una modificación al proyecto. Se trata de que el artículo 31 de la presente ley dice: ‘Derogación...’, y este proyecto de ley tiene que ver con el otorgamiento de la fuerza pública para llevar acabo las ejecuciones de las medidas conservatorias y ejecutorias. Pero, tenemos una ley especial, la No. 4-83, que regula las ventas condicionales de bienes muebles, las cuales gozan de un procedimiento sumario, para salvaguardar el crédito de la prenda dada en garantía, especialmente, las instituciones crediticias cuando otorgan préstamos tomando en garantía vehículos de motor. Entonces, como la ley impacta los efectos, porque tiene que ver con todos los bienes muebles, y como en derecho hay un principio general, rector del sistema, que lo principal arrastra lo accesorio, en ese tenor, la modificación es, que esos efectos de esa ley queden vigentes, es decir, no derogados. La tenemos por escrito, presidente, la vamos a depositar, y solicitamos el voto unánime de los diputados y las diputadas”.

El diputado Hamlet Amado Sánchez Melo participó en el debate con la siguiente intervención: “Presidente, primero, felicitarlo por la recién llegada de ese periplo a la hermana República Popular de China; tuve el placer de acompañarle, y sé que fue un viaje interesante, exitoso, para la República Dominicana y para este Congreso. Presidente, como coproponente, quiero secundar lo que han dicho mis colegas José Luis Cosme y Darío Zapata, porque este proyecto, al igual que otros que este Congreso ha aprobado, reviste de mucha importancia, ya que hay una sentencia de la Suprema Corte de Justicia que deja a la República Dominicana en un limbo jurídico para el otorgamiento de fuerza pública. Sabemos que sobre la marcha pueden presentarse algunas situaciones, pero es un proyecto imprescindible para el sistema jurídico de la República Dominicana, sobre todo, para aquellas personas que se ven en la necesidad del otorgamiento de la fuerza pública, por lo que, pedimos el voto favorable de todos los colegas diputados y diputadas”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 41 DE 130

En uso de la palabra concedida, el diputado Alexis Isaac Jiménez González manifestó lo transcrito a continuación: “En estos diez minutos que me concede el Reglamento, que voy a ser breve, lo que quiero es tener la atención de los honorables diputados y diputadas, a los fines de edificarlos sobre un tema que les importa a todos, y para que, después, no digan que no oyeron sobre algo que aquí se debatió. Presidente, si usted se ha fijado, quienes han hecho uso de la palabra, en su mayoría, son miembros de la Comisión Permanente de Justicia, y usted, también, habló, claramente, de que aquí se había mandado, nuevamente, este tema a comisión. Y, ¿usted sabe por qué el legislador ha sido tan sabio y ha puesto dos lecturas consecutivas?, porque cuando usted aprueba un proyecto en primera lectura, a usted se le acerca un especialista o alguien que lo estaba mirando, y le dice: ‘mira, al proyecto le faltó esto’. En el caso en cuestión, ayer, la subcomisión de la Comisión de Justicia recibió a una organización que tiene que ver con el tema, y ellos nos decían su inquietud de que la ley especial, la No. 483-64, sobre muebles, era cambiada, alterada, por esta nueva ley. Y ciertamente, esta es una presunción, ‘iuris et de iuris’; que sí la cambia, ¿por qué?, porque una ley nueva deroga a una anterior, y lo que se establece es el tema del procedimiento. Por eso, presidente, hay una modificación que nos somete el honorable diputado Darío Zapata, que nosotros la estamos motivando, porque es casi lo mismo que está estableciendo Graciela Fermín. ¿Qué es lo que se quiere?, que la ley que vamos aprobar no derogue a la Ley 483-64, y para eso en uno de esos articulados, estamos colocando un párrafo que dice: ‘Que la presente ley mantiene el procedimiento...’, que es un procedimiento ‘sui géneris’, un procedimiento especial que tiene esa ley, para que los que venden objetos muebles, puedan entregar una prenda sin desapoderamiento y puedan recuperarla; de eso se trata. La ley es importante, es necesaria, pero necesitábamos que esa modificación (en este momento, el diputado en uso de la palabra detuvo su intervención, debido a que varios diputados hacían comentarios a viva voz)”.

Así las cosas, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas le solicitó al diputado Jiménez González: “Continúe, honorable”.

Dijo entonces el diputado Alexis Isaac Jiménez González: “Presidente, este uso de la palabra que tengo, si mis queridos colegas no me lo permiten, yo dejo el turno, se lo dejo a usted”.

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas le indicó al diputado Jiménez González: “A mí, no, honorable, usted tiene su turno, excúseme, usted no me puede decir que me deja el turno a mí, yo le estoy diciendo a usted que continúe. Usted no me puede decir que me deja el turno a mí, como si fuera que yo se lo estuviera quitando”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 42 DE 130

Prosiguió el diputado Alexis Isaac Jiménez González con el uso de la palabra y expresó: “Presidente, usted y los miembros del Bufete Directivo son los encargados de velar aquí por que cada uno de nosotros sea escuchado. Yo, cuando alguien habla, lo escucho, porque en la escuelita me enseñaron a no hablar cuando otro está hablando, y lo que yo estoy haciendo es edificando sobre un tema importante, el de los embargos, para que, después, no nos digan que no han escuchado sobre ese tema, que va a dar mucha agua a beber, y que, quizás, es una de las leyes más importantes y trascendentales que nosotros estamos conociendo. Entonces, como vicepresidente de la Comisión de Justicia, como abogado en ejercicio, que es lo que soy, yo lo que estoy es tratando de edificar al Pleno, pero no puedo hacerlo si hay un murmullo, una gallera. Yo aquí vine a ser diputado....”

Intervino el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas y le señaló al diputado Jiménez González: “Un momentito, honorable, y le aclaro que no le corre el tiempo. Lo primero es, que no hay una gallera, es normal que los diputados conversen, y yo estoy dándole al mallette cada vez que considero que hay distracción. Al usted sentarse y decirme que no va a continuar y que me deja el turno a mí, da la sensación de que yo se lo estoy quitando o que lo estoy molestando, y no es así, yo no he estudiado tanto, ni doy tanta clase, pero doy mi clasecita. Continúe, honorable, si va a continuar”.

El diputado Alexis Isaac Jiménez González continuó con el uso de la palabra y manifestó: “Mire, solamente decirle que este proyecto de ley es importante, que lo único necesario es esa modificación, propuesta por el diputado Darío Zapata, y que queremos contar con la venia de todos los diputados para que modifiquemos el artículo, y agreguemos que la presente ley no deroga los efectos que posee la Ley 483-64, sobre bienes muebles, para que el procedimiento de embargo de los ajuares que hace, pueda mantenerse bajo dicha ley. Y por eso, decía que si aprobamos el proyecto tal como está, entonces esa presunción va a ser una presunción ‘iuris et de iure’.”

Se le otorgó un turno al diputado Manuel Orlando Espinosa Medina, quien se expresó de la manera siguiente: “Ayer en la mañana, se presentó a la Cámara de Diputados una comisión de empresarios del área de vehículos de motor, y yo les dije que ellos debían dirigirse a la Comisión de Justicia o, en su defecto, a la subcomisión que había ventilado este proyecto de ley tan importante. Pero, las inquietudes que ellos expusieron me llamaron mucho la atención, y anoche me dediqué a ver con más dedicación y detenimiento la posición de estos empresarios. El artículo 4 del proyecto de ley que estamos conociendo hoy en segunda lectura, establece la competencia del juez que dicta el auto en cualquier materia, puede ser en materia mobiliaria o en materia inmobiliaria, pero sucede que los muebles o inmuebles pueden ser de una categoría u otra, por su naturaleza o por su uso. Por ejemplo, para que nos entendamos mejor, el equipo, la rastra, que



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 43 DE 130

usted le pone a un tractor para arar la tierra, por su destino, es un mueble, porque está preparado para arar esa tierra, pero, por su naturaleza, es un inmueble, o sea, que juega las dos categorías, pero cuando es un vehículo de motor, que usted lo compra a crédito, por ejemplo, en un 'dealer' en San Cristóbal, el juez que tiene la competencia para otorgar la fuerza pública es el juez de la Cámara Civil y Comercial del municipio de San Cristóbal, y el juez que acompaña al Ministerio Público, es el juez de Paz. Entonces, hasta ahí está muy bien, si es una casa, o una finca, o un solar, porque usted no puede trasladarlos de un pueblo a otro, pues son inmuebles, pero cuando es un carro, usted lo puede obtener en San Cristóbal, e irse en él para La Vega; ellos tienen razón. Si el juez de la Cámara Civil de San Cristóbal es quien le da el auto y ordena al juez de Paz de San Cristóbal, por ejemplo, del municipio cabecera o de cualquier otro municipio de la provincia, para que acompañe al alguacil, y ese vehículo está en Moca, entonces, los abogados de ese 'dealer' tienen que hacer una comisión relatoria para trasladarse a Moca, porque se hace inaplicable para ese bien, en el lugar donde ahora se encuentra. De ahí que, ese es un caso que la Comisión de Justicia debe, de nuevo, abocarse a conocer, porque hay que hacer una excepción entre los muebles y los inmuebles, para la aplicación de la fuerza pública, porque, por su naturaleza, no es el mismo procedimiento; nosotros debemos preservar bienes y propiedades, sobre todo, cuando un empresario hace una inversión para vender vehículos, y esto es solamente un ejemplo, pero se presta para muchos otros casos. Con los muebles no hay problema, pero puede ser que se presente un caso que por su naturaleza, haría obligatorio la rápida modificación de la ley. Este proyecto de ley se va a conocer en el Senado, y allá podrían corregir este caso, pero volvería a la Cámara de Diputados. Entonces, en bien de la economía procesal legislativa, yo les sugiero que este proyecto vuelva a la Comisión, y ver qué salida se le puede buscar para corregir esta posibilidad de aplicar la ley en materia de fuerza pública”.

Expresó el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: “Honorables, yo tengo el deber, en mi calidad de presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados, de velar, de proteger, el contenido de las iniciativas, sobre todo, el esfuerzo y la jurisdicción de cada diputado y diputada. Yo me pronuncié, al inicio de este debate, a favor de que aprobáramos este proyecto, en virtud de que lo habíamos debatido y aprobado en primera lectura. Sin embargo, la temperatura que siento es que hay más modificaciones que cambian, que interpretan, como si estuviésemos en un estrado, y en un estrado los abogados hacen uso de todo su perfil jurídico, la chicana correspondiente, argumentaciones y propuestas, e interpretación de las jurisprudencias, en aras de ganar el caso que está en sus manos. En virtud de lo que estoy observando, y no estando presentes los proponentes del proyecto de ley, a contrapelo de mi intención, yo estoy proponiendo dejarlo sobre la mesa hasta cuando los proponentes estén aquí, y miren que es en contra de mi voluntad, e incluso, don Máximo Castro sabe que tenemos la decisión firme de aprobarlo, porque, ¡ojo!, todo cuanto he escuchado de los sectores que han venido y los que no están, nos llevaría dos décadas, para ver si nos aproximamos a una ley que



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 44 DE 130

sustituya la que está ahora, que esa sí es mala. En virtud de eso, someto que lo dejemos sobre la mesa, para que hagamos la discusión cuando estén aquí presentes los proponentes; sobre la mesa, para la próxima, y vamos al debate”.

Votación 001

El diputado presidente propuso y sometió a votación dejar sobre la mesa el proyecto de ley hasta la próxima sesión: APROBADO. 134 DIPUTADOS A FAVOR DE 134 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de ley quedó sobre la mesa hasta la próxima sesión.

8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. 8.4.1: Segundo grupo de doscientas iniciativas legislativas relativas a contratos de transferencias de inmuebles del Estado dominicano de menos de mil metros cuadrados de extensión superficial, en condición de depositados y vigentes para ser conocidos de conformidad a las disposiciones establecidas en la Resolución de la Cámara de Diputados No.00376 del 20 de marzo de 2018, publicado el 28 de agosto de 2018. (Publicado en la lista del segundo grupo de doscientos contratos, en virtud de la Res. No.00376, del 20/03/2018). Informe de Secretaría General recibido el 15/10/2018. En Orden del Día el 23/10/2018. Tomado en Consideración el 23/10/2018. Leído el informe de Secretaría General en la sesión No.24 del 23/10/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.24 del 23/10/2018. Plazo vencido el 22/11/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Contratos](#) recibido el 19/12/2018. En orden del día para única discusión el 26/03/2019. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.07 del 26/03/2019. En orden del día para única discusión el 03/04/2019. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.08 del 03/04/2019. En orden del día para única discusión el 03/04/2019. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.09, extraordinaria, del 03/04/2019. En orden del día para única discusión el 03/04/2019. Pendiente de orden del día para única discusión en la sesión No.10, extraordinaria, del 03/04/2019. En orden del día para única discusión el 10/04/2019. Pendiente de orden del día para única discusión en la sesión No.11 del 10/04/2019. En orden del día para única discusión el 11/04/2019. Sobre la mesa para única discusión en virtud del párrafo IV del artículo 109 del Reglamento en la sesión No.12 del 11/04/2019.

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: Aunque por Secretaría no fue leído el listado del segundo grupo de doscientos contratos de transferencias de inmuebles del Estado dominicano, el mismo se transcribe a continuación, a los fines de documentación de la presente acta. A saber:

1. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de abril de 1991, entre el Estado dominicano y la señora Maribel Atala Chalas Guerrero, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento marcado con la letra B-4, correspondiente al edificio No.15, construido de blocks y concreto, dentro del proyecto habitacional Los Tres Ojos, de esta ciudad, valorado en RD\$193,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004, aprobado el 08/05/2007, depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02264-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00538-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 45 DE 130

2. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de marzo de 1990, y su adenda del 11 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Parmenio Mena Acosta, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.204, edificio No.26, tipo C, del proyecto Los Farallones, de esta ciudad, valorado en RD\$125,101.60. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004, aprobado el 08/05/2007, depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02265-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00539-2016-2020-CD

3. Resolución aprobatoria el contrato de venta suscrito el 8 de octubre de 1991, y su adenda del 15 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Casiano Morel, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.101, edificio L, manzana No.2, del proyecto habitacional La Zurza, de esta ciudad, valorado en RD\$125,101.60. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004 y aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02266-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00540-2016-2020-CD

4. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de junio de 1990, y su adenda del 20 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Leonor Vargas, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.204, edificio 7-C, del proyecto habitacional El Pensador, Villa Duarte, de esta ciudad, valorado en RD\$125,178.62. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004, aprobado el 08/05/2007, depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02267-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00541-2016-2020-CD

5. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de agosto de 1989, y su adenda del 22 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Francisco Pérez Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.303, edificio 3-C, del proyecto habitacional El Pensador, Villa Duarte, de esta ciudad, valorado en RD\$85,194.60. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004, aprobado el 08/05/2007, depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02268-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00542-2016-2020-CD

6. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de febrero de 1990, y su adenda del 15 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Altagracia María Romero y Romero, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.202, edificio No.4-B, del proyecto habitacional Villa Esperanza, del municipio Las Matas de Farfán, valorado en RD\$135,111.20. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004, aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02269-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00543-2016-2020-CD

7. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de mayo de 1991, y su adenda del 8 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Argentina Díaz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.201, edificio No.14, tipo C, del proyecto habitacional El Pensador, sector Villa Duarte, de esta ciudad, valorado en RD\$125,178.62. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004 y aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02270-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00544-2016-2020-CD

8. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de abril de 1990, y su adenda del 28 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Primitivo Ogando Mariñez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.202, edificio No.36-B, del proyecto habitacional Villa Esperanza, de Las Matas de Farfán, valorado en RD\$130,540.80. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004, aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02271-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00545-2016-2020-CD

9. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de marzo de 1990, y su adenda del 16 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Genaro Peña Peña, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.104, del edificio No.53-C, del proyecto habitacional Hainamosa, de esta ciudad, valorado en RD\$134,583.96. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004, aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02272-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00546-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 46 DE 130

10. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de febrero de 1994, y su adenda del 11 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Agapito de los Santos Montero, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.2-A, edificio No.2, manzana No.3, del proyecto habitacional Los Frailes, de esta ciudad, valorado en RD\$114,199.94. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004, aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02273-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00547-2016-2020-CD

11. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de abril de 1992, y su adenda del 2 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y los señores José Sánchez y María Eugenia Paulino, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.302, edificio No.Y-7, manzana K, del proyecto habitacional Parque del Este, Los Mameyes, de esta ciudad, valorado en RD\$147,746.73. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004, aprobado el 08/05/2000. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02274-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00548-2016-2020-CD

12. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de septiembre de 1989, y su adenda del 11 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Reyita Solano Sánchez de Martínez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.302, edificio No.83-B, del proyecto habitacional Hainamosa, de esta ciudad, valorado en RD\$146,860.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004, aprobado el 08/05/2007, depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02275-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00549-2016-2020-CD

13. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de noviembre de 1989, y su adenda del 26 de diciembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Ana Josefa Morillo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.201, edificio No.57-C, del proyecto habitacional Los Farallones, de esta ciudad, valorado en RD\$135,111.20. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004, aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02276-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00550-2016-2020-CD

14. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de agosto de 1989, y su adenda del 25 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Agueda Herrera Rosario, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.303, edificio No.61-C, del proyecto habitacional Hainamosa, de esta ciudad, valorado en RD\$138,048.40. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004, aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02277-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00551-2016-2020-CD

15. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de abril de 1989, y su adenda del 31 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Rosa Estela Mercado, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.203, edificio No.16, del proyecto habitacional El Pensador, Parque Mirador del Este, Villa Duarte, de esta ciudad, valorado en RD\$135,267.35. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004, aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02278-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00552-2016-2020-CD

16. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de febrero de 1994, y su adenda del 28 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Cristino Ramírez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.2-B, edificio No.3, manzana No.3, del proyecto habitacional Los Frailes, de esta ciudad, valorado en RD\$145,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004, aprobado el 08/05/2007, depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02279-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00553-2016-2020-CD

17. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de febrero de 1990, y su adenda del 26 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Tomas Jiménez Méndez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.101, edificio No.48-B, del proyecto habitacional Los Farallones, de esta ciudad, valorado en RD\$130,540.80. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004, aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02280-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00554-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 47 DE 130

18. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de febrero de 1994, y su adenda del 11 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Luis María Serrata, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.1-B, edificio No.5, manzana No.8, del proyecto habitacional Los Frailes III, de esta ciudad, valorado en RD\$145,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004 y aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02281-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00555-2016-2020-CD

19. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de septiembre de 1990, y su adenda del 28 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Dámaso Montero Jiménez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.105, edificio Y-6, manzana G, del proyecto habitacional Los Mameyes, de esta ciudad, valorado en RD\$117,813.31. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004 y aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02282-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00556-2016-2020-CD

20. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de julio de 1990, y su adenda del 28 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Estervina Ruiz Terrero, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.201, edificio Y-6, manzana A, del proyecto habitacional Parque del Este, Los Mameyes, de esta ciudad, valorado en RD\$117,813.31. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004 y aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02283-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00557-2016-2020-CD

21. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de julio de 1990, entre el Estado dominicano y el señor Juan Francisco Pérez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.104, edificio Y-4, manzana A, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Los Mameyes, de esta ciudad, valorado en RD\$46,784.73. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004 y aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02284-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00558-2016-2020-CD

22. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de enero de 1990, y su adenda de fecha 19 de diciembre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Aquino Trejo Bonilla, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.202, edificio No. 2-B, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto "Los Farallones", de la provincia de Santo Domingo, valorado en RD\$140,985.60. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004 y aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02285-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00559-2016-2020-CD

23. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de septiembre de 1989, entre el Estado dominicano y la señora Edelmira Pérez Vda. Félix, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.102, edificio No.46-B, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Hainamosa, de la provincia de Santo Domingo, valorado en RD\$50,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004 y aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02286-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00560-2016-2020-CD

24. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de junio de 1993, y su adenda de fecha 15 de abril de 2003, entre el Estado Dominicano y la señora María Muñoz Sánchez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.503, edificio No. D, manzana No.01, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto La Zurza, de la provincia de Santo Domingo, valorado en RD\$115,837.20. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004 y aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02287-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00561-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 48 DE 130

25. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de marzo de 1993, y su adenda de fecha 28 de octubre del 2002, entre el Estado Dominicano y el señor Miguel Ángel Rosario Sánchez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No. 101, edificio Y-8, manzana (G), construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Los Mameyes, de la provincia de Santo Domingo, valorado en RD\$117,813.31. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004 y aprobado el 08/05/207. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02288-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00562-2016-2020-CD

26. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de noviembre de 1991, y su adenda de fecha 27 de noviembre del 2002, entre el Estado Dominicano y la señora Luz María Núñez de Santos, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.302, edificio K, manzana No.2, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto La Zurza, de la provincia de Santo Domingo, valorado en RD\$115,837.20. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004 y aprobado el 08/05/207. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02289-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00563-2016-2020-CD

27. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de mayo de 1990, y su adenda de fecha 13 de marzo del 2003, entre el Estado Dominicano y el señor Federico Rafael Quiroz Pereyra, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.101, edificio No.71, tipo A-1, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Residencial prolongación avenida México, de la provincia de Santo Domingo, valorado en RD\$183,435.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004 y aprobado el 08/05/207. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02290-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00564-2016-2020-CD

28. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de marzo de 1990, y su adenda de fecha 4 de diciembre del 2002, entre el Estado Dominicano y la señora Nurys Sánchez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 303, edificio No.14-C, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto "Los Farallones", de la provincia de Santo Domingo, valorado en RD\$135,111.20. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004 y aprobado el 08/05/207. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02291-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00565-2016-2020-CD

29. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de febrero de 1994, y su adenda de fecha 28 de octubre del 2002, entre el Estado Dominicano y la señora Nurys Esther Feliz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.14-A, edificio M-3, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "Los Frailes", de la provincia de Santo Domingo, valorado en RD\$145,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004 y aprobado el 08/05/207. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02292-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00566-2016-2020-CD

30. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de marzo de 1999, entre el Estado Dominicano y el señor José Fausto Hurtado Valerio, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.402, edificio No.14, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Av. México, del Distrito Nacional, valorado en RD\$94,887.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004 y aprobado el 08/05/207. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02293-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00567-2016-2020-CD

31. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 31 de marzo de 1998, entre el Estado Dominicano y el señor Rubén Darío Díaz Mateo, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.103, edificio No.55, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Av. México, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, valorado en la suma de RD\$108,794.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004 y aprobado el 08/05/207. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02294-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00568-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 49 DE 130

32. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de marzo de 2003, entre el Estado Dominicano y la señora Gumercinda Coplín Henríquez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.402, edificio No.26, tipo B-2, ubicado en el proyecto habitacional Prolongación Avenida México, valorado en RD\$107,471.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/10/2011 y aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02295-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00569-2016-2020-CD

33. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de febrero de 1993, y su adenda de fecha 1 de abril de 2003, entre el Estado Dominicano y la señora Nidia Celeste Pérez Ferrera de Méndez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.402, edificio No.42, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto La Yuca, Los Ríos, del Distrito Nacional, valorado en RD\$115,649.59. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004 y aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02296-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00570-2016-2020-CD

34. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de enero de 1989, y su adenda de fecha 10 de marzo del 2003, entre el Estado Dominicano y la señora Luisa Alt. del Rosario, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.203, edificio No.19, tipo C, manzana No.2, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional El Pensador, Parque Mirador del Este, sector Villa Duarte, del Distrito Nacional, valorado en RD\$125,178.61. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004 y aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02297-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00571-2016-2020-CD

35. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de febrero de 2003, entre el Estado Dominicano y la señora Nudis García Gómez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.303, edificio No.20, del proyecto habitacional La Unión, provincia Puerto Plata, valorado en RD\$136,960.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004 y aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02298-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00572-2016-2020-CD

36. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de febrero de 1990, y su adenda de fecha 26 de noviembre de 2002, entre el Estado Dominicano y la señora María Antonia Serrano Rojas, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.302, edificio No.36-B, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Los Farallones, de la provincia de Santo Domingo, valorado en RD\$130,540.80. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004 y aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02299-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00573-2016-2020-CD

37. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de febrero de 1994, y su adenda de fecha 9 de enero de 2003, entre el Estado Dominicano y la señora Marisol Maldonado Cruz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.2-B, edificio No.4, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Los Frailes, manzana No.7, de la provincia de Santo Domingo, valorado en RD\$111,069.53. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004 y aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02300-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00574-2016-2020-CD

38. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, y su adenda de fecha 4 de febrero de 2003, entre el Estado Dominicano y la señora Gladys Blanco, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 303, edificio No. 32, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional prolongación avenida México, del Distrito Nacional, valorado en RD\$150,290.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004 y aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02301-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00575-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 50 DE 130

39. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de enero de 1990, y su adenda de fecha 14 de noviembre de 2002, entre el Estado Dominicano y el señor José Agustín Jiménez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No. 103, edificio No. 52-C, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Los Farallones, de la provincia de Santo Domingo, valorado en RD\$135,111.20. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004 y aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02302-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00576-2016-2020-CD

40. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de agosto de 1990, y su adenda de fecha 29 de noviembre de 2002, entre el Estado Dominicano y el señor José Tineo, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.506, edificio No.Y-1. manzana B, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Los Mameyes, de la provincia de Santo Domingo, valorado en RD\$117,813.31. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004 y aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02303-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00577-2016-2020-CD

41. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de mayo de 1990, y su adenda de fecha 10 de febrero de 2003, entre el Estado Dominicano y la señora Yolanda Antonia Ventura P, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.401, edificio No.69, tipo A-1, ubicado en el proyecto residencial Prolongación Avenida México, del Distrito Nacional, valorado en RD\$183,435.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004 y aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02304-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00578-2016-2020-CD

42. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 31 de enero de 1990, y su adenda del 24 de enero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Ana Antonia Beato, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.102, edificio No.27-C, del proyecto habitacional Los Farallones, de esta ciudad, valorado en RD\$135,111.20. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004 y aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02305-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00579-2016-2020-CD

43. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de febrero de 1990, y su adenda del 21 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Nelson Daniel Ventura, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.203, edificio No.66-C, del proyecto habitacional Hainamosa, de esta ciudad, valorado en RD\$138,048.40. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004 y aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02306-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00580-2016-2020-CD

44. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de marzo de 1990, y su adenda del 5 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Ramón Amado Calderón Díaz, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.203, edificio No.15, tipo C, del proyecto habitacional San Juan Bautista, de la provincia San Juan, valorado en RD\$135,111.20. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004 y aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02307-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00581-2016-2020-CD

45. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de octubre de 1991, y su adenda del 13 de febrero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Mercedes María Lara Báez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.102, edificio E, manzana 1, del proyecto habitacional La Zurza, de esta ciudad, valorado en RD\$135,111.20. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004 y aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02308-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00582-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 51 DE 130

46. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 31 de marzo de 1998, entre el Estado Dominicano y la señora Mercedes M. Ruiz Vda. Apolito, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.102, edificio No.53, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Av. México, Santo Domingo, Distrito Nacional, valorado en RD\$108,794.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004 y aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02309-2010-2016-CD.

[»Número de Iniciativa: 00583-2016-2020-CD](#)

47. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de junio de 1990, y su adenda de fecha 28 de octubre del 2002, entre el Estado Dominicano y el señor Juan de Dios Gómez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.502, edificio Y-7, manzana “B”, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Los Mameyes, de la provincia de Santo Domingo, valorado en RD\$147,746.73. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004 y aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02310-2010-2016-CD.

[»Número de Iniciativa: 00584-2016-2020-CD](#)

48. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de octubre del 1991, y su adenda de fecha 27 de noviembre del 2002, entre el Estado Dominicano y la señora Florentina Rodríguez Santos, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.504, edificio H-C, manzana No.3, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto La Zurza, del Distrito Nacional, valorado en RD\$115,837.20. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004 y aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02311-2010-2016-CD.

[»Número de Iniciativa: 00585-2016-2020-CD](#)

49. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de agosto del 1978, y su adenda de fecha 30 de enero del 2003, entre el Estado Dominicano y el señor Bienvenido Concepción, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.3, edificio N, construido de blocks y concreto, proyecto Mirador del Ozama (Los 3 Brazos), de la provincia de Santo Domingo, valorado en RD\$99,225.20. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004 y aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02312-2010-2016-CD.

[»Número de Iniciativa: 00586-2016-2020-CD](#)

50. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de junio de 1990, y su adenda de fecha 6 de diciembre del 2002, entre el Estado Dominicano y la señora Juana López, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.301, edificio Y-5, manzana E, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Los Mameyes, de la provincia de Santo Domingo, valorado en RD\$117,813.31. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004 y aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02313-2010-2016-CD.

[»Número de Iniciativa: 00587-2016-2020-CD](#)

51. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de agosto de 1990, y su adenda de fecha 11 de diciembre del 2002, entre el Estado Dominicano y la señora Flor María de los Ángeles Díaz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.204, edificio Y-2, manzana “H”, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Los Mameyes, de la provincia de Santo Domingo, valorado en RD\$117,813.30. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004 y aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02314-2010-2016-CD.

[»Número de Iniciativa: 00588-2016-2020-CD](#)

52. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de mayo de 1991, y su adenda de fecha 2 de diciembre del año 2002, entre el Estado Dominicano y el señor Arsenio Encarnación, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.203, edificio Y-6, manzana “H”, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Los Mameyes, de la provincia de Santo Domingo, valorado en RD\$117,813.31. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004 y aprobado el 08/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 31/10/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02315-2010-2016-CD.

[»Número de Iniciativa: 00589-2016-2020-CD](#)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 52 DE 130

53. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de julio de 2002, entre el Estado Dominicano y las señoras Hulda Noga Heredia y Loida Heredia Tyler, mediante el cual el primero traspasa a las segundas una porción de terreno con una extensión superficial de 177.20 metros cuadrados, manzana No.1916, solar No.28, del distrito catastral No.1, del Distrito Nacional, valorada en RD\$88,600.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/06/2009. Aprobado el 06/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02344-2010-2016-CD. En Orden del Día el 05/04/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.11 del 05/04/2017. En Orden del Día el 18/04/2017. Tomado en Consideración el 18/04/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.12 del 18/04/2017. Plazo vencido el 18/05/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 05/07/2018.

»Número de Iniciativa: 00595-2016-2020-CD

54. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de febrero de 207, entre el Estado Dominicano y la señora Lourdes Tejeda C. de Brea, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 822.59 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.122-A-1-A (parte), del distrito catastral No.3, ubicado en el sector Bella Vista, del Distrito Nacional, valorado en RD\$4,413,195.35. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/05/2009. Aprobado el 06/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02349-2010-2016-CD. En Orden del Día el 17/05/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.22 del 17/05/2017. En Orden del Día el 23/05/2017. Tomado en Consideración el 23/05/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.23 del 23/05/2017. Plazo vencido el 22/6/2017.

»Número de Iniciativa: 00599-2016-2020-CD

55. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de enero de 207, entre el Estado Dominicano y la señora Adolfinia Orozco Fernández, representada por el señor Ramón Orozco Fernández, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 157.84 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.52 (parte), del distrito catastral No.31, ubicada en el barrio Las Mercedes, Los Alcarrizos, Distrito Nacional, valorada en RD\$59,190.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/05/2009. Aprobado el 06/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02350-2010-2016-CD. En Orden del Día el 17/05/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.22 del 17/05/2017. En Orden del Día el 23/05/2017. Tomado en Consideración el 23/05/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.23 del 23/05/2017. Plazo vencido el 22/6/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 18/09/2018.

»Número de Iniciativa: 00600-2016-2020-CD

56. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de octubre de 207, entre el Estado dominicano y la señora Elena Calcagno Domínguez de Sánchez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 367.72 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.93 (parte), del distrito catastral No.31, ubicada en el sector Hato Nuevo, Manoguayabo, Distrito Nacional, valorado en RD\$147,088.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/03/2009. Aprobado el 06/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02351-2010-2016-CD. En Orden del Día el 24/05/2017. Tomado en Consideración el 24/05/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.24 del 24/05/2017. Plazo vencido el 23/6/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 05/07/2018.

»Número de Iniciativa: 00601-2016-2020-CD

57. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de junio de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Maribel Ovalles Valentín, representada por el señor Rafael Nicolás Sosa Jiménez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 262.14 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.21-B (parte) (solar 5 de la manzana A del plano particular), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, valorada en RD\$58,981.50. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/03/2009 y aprobado el 06/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02352-2010-2016-CD. En Orden del Día el 25/04/2017. Pendiente Orden del Día anterior el 25/04/2017. En Orden del Día el 02/05/2017. Pendiente Orden del Día anterior el 02/05/2017. En Orden del Día el 03/05/2017. Quedó Sobre la mesa en la sesión No.17 del 03/05/2017. En Orden del Día el 03/05/2017. Tomado en Consideración el 03/05/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.18, extraordinaria, del 03/05/2017. Plazo vencido el 3/6/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 05/07/2018.

»Número de Iniciativa: 00602-2016-2020-CD

58. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de marzo de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Inés María Tavárez, representada por la señora Luisa Celeste Tavárez Deveaux de Benzán, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 161.30 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.1-Ref.-A-7 (parte), distrito catastral No.5, ubicada en el



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 53 DE 130

sector de Villas Agrícolas, Distrito Nacional, valorada en RD\$483,900.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/05/2009 y aprobado el 06/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02354-2010-2016-CD. En Orden del Día el 25/04/2017. Pendiente Orden del Día anterior el 25/04/2017. En Orden del Día el 02/05/2017. Pendiente Orden del Día anterior el 02/05/2017. En Orden del Día el 03/05/2017. Quedó Sobre la mesa en la sesión No.17 del 03/05/2017. En Orden del Día el 03/05/2017. Tomado en Consideración el 03/05/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.18, extraordinaria, del 03/05/2017. Plazo vencido el 3/6/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 05/07/2018.

»Número de Iniciativa: 00603-2016-2020-CD

59. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Sol Ángel Villar Cabral de Aquino, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 240.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.21-B (parte), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, valorada en RD\$72,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/03/2009 y aprobado el 06/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02355-2010-2016-CD. En Orden del Día el 25/04/2017. Pendiente Orden del Día anterior el 25/04/2017. En Orden del Día el 02/05/2017. Pendiente Orden del Día anterior el 02/05/2017. En Orden del Día el 03/05/2017. Quedó Sobre la mesa en la sesión No.17 del 03/05/2017. En Orden del Día el 03/05/2017. Tomado en Consideración el 03/05/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.18, extraordinaria, del 03/05/2017. Plazo vencido el 3/6/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 05/07/2018.

»Número de Iniciativa: 00604-2016-2020-CD

60. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de febrero de 2008, entre el Estado Dominicano y la señora Eligia Antonia Tejada Gutiérrez de Santos, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 98.31 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.24 (parte), distrito catastral No.2, ubicada en el barrio San Miguel, Km.9 de la carretera Sánchez, Distrito Nacional, valorada en RD\$147,465.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 8/05/2009 y aprobado el 06/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02359-2010-2016-CD. En Orden del Día el 09/05/2017. Pendiente Orden del Día anterior el 09/05/2017. En Orden del Día el 10/05/2017. Tomado en Consideración el 10/05/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.20 del 10/05/2017. Plazo vencido el 9/6/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 05/07/2018.

»Número de Iniciativa: 00608-2016-2020-CD

61. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de abril de 2002, entre el Estado Dominicano y los señores José Ramón Castillo Soto y Rosa Albania Santos Castillo, mediante el cual el primero traspasa a los segundos una porción de terreno con una extensión superficial de 272.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.492, distrito catastral No.5, municipio de Baní, valorada en la suma de RD\$21,760.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 4/06/2009 y aprobado el 06/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02361-2010-2016-CD. En Orden del Día el 09/05/2017. Pendiente Orden del Día anterior el 09/05/2017. En Orden del Día el 10/05/2017. Tomado en Consideración el 10/05/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.20 del 10/05/2017. Plazo vencido el 9/6/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 05/07/2018.

»Número de Iniciativa: 00610-2016-2020-CD

62. Resolución aprobatoria del contrato venta suscrito el 23 de abril de 2002, entre el Estado Dominicano y el señor Eddy Bernardo Encarnación Durán, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 272.47 metros cuadrados, dentro de la parcela No.218-A-2 (parte), del distrito catastral No.6, del Distrito Nacional, valorada en RD\$108,988.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 21/05/2009 y aprobado el 06/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02365-2010-2016-CD. En Orden del Día el 16/05/2017. Tomado en Consideración el 16/05/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 16/05/2017. Plazo vencido el 15/6/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 05/07/2018.

»Número de Iniciativa: 00614-2016-2020-CD

63. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de diciembre de 2007, entre el Estado Dominicano y el señor Carlos Betances Calderón, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 95.02 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.110-Ref.-780 (parte), distrito catastral No.4, ubicada en el sector de Herrera, valorada en RD\$57,012.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/05/2009 y aprobado el 06/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 54 DE 130

08/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02369-2010-2016-CD. En Orden del Día el 16/05/2017. Tomado en Consideración el 16/05/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.21 del 16/05/2017. Plazo vencido el 15/6/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 25/07/2018.

»Número de Iniciativa: 00616-2016-2020-CD

64. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de octubre de 207, entre el Estado Dominicano y el señor Guaroa Basora Rosario, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 138.23 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.1-B-Ref. (parte), del distrito catastral No.6, ubicada en el sector La Caña, El Almirante, Distrito Nacional, valorada en RD\$27,646.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/05/2009. Aprobado el 06/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02374-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00621-2016-2020-CD

65. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de julio de 207, entre el Estado Dominicano y el señor Jesús Agustín Ozoria, debidamente representado por Nidia del Carmen Grullón Ozoria, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 102.30 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.101 (parte), del distrito catastral No.15, ubicada en el sector Los Minas, del Distrito Nacional, valorado en RD\$63,937.50. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/05/2009. Aprobado el 06/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02375-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00622-2016-2020-CD

66. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1 de junio de 207, entre el Estado Dominicano y el señor Carlos Modesto Socorro, representado por el señor Dagoberto Luna Toribio, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 119.36 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.12 (parte), del distrito catastral No.12, ubicada en el sector Los Alcarrizos, del Distrito Nacional, valorada en RD\$95,488.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/05/2009. Aprobado el 06/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02376-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00623-2016-2020-CD

67. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 31 de mayo de 207, entre el Estado Dominicano y los señores Willian Darío Asunción de la Cruz y Rafael Leonidas Asunción de la Cruz, mediante el cual el primero traspasa a los segundos una porción de terreno con una extensión superficial de 126.70 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.92-B-Ref. (parte), del distrito catastral No.15, ubicada en el sector Los Mina, del Distrito Nacional, valorada en RD\$79,187.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/05/2009. Aprobado el 06/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02377-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00624-2016-2020-CD

68. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de junio del 2005, entre el Estado Dominicano y los señores Eddy Augusto Pérez del Rosario y Carmen Cecilia Morán de Pérez, representado por la señora Sobeida Ruiz, mediante el cual el primero traspasa a los segundos una porción de terreno con una extensión superficial de 257.40 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.1-B-Ref.-(parte), del distrito catastral No.6, ubicada en el sector El Almirante, La Corporánea, del municipio Santo Domingo Este, valorada en RD\$83,655.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/05/2009. Aprobado el 06/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02379-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00625-2016-2020-CD

69. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de julio de 207, entre el Estado Dominicano y el señor Mauricio Victoriano Félix Matos, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 118.89, metros cuadrados dentro del ámbito de la parcela No.1-B-Ref.-(parte), distrito catastral No.6, ubicada en el sector El Almirante, Distrito Nacional, valorada en RD\$35,667.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/03/2009. Aprobado el 06/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02380-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00626-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 55 DE 130

70. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de febrero de 2003, entre el Estado Dominicano y el señor Rafael Antonio Hernández Fermín, mediante el cual el primero traspasa al segundo, una porción de terreno con una extensión superficial de 82.37 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.104-A (parte), distrito catastral No.15, del Distrito Nacional, valorado en RD\$41,185.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/03/2009. Aprobado el 06/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02381-2010-2016-CD.
[»Número de Iniciativa: 00627-2016-2020-CD](#)

71. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de marzo del 2008, entre el Estado Dominicano y el señor Agripino Morales Castillo, representado por el señor Vicente Estrella Hidalgo, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 271. 65 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.1 (parte), del distrito catastral No.12, ubicada en sector Pueblo Nuevo, Los Alcarrizos, Distrito Nacional, valorado en RD\$162,990.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/05/2009. Aprobado el 06/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02382-2010-2016-CD.
[»Número de Iniciativa: 00628-2016-2020-CD](#)

72. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2008, entre el Estado Dominicano y el señor Juan Miguel Cabrera Brito, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 255.42 metros cuadrados, ubicados dentro del ámbito de la parcela No.10 (parte), distrito catastral No.31, ubicada en el sector Pueblo Nuevo, Los Alcarrizos, Distrito Nacional, valorada en RD\$153,252.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/05/2009 y aprobado el 06/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02383-2010-2016-CD.
[»Número de Iniciativa: 00629-2016-2020-CD](#)

73. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2008, entre el Estado Dominicano y el señor Juan Miguel Cabrera Brito, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 353.60 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.10 (parte) del distrito catastral No.31, ubicada en el sector Pueblo Nuevo, Los Alcarrizos, Distrito Nacional, valorada en RD\$212,160.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/05/2009. Aprobado el 06/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02384-2010-2016-CD.
[»Número de Iniciativa: 00630-2016-2020-CD](#)

74. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de marzo de 2008, entre el Estado Dominicano y el señor Víctor Tulio Castro Guillén, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción terreno con una extensión superficial de 445.31 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.218-A-2 (parte), del distrito catastral No.6, ubicada en el sector Los Frailes, del Distrito Nacional, valorada en RD\$267,186.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/05/2009. Aprobado el 06/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02385-2010-2016-CD.
[»Número de Iniciativa: 00631-2016-2020-CD](#)

75. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de febrero de 2008, entre el Estado Dominicano y el señor Domingo Antonio Guzmán Vásquez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 192.37 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.1-B-Ref. (parte), del distrito catastral No.6, ubicada en el sector Hainamosa, del municipio Santo Domingo Este, del Distrito Nacional, valorada en RD\$192,370.00 (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/05/2009. Aprobado el 06/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02386-2010-2016-CD.
[»Número de Iniciativa: 00632-2016-2020-CD](#)

76. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 2007, entre el Estado Dominicano y el señor Ramón Esteban Lora, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 483.19 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.110-Ref.-780 (parte), del distrito catastral No.4, ubicada en el sector Los Ríos, del Distrito Nacional, valorada en RD\$724,785.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/05/2009. Aprobado el 06/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02387-2010-2016-CD.
[»Número de Iniciativa: 00633-2016-2020-CD](#)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 56 DE 130

77. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de octubre de 207, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Ramón Orlando Mesa Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.01 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.204-B, (Pte.), distrito catastral No.32, manzana No.29, solar No.3, bloque "D", lugar Los Frailes, proyecto Brisas de Las Américas, Distrito Nacional, valorada en RD\$37,501.50. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 09/01/2009 y aprobado el 08/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 24/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02414-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00637-2016-2020-CD

78. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de julio de 207, entre el Estado Dominicano y el señor Abad Rodríguez Santos, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 154.33 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.217-B-8-parte, distrito catastral No.6, ubicada en el sector Los Frailes II, Distrito Nacional, valorada en RD\$92,598.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 21/05/2009, aprobado el 25/08/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02438-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00652-2016-2020-CD

79. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de abril de 2008, entre el Estado Dominicano y la señora Altagracia Quezada de los Santos, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 200.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.1-B-Ref. (parte), distrito catastral No.6, ubicada en el sector Los Pinos de Hainamosa, Distrito Nacional, valorada en RD\$140,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 21/05/2009, aprobado el 25/08/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02439-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00653-2016-2020-CD

80. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de mayo de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Andrea Olivares Cruz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Pte.), distrito catastral No.32, manzana No.34, solar No.16, (bloque C), sección Los Frailes, lugar Brisas de las Américas, Distrito Nacional, valorada en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/07/2009, aprobado el 25/08/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02440-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00654-2016-2020-CD

81. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de abril de 207, entre el Estado Dominicano y el señor Antonio Jiménez de los Santos, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 55.44 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.119 (parte), distrito catastral No.15, Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Mina, valorada en RD\$34,650.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 21/05/2009, aprobado el 25/08/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02441-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00655-2016-2020-CD

82. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de noviembre de 207, entre el Estado Dominicano y el señor Antonio Rodríguez Marte, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 105.58 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.101 (parte), distrito catastral No.15, ubicada en el sector Los Mina, Distrito Nacional, valorada en RD\$105,580.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 21/05/2009, aprobado el 25/08/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02442-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00656-2016-2020-CD

83. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de junio de 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora Beatriz Arias Sánchez, representada por la señora Vicenta Sánchez Zabala, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 207.08 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.21-C-2 (Pte.), distrito catastral No.32, manzana No. 2, solar No. 1, proyecto Orquídea, sección El Toro, lugar San Isidro, Distrito Nacional, valorada en RD\$36,239.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/07/2009, aprobado el 25/08/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02444-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00657-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 57 DE 130

84. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de junio de 2008, entre el Ingenio Ozama y el señor Carlos Julio Díaz Moreta, representado por la señora Carlas Yris Peña Sánchez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 205.35 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.21-C-2 (Pte.), distrito catastral No.32, manzana No.2, solar No.24, proyecto Orquídea I, sección El Toro, lugar San Isidro, Distrito Nacional, valorada en RD\$35,936.25. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/07/2009, aprobado el 25/08/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02445-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00658-2016-2020-CD

85. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de mayo de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Carmen Jazmín Méndez José, mediante el cual primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.16 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Pte.), distrito catastral No.32, manzana No.78, solar No.11, bloque "D-1", sección La Ureña, lugar Brisas de las Américas, Distrito Nacional, valorada en RD\$25,016.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/07/2009, aprobado el 25/08/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02446-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00659-2016-2020-CD

86. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de agosto de 2004, entre el Estado Dominicano y la señora Carmen María Mercedes Pascual, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 169.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.21-B, distrito catastral No.32, ubicada en el sector Ciudad Satélite, Distrito Nacional, valorada en RD\$50,700.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 21/05/2009, aprobado el 25/08/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02447-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00660-2016-2020-CD

87. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de julio de 2008, entre el Estado Dominicano y la señora Carmen Marina Saviñón Velázquez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 137.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.100-B (parte), distrito catastral No.15, municipio Santo Domingo Este, ubicada en el sector Los Mina, valorada en RD\$95,900.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 21/05/2009, aprobado el 25/08/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02448-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00661-2016-2020-CD

88. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de septiembre de 2001, y su adenda de fecha 5 de febrero de 2008, entre el Estado Dominicano y la señora Celeste Caridad Miranda Hazoury de Sánchez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 937.02 metros cuadrados, dentro de la parcela No.2-provisional (parte), distrito catastral No.2, Distrito Nacional, valorada en RD\$655,914.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 21/05/2009, aprobado el 25/08/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02449-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00662-2016-2020-CD

89. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 01 de mayo de 2008, entre el Estado Dominicano y la señora Damairis Damiana Arias, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 91.67 metros cuadrados, dentro del ámbito del solar No.1-porción-P (parte), del distrito catastral No.1, ubicada en el sector Villa Francisca, del Distrito Nacional, valorada en RD\$275.010.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 21/05/2009, aprobado el 25/08/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02451-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00664-2016-2020-CD

90. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de mayo de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Dollí Aneuri Perdomo de Lora, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.186, (parte), manzana No.148, solar No.9, del distrito catastral No.32, ubicada en la sección Los Frailes, proyecto Miguelina, del Distrito Nacional, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/07/2009, aprobado el 25/08/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02452-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00665-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 58 DE 130

91. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de marzo de 2007, entre el Estado Dominicano y el señor Domingo Antonio Perdomo, representado por el señor Rafael Antonio García Alcántara, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 162.42 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.110-Ref.-780 (parte), del distrito catastral No.4, ubicada en el sector Los Ríos, del Distrito Nacional, valorada en RD\$243,630.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 21/05/2009, aprobado el 25/08/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02453-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00666-2016-2020-CD

92. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de mayo de 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora Edalia Zabala Suero, representada por el señor Freddy Sánchez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 196.54 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.21-C-2 (parte), manzana No.17, solar No.5, del distrito catastral No.32, ubicada en la sección El Toro, San Isidro, proyecto Orquídea I, del Distrito Nacional, valorada en RD\$34,394.50. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 09/07/2009, aprobado el 25/08/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02454-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00667-2016-2020-CD

93. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de abril de 2003, y su adenda de fecha 2 de julio de 2008, entre el Estado Dominicano y el señor Eladio Morales, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 91.15 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.154 (parte), del distrito catastral No.15, ubicado en el sector San Antonio de Los Mina, del Distrito Nacional, valorado en RD\$45,575.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 21/05/2009, aprobado el 25/08/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02455-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00668-2016-2020-CD

94. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de agosto de 2005, entre el Estado Dominicano y el señor Eliseo Ozuna Victorino, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 649.89 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.202-B (parte), del distrito catastral No.32, ubicada en el sector La Ureña, del Distrito Nacional, valorada en RD\$227,461.50. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 21/05/2009, aprobado el 25/08/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02456-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00669-2016-2020-CD

95. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 06 de junio de 2007, entre el Estado Dominicano y la señora Elvira de la Paz Canela de Araujo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, una porción de terreno con una extensión superficial de 300.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.198-A (parte), del distrito catastral No.32, ubicada en el sector V Centenario, del Distrito Nacional, valorada en RD\$90,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 21/05/2009, aprobado el 25/08/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02457-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00670-2016-2020-CD

96. Resolución aprobatoria del contrato de donación suscrito el 5 de julio de 2000, entre el Estado Dominicano y el señor Enrique Vásquez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 275.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.219, manzana No.1711, solar No.4, del distrito catastral No.6, ubicada en la calle No.10, casa No.30, urbanización Virgilio Mainardi Reyna, Santiago, valorada en RD\$68,750.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 21/05/2009, aprobado el 25/08/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02458-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00671-2016-2020-CD

97. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de julio de 2008, entre el Ingenio Río Haina y el señor Eugenio Espino García, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 148.21 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.6 (parte), distrito catastral No.13, lugar Pantoja, Distrito Nacional, valorada en RD\$37,052.50. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/07/2009, aprobado el 25/08/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02459-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00672-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 59 DE 130

98. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1 de agosto de 2000, entre el Estado Dominicano y el señor Florencio Venus Ventura, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con área de 598.08 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.22 (parte), del distrito catastral No.9, ubicada en el barrio Padre Granero, de Puerto Plata, valorada en RD\$29,900.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 07/03/2001, aprobado el 25/08/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02460-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00673-2016-2020-CD

99. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de enero de 2008, entre el Estado Dominicano y la señora Francisca Zorrilla Ulerio, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 108.34 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.154 (parte), del distrito catastral No.15, ubicada en el sector Vietnam, Los Mina, valorada en RD\$54,170.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 21/05/2009, aprobado el 25/08/2010 y depositado en la Cámara de Diputados el 30/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02461-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00674-2016-2020-CD

100. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de agosto de 2007, entre el Ingenio Ozama y el señor Francisco Solano Concepción, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.166 (parte), manzana No.37, solar No.7, bloque "E", del distrito catastral No.32, ubicada en la sección El Toro, del Distrito Nacional, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/07/2009, aprobado el 25/08/2010 y depositado en la Cámara de Diputados el 30/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02462-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00675-2016-2020-CD

101. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de junio de 2008, entre el Estado Dominicano y la señora Graciela Cabrera Núñez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, una porción de terreno con una extensión superficial de 46.67 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.110-Ref.780 (parte), del distrito catastral No.4 ubicada en el barrio Enriquillo, del sector de Herrera, del Distrito Nacional, valorada en RD\$23,335.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 21/05/2009, aprobado el 25/08/2010 y depositado en la Cámara de Diputados el 30/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02463-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00676-2016-2020-CD

102. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de junio de 2005, entre el Estado Dominicano y el señor Gustavo Adolfo Flores Polanco, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 241.66 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.218-A-2 (parte), del distrito catastral No.6, ubicada en el sector Los Frailes, del Distrito Nacional, valorada en RD\$169,162.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 21/05/2009, aprobado el 25/08/2010 y depositado en la Cámara de Diputados el 30/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02464-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00677-2016-2020-CD

103. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de agosto del 2005, entre el Estado Dominicano y el señor Hamlet Fermín Núñez Solano, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 1,000.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela no.22 (parte), del distrito catastral no.31, ubicado en el sector Hato Nuevo, Manoguayabo, municipio Santo Domingo Oeste, valorado en RD\$300.000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/07/2009, aprobado el 25/08/2010 y depositado en la Cámara de Diputados el 30/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02465-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00678-2016-2020-CD

104. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de mayo de 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora Herminda Antonia Salcedo Belliard, representada por el señor Freddy Sánchez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 220.67 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.21-C-2 (parte), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección El Toro, lugar San Isidro, proyecto Orquídea I, manzana No.17, solar No.13, valorada en RD\$38,617.25. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/07/2009, aprobado el 25/08/2010 y depositado en la Cámara de Diputados el 30/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02466-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00679-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 60 DE 130

105. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de febrero de 2008, entre el Estado Dominicano y el señor Juan Evangelista Rojas, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 538.76 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.93 (parte), del distrito catastral No.31, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Manoguayabo, valorada en RD\$161,628.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 21/05/2009, aprobado el 25/08/2010 y depositado en la Cámara de Diputados el 30/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02467-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00680-2016-2020-CD

106. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 01 de abril de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y el señor León Castillo, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 229.46 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.264 (parte), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, ubicada en Andrés Boca Chica, valorada en RD\$45,892.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/07/2009, aprobado el 25/08/2009 y depositado en la Cámara de Diputados el 30/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02468-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00681-2016-2020-CD

107. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 03 de diciembre de 2007, entre el Ingenio Ozama y la señora Marcia Rosado González, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 252.15 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.3-A (parte), distrito catastral No.9, del Distrito Nacional, sección San Luis, ubicado en Caña Linda, manzana No.10, solar No.22, valorada en RD\$40,344.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 21/05/2009, aprobado el 25/08/2010 y depositado en la Cámara de Diputados el 30/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02469-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00682-2016-2020-CD

108. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de julio de 2007, entre el Estado Dominicano y la señora María Antonia Herasme Santana, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 243.16 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.1-B-Ref. (parte), del distrito catastral No.6, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Hainamosa, valorada en RD\$145,896.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 21/05/2009 y aprobado el 25/08/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02470-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00683-2016-2020-CD

109. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de julio de 2006, entre el Estado Dominicano y la señora Miguelina del Carmen Tejeda, representada por la señora Ana Virginia Ramírez Cuello, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 55.38 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.132 (parte), del distrito catastral No.15, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Mina, valorada en RD\$27,690.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 21/05/2009 y aprobado el 25/08/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02471-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00684-2016-2020-CD

110. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de marzo de 1995 entre el Estado Dominicano y la señora Mildred Rosanna Perdomo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 692.73 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.108-A-12, distrito catastral No.4, (solar No.51, manzana "B"), ubicada en el sector El Ducado, Distrito Nacional, valorada en RD\$173,182.50. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 21/05/2009 y aprobado el 25/08/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02472-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00685-2016-2020-CD

111. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de diciembre de 2007, entre el Estado Dominicano y el señor Nelson Hipólito Rojas, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 283.71 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.1-B-Ref.-(parte), distrito catastral No.6, ubicada en el sector Los Solares, Hainamosa, Distrito Nacional, valorada en RD\$56,742.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 21/05/2009 y aprobado el 25/08/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02473-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00686-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 61 DE 130

112. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de enero de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Olga Mercedes Milagros Fernández Peralta, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Pte.), distrito catastral No.32, manzana No.43, solar No.14, sección Los Frailes, lugar Brisas de las Américas, Distrito Nacional, valorada en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/07/2009 y aprobado el 25/08/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02474-2010-2016-CD.

[»Número de Iniciativa: 00687-2016-2020-CD](#)

113. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de marzo de 2002, entre el Estado Dominicano y el señor Pedro José Arias Herrera, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 647.56 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.56-B-1-A-parte, distrito catastral No.3, Distrito Nacional, valorada en RD\$777,0072.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 21/05/2009 y aprobado el 25/08/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02476-2010-2016-CD.

[»Número de Iniciativa: 00688-2016-2020-CD](#)

114. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de mayo de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Ramón Olivares Paulino, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Pte.), distrito catastral No.32, manzana No.34, solar No.15 (bloque C), sección Los Frailes, lugar Brisas de las Américas, Distrito Nacional, valorada en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/07/2009 y aprobado el 25/08/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02477-2010-2016-CD.

[»Número de Iniciativa: 00689-2016-2020-CD](#)

115. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de abril de 2004, entre el Ingenio Santa Fe y la señora Rosa Esther Mendoza Sánchez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 200.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.15-A (Pte.), distrito catastral No.16/4ta., manzana No.5, solar No.9, lugar proyecto de lotificación Los Profesionales, provincia San Pedro de Macorís, valorada en RD\$30,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/07/2009 y aprobado el 25/08/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02478-2010-2016-CD.

[»Número de Iniciativa: 00690-2016-2020-CD](#)

116. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de febrero de 2004, entre el Estado Dominicano y el señor Quilvio Naval Lazala, representado por el señor José Manuel Lazala, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 62.80 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.122-A-1-A, distrito catastral No.3, ubicada en el sector El Semillero de Bella Vista, Distrito Nacional, valorada en RD\$207,240.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 21/05/2009 y aprobado el 25/08/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02481-2010-2016-CD.

[»Número de Iniciativa: 00691-2016-2020-CD](#)

117. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de junio de 2005, entre el Estado Dominicano y la señora Sorange María Núñez Lape, representada por Miguelina Febles Colome, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 66.55 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.154 (parte), distrito catastral No.15, Distrito Nacional, valorada en RD\$26,620.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 21/05/2009 y aprobado el 25/08/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02482-2010-2016-CD.

[»Número de Iniciativa: 00692-2016-2020-CD](#)

118. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de agosto de 2001, y su adenda de fecha 16 de julio de 2008, entre el Estado Dominicano y la señora Teresa Melenciano Abreu, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 213.93 metros cuadrados, dentro de la parcela No.1-(parte), distrito catastral No.12, Distrito Nacional, ubicada en el Sector Pueblo Nuevo, Los Alcarrizos, valorada en RD\$48,134.25. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 21/05/2009 y aprobado el 25/08/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02483-2010-2016-CD.

[»Número de Iniciativa: 00693-2016-2020-CD](#)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 62 DE 130

119. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de abril de 2008, entre el Estado Dominicano y la señora Tomasa La Pez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 261.71 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.1-B-Ref. (parte), distrito catastral No.6, ubicada en el sector El Almirante, Los Solares, Distrito Nacional, valorada en RD\$52,342.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 21/05/2009 y aprobado el 25/08/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02484-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00694-2016-2020-CD

120. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de septiembre de 2007, entre el Estado Dominicano y el señor Win Log Ng, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 119.69 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.51 (parte), distrito catastral No.31, ubicada en el barrio 24 de Abril, Los Alcarrizos, Distrito Nacional, valorada en RD\$83,783.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 21/05/2009 y aprobado el 25/08/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 30/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02485-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00695-2016-2020-CD

121. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de febrero de 2008, entre el Estado Dominicano y los señores Jorge Bautista Martínez y Luz Paulino, representados por la señora Dermia Mercedes Mejía de la R. de Severino, mediante el cual el primero traspasa a los segundos una porción de terreno con una extensión superficial de 276.54 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.I-B-Ref. (parte), distrito catastral No.6, ubicada en el sector La Corporanea, El Almirante Distrito Nacional, valorada en RD\$55,308.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/08/2009 y aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/12/2011.. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02492-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 00696-2016-2020-CD

122. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 31 de mayo de 2007, entre el Estado Dominicano y los señores Darío Pérez y Yanet Maribel Pérez Gómez, mediante el cual el primero traspasa a los segundos una porción de terreno con una extensión superficial de 485.58 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.110-ref-780 (parte), distrito catastral No.4, ubicada en el sector Enriquillo de Herrera, Distrito Nacional, valorada en RD\$242,790.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/07/2009 y aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02493-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00697-2016-2020-CD

123. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de julio de 2007, entre el Estado Dominicano y el señor Jhonny José Fondeur Álvarez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una extensión superficial de 173.73 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.89-G (parte), del distrito catastral No.6, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Respaldo Alma Rosa, valorada en RD\$208,476.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/07/2009, aprobado el 01/09/2010 y depositado en la Cámara de Diputados el 07/12/2011.. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02494-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 00698-2016-2020-CD

124. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1 de febrero de 2008, entre el Estado Dominicano y el señor Ramón Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 184.19 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.267 (parte), del distrito catastral No.8, de la provincia de San Cristóbal, ubicada en el sector Haina, valorada en RD\$73,766.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/07/2009, aprobado el 01/09/2010 y depositado en la Cámara de Diputados el 07/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02495-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 00699-2016-2020-CD

125. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 08 de abril de 2008, entre el Estado Dominicano y la Inmobiliaria Ozama, S.A., representado por el señor Juan Eladio Solano, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 59.14 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.121-A (parte), del distrito catastral No.6, del Distrito Nacional, ubicada en el sector las Américas, del municipio Santo Domingo Este, valorado en RD\$236,560.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/07/2009, aprobado el 01/09/2010 y depositado en la Cámara de Diputados el 07/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02496-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 00700-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 63 DE 130

126. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de abril del 2005, entre el Estado Dominicano y el señor Elías Calcaño Paredes, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 102.29 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.121-C (parte), del distrito catastral No.6, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Villa Duarte, valorada en RD\$76,717.50. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/08/2009, aprobado el 01/09/2010 y depositado en la Cámara de Diputados el 07/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02497-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 00701-2016-2020-CD

127. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de septiembre de 2005, entre el Estado Dominicano y el señor Gary Edward Mendoza Mercedes, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión de 198.50 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.21-B (parte), del distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Ciudad Satélite, Santo Domingo Este, valorada en RD\$59,550.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/08/2009, aprobado y depositado en la Cámara de Diputados el 07/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02498-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 00702-2016-2020-CD

128. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de abril de 2007, entre el Estado Dominicano y el señor Marcelino Eusebio Figuerero, mediante el cual el primero traspasa al segundo, una porción de terreno con una extensión superficial de 90.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.199-A-2 (parte), del distrito catastral No.6, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Mirador del Este, Parque del Este I, valorada en RD\$81,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/08/2009, aprobado el 01/09/2010 y depositado en la Cámara de Diputados el 07/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02499-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00703-2016-2020-CD

129. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de mayo de 2007, entre el Estado Dominicano y el señor Roberto Ortiz Brevant, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 192.50 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.1-B-Ref. (parte), del distrito catastral No.6, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Solares, El Almirante, valorada en RD\$28,875.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/08/2009, aprobado el 01/09/2010 y depositado en la Cámara de Diputados el 07/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02500-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 00704-2016-2020-CD

130. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de junio de 2007, entre el Estado Dominicano y el señor Leonardo Antonio Santos de la Cruz, representado por la señora Claribel Luperón Santos, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 217.35 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.88-A (parte), del distrito catastral No.16, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Mina, valorada en RD\$135,843.75. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/08/2009, aprobado el 01/09/2010 y depositado en la Cámara de Diputados el 07/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02501-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 00705-2016-2020-CD

131. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de octubre de 2007, entre el Estado Dominicano y el señor Alejandro Borquez Palacio, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 326.17 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.10 (parte), distrito catastral No.31, ubicada en el sector Juana Saltitopa, Los Alcarrizos, Distrito Nacional, valorada en RD\$114,159.50. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/08/2009 y aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02503-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 00706-2016-2020-CD

132. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de noviembre del 2007, entre el Estado Dominicano y el señor Julián Santos Disla, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 146.77 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.10 (parte), distrito catastral No.31, ubicada en el sector Los Alcarrizos, Distrito Nacional, valorada en RD\$44,031.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/08/2009 y aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02504-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 00707-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 64 DE 130

133. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de octubre de 207, entre el Estado Dominicano y el señor Dantes Eladio Pinales, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 384.86 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.52 (parte), distrito catastral No.31, ubicada en el sector Savica, Los Alcarrizos, Distrito Nacional, valorada en RD\$153,944.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/08/2009 y aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02505-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 00708-2016-2020-CD

134. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de febrero de 2008, entre el Estado Dominicano y el señor Carmelo Sánchez Santana, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 546.35 metros cuadrados dentro del ámbito de la parcela No.117 (parte), del distrito catastral No.6, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Villa Olímpica, municipio Santo Domingo Este, valorada en RD\$546,350.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/08/2009, aprobado el 01/09/2010 y depositado en la Cámara de Diputados el 07/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02507-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 00709-2016-2020-CD

135. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de mayo de 2000, y su adenda de fecha 17 de septiembre del 2008, entre el Estado Dominicano y el señor Pedro Enrique Lora Mendoza, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con área de 516.38 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.110-Ref.-780-parte, del distrito catastral No.4, ubicada en el sector barrio Enriquillo de Herrera, del Distrito Nacional, valorada en RD\$103,276.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/07/2009 y aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02508-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 00710-2016-2020-CD

136. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 31 de junio de 207, y su adenda, de fecha 31 de enero del 2008, entre el Estado Dominicano y la señora Carmela Santana Eugenio, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 116.72 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.199-A-2 (parte), del distrito catastral No.6, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Mameyes, valorada en RD\$81,704.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/07/2009 y aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02510-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 00711-2016-2020-CD

137. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de junio de 2003, entre el Estado Dominicano y la señora Andrea Pérez, debidamente representada por la señora Pura Candelaria Guzmán, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 263.06 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.115-Ref. (parte), del distrito catastral No.6, del Distrito Nacional, valorada en RD\$236,754.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/08/2009 y aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02512-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 00712-2016-2020-CD

138. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de junio de 207, entre el Estado Dominicano y la señora Felicia Altagracia Cabrera Rosario, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 132.06 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.107-B (parte), del distrito catastral No.15, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Mina, valorada en RD\$79,236.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 28/08/2009 y aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02513-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 00713-2016-2020-CD

139. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 03 de diciembre de 207, entre el Estado Dominicano y la señora María de la Cruz Santana Calderón de Soto, representada por el señor Rafael Aníbal Soto Santana, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 176.16 metros cuadrados, ubicados dentro del ámbito de la parcela No.132 (parte), distrito catastral No.15, ubicada en el sector Invi, Los Minas, Distrito Nacional, valorado en RD\$123,312.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/08/2009, aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02514-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 00714-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 65 DE 130

140. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de noviembre de 2007, entre el Estado Dominicano y la señora Agustina Terrero de la Rosa, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicados dentro del ámbito de la parcela No.1-B-Ref. (parte), distrito catastral No.6, ubicada en el sector El Almirante, Distrito Nacional, valorado en RD\$100,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/08/2009, aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02515-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 00715-2016-2020-CD

141. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de enero de 2008, entre el Estado Dominicano y la señora Carmen Portorreal Ortega, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 107.13 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.110-Ref.-780 (parte), distrito catastral No.4, ubicada en el barrio Enriquillo, Herrera, Distrito Nacional, valorado en RD\$64,278.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/08/2009, aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02516-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 00716-2016-2020-CD

142. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de mayo de 2008, entre el Estado Dominicano y la señora Justina Altagracia Suazo Martínez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 171.27 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.51 (parte), distrito catastral No.31, sector Barrio Landia, Los Alcarrizos, Distrito Nacional, valorada en RD\$59,944.50. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/08/2009, aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02517-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 00717-2016-2020-CD

143. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de octubre de 2007, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Jeannette Núñez Rivera, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 319.51 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.201-B (parte), distrito catastral No.32, manzana No.27, solar No.1, sección Los Frailes, lugar Brisas de las Américas, Distrito Nacional, valorada en RD\$31,951.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 09/01/2009, aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02519-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 00719-2016-2020-CD

144. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de noviembre de 2007, entre el Ingenio Río Haina y la señora Solia María Liranzo Gómez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 195.98 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.9 (parte), distrito catastral No.19, manzana B-1, solar 16, proyecto La Rafaelita, Distrito Nacional, valorada en RD\$21,949.76. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 09/01/2009, aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02520-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 00720-2016-2020-CD

145. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de febrero de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Nurys Idalia de León Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.202-A (parte), distrito catastral No.32, manzana No.20, solar 12, bloque A, sección Los Frailes, lugar Brisas de las Américas, Distrito Nacional, valorada en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 09/01/2009, aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02521-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 00721-2016-2020-CD

146. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de agosto de 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora Ercilia Amparo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 232.85 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.3-B-Ref. (Pte.), del distrito catastral No.9, del Distrito Nacional, lugar San Luis (Proyecto Oriente), manzana No.8, solar No.12, valorada en RD\$37,256.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/08/2009 y aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02522-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 00722-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 66 DE 130

147. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 06 de octubre de 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora Teresa Rojas, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.166 (Pte.), del distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección El Toro, lugar Proyecto 166, manzana No.37, solar No.11, bloque B, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/08/2009 y aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02523-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 00723-2016-2020-CD

148. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de septiembre de 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora Altagracia Bernarda Peña Soto, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.166 (Pte.), del distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección El Toro, lugar proyecto de lotificación de solares 166, manzana No.48, solar No.1, bloque B, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/08/2009 y aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02524-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 00724-2016-2020-CD

149. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de junio de 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora Ysolina Marte Mateo, debidamente representada por la señora Victoria Mateo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.166 (pte), del distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección El Toro, lugar Proyecto 166, manzana No.11, solar No.11, bloque C, valorada en RD\$43,750.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/08/2009 y aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02525-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 00725-2016-2020-CD

150. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1 de marzo de 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora Luz del Alba Portoreal Luna, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.166 (parte), distrito catastral No.32, manzana No.50, solar 13, bloque B, sección El Toro, proyecto de lotificación de solares 166, Distrito Nacional, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/08/2009, aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02526-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 00726-2016-2020-CD

151. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de diciembre de 2007, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Lucía Hernández Frías, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.186 (parte), distrito catastral No.32, manzana No.155, solar 11, sección El Toro, lugar proyecto Miguelina, Distrito Nacional, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/08/2009, aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02527-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 00727-2016-2020-CD

152. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de julio de 2007, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Yakayra Celeste Sánchez Troncoso, debidamente representada por la señora Alba Celeste Troncoso de los Santos, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.186 (Pte.), del distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto Roselyn, manzana No.45, solar No.12, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/08/2009 y aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02528-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 00728-2016-2020-CD

153. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de julio de 2007, entre el Ingenio Ozama y la señora Yngrid Yronelly Medrano Canela, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.166 (Pte.), del distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección El Toro, lugar proyecto de lotificación de solares 166, manzana No.17, solar No.10, bloque C, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/08/2009 y aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/12/2011. (Cierre de



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 67 DE 130

Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02529-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 00729-2016-2020-CD

154. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de agosto de 2005, entre el Ingenio Ozama y la señora Dominga Dolores Mieses, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.166 (Pte.), del distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección El Toro, lugar proyecto 166, manzana No.16, solar No.11, bloque B, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/08/2009 y aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02530-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 00730-2016-2020-CD

155. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de junio de 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora Victoria Mateo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.166 (Pte.), del distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección El Toro, lugar proyecto 166, manzana No.16, solar No.12, bloque C, valorada en RD\$43,750.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/08/2009 y aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02531-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 00731-2016-2020-CD

156. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de julio de 2007, entre el Ingenio Ozama y la señora Carolina Morla Santana, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.166 (parte), distrito catastral No.32, manzana No.34, solar No.9, bloque B, lugar El Toro, proyecto de lotificación de solares 166, Distrito Nacional, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/08/2009, aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02533-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 00732-2016-2020-CD

157. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 01 de octubre de 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora María Altagracia de Jesús Hernández, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.166-parte, manzana No.17, solar No.1, bloque "B", del distrito catastral No.32, ubicada en la sección El Toro, proyecto 166, del Distrito Nacional, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 09/01/2009. Aprobado en el Senado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02534-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 00733-2016-2020-CD

158. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de julio de 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora Ysabel Polanco Sánchez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.166 (parte), distrito catastral No.32, manzana No.49, solar No.5, bloque "B", ubicada en la sección El Toro, del Distrito Nacional, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 09/01/2009. Aprobado en el Senado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02535-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 00734-2016-2020-CD

159. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de mayo de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Ysi Moneida Gonzalvo Ortiz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.186 (parte), manzana No.139, solar No.7, del distrito catastral No.32, ubicada en la sección La Ureña, proyecto Miguelina, del Distrito Nacional, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 09/01/2009. Aprobado en el Senado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02536-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 00735-2016-2020-CD

160. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de marzo de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Vanessa Lora, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.204-B (parte), manzana No.13, solar No.6, bloque "D", del distrito catastral No.32, ubicada en la sección Los Frailes, Brisas de las Américas del Distrito Nacional, valorada en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 09/01/2009. Aprobado en el Senado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/12/2011. (Cierre de



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 68 DE 130

Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02537-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 00736-2016-2020-CD

161. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de septiembre de 2008, entre el Ingenio Ozama y el señor José Ramón Robles Brito, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.166 (parte), manzana No.56, solar No.5, bloque "A", del distrito catastral No.32, ubicada en la sección El Toro, del Distrito Nacional, valorado en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 09/01/2009. Aprobado en el Senado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02538-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 00737-2016-2020-CD

162. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de junio de 2008, entre el Ingenio Río Haina, y el señor Florencio Fabián Holguín, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 617.49 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.9 (parte), del distrito catastral No.19, ubicada en la sección Yaguasa, proyecto La Rafaelita, del Distrito Nacional, valorada en RD\$138,935.25. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 09/01/2009. Aprobado en el Senado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02539-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 00738-2016-2020-CD

163. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de diciembre de 2007, entre el Ingenio Río Haina, y el señor Jorge Federico Caraballo Castillo, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.9 (parte), manzana No.9, solar No.14, del distrito catastral No.21, ubicado en El Cajulito, proyecto La Pelona, del Distrito Nacional, valorado en RD\$27,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 09/01/2009. Aprobado en el Senado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02540-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 00739-2016-2020-CD

164. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de octubre de 2007, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Félix Antonio Díaz Rosario, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.186 (parte), manzana No.39, solar No.16, del distrito catastral No.32, ubicado en Toro, proyecto Roselyn, del Distrito Nacional, valorado en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 09/01/2009. Aprobado en el Senado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02541-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 00740-2016-2020-CD

165. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de agosto de 2007, entre el Ingenio Ozama y el señor Yhonni Humberto Gómez Báez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 507.05 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.166 (parte), manzana No.4, solar No.1 (bloque "B"), del distrito catastral No.32, ubicada en la sección Los Frailes, Brisas de las Américas, del Distrito Nacional, valorada en RD\$50,705.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 09/01/2009 y aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02542-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 00741-2016-2020-CD

166. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de mayo del 2007, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Víctor Efraín Castillo Alcántara, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados dentro del ámbito de la parcela No.202-A (parte), manzana No.15, solar No.1, bloque "A", del distrito catastral No.32, lugar Los Frailes, proyecto Brisas de las Américas, del Distrito Nacional, valorado en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 09/01/2009. Aprobado en el Senado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02543-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 00742-2016-2020-CD

167. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 31 de diciembre del 2008, entre el Estado Dominicano y la señora Silenny Anelaika Rodríguez Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 129.42 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.28 (parte), del distrito catastral No.15, ubicada en el sector Katanga, Los Mina norte, avenida Fernández de Navarrete, del Distrito Nacional, valorado en RD\$129,420.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/07/2009. Aprobado en el Senado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 69 DE 130

07/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02544-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 00743-2016-2020-CD

168. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 01 de octubre de 2008, entre el Ingenio Ozama, y el señor Mateo Ramón Ramón, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 247.19 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.166 (parte), manzana No.15, solar No.8, bloque “B”, del distrito catastral No.32, ubicada en la sección El Toro, lugar proyecto 166, del Distrito Nacional, valorada en RD\$37,078.50. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 09/01/2009. Aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02545-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 00744-2016-2020-CD

169. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de junio del 2008, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Pascual Disla Vásquez, representado por la señora Pilar Mercado Ramos, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados dentro del ámbito de la parcela No.186 (parte), manzana No.189, solar No.7, del suscrito catastral No.32, ubicada en La Ureña, proyecto Miguelina, del Distrito Nacional, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 09/01/2009. Aprobado en el Senado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02546-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 00745-2016-2020-CD

170. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de octubre de 2008, entre el Ingenio Río Haina, y el señor Abraham Ysaat Suriel, representado por el señor Sergio Antonio Pichardo Salcedo, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 302.31 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.9, manzana No.G-3, solar No.1, del distrito catastral No.19, ubicada en el proyecto Yaguasa, sección Yaguasa, Los Guaricanos, del Distrito Nacional, valorada en RD\$33,858.72. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 09/01/2009. APROBADO EN EL SENADO EL 01/09/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 07/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02547-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 00746-2016-2020-CD

171. Resolución aprobatoria del contrato de ventas suscrito el 17 de noviembre de 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora Genys Gerónimo Rodríguez Cuevas, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 300.15 metros cuadrados, dentro de la parcela No.21-C-2 (parte), manzana No.12, solar No.6, ubicado en la sección El Toro, San Isidro (proyecto Orquídea II), del Distrito Nacional, valorado en RD\$52,526.25. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 09/01/2009. Aprobado en el Senado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02548-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 00747-2016-2020-CD

172. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de noviembre de 2008, entre el Ingenio Ozama, y el señor Rafael Arturo Peña Minaya, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados dentro del ámbito de la parcela No.21-C-2 (parte), manzana No.15, solar No.6, del distrito catastral No.32, ubicada en la sección El Toro, San Isidro (proyecto Orquídea II), valorada en RD\$43,750.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 09/01/2009 Y APROBADO EL 01/09/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 07/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02549-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 00748-2016-2020-CD

173. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de noviembre de 2008, entre el Ingenio Ozama y los señores Américo Montero Lebrón y Alba Nelys Quevedo Vargas, mediante el cual el primero traspasa a los segundos una porción de terreno con una extensión superficial de 500.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.21-C-2(parte), manzana No.16, solar Nos. 15 y 16, del distrito catastral No.32, ubicada en la sección El Toro, San Isidro (proyecto Orquídea II), del Distrito Nacional, valorada en RD\$87,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 09/01/2009 Y APROBADO EL 01/09/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 07/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02550-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 00749-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 70 DE 130

174. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1 de julio de 2008, entre el Ingenio Ozama y la señora Kirsys Alexandra Brown, representada por la señora Marcelina Moreno Mañón, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 229.90 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.21-C-2 (parte), manzana 1-B, solar No.5, del distrito catastral No.32, ubicada en la sección El Toro, San Isidro, proyecto Orquídea III, del Distrito Nacional, valorada en RD\$40,232.50. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 20/08/2009 Y APROBADO EL 01/09/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 07/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02551-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 00750-2016-2020-CD

175. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de septiembre de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Carlos Manuel Mejía Castaños, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.16 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.201-A (parte), manzana No.64, bloque D-1, solar No.1, del distrito catastral No.32, ubicada en la sección Los Frailes, proyecto Brisas de Las Américas, del Distrito Nacional, valorada en RD\$25,016.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 20/08/2009 Y APROBADO EL 01/09/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 07/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02552-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 00751-2016-2020-CD

176. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de septiembre de 2008, entre el Ingenio Ozama y el señor Jesús Ventura, mediante el cual el primero traspasa al segundo, una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.166 (parte), manzana No.37, solar No.6, bloque "A", del distrito catastral No.32, ubicada en la sección El Toro, del Distrito Nacional, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 20/08/2009 Y APROBADO EL 01/09/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 07/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02553-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 00752-2016-2020-CD

177. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de septiembre de 2008, entre el Ingenio Ozama y el señor Julio Manuel Peña Villamán Carmona, representado por la señora María Antonia Peña Peña, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 89, (parte), manzana No.43, (bloque "a"), solar No.5, del distrito catastral No.30, ubicada en Guerra (proyecto Los Dodgers), del Distrito Nacional, valorada en RD\$31,250.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 20/08/2009. APROBADO EL 01/09/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 07/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02554-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 00753-2016-2020-CD

178. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de julio de 2008, entre el Ingenio Boca Chica, y el señor José Luciano Duarte, representado por la señora Digna Morillo Morillo de Luciano, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 240.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.204-B (parte), manzana No.8, solar No.1, bloque "D", del distrito catastral No.32, ubicada en la sección Los Frailes, Brisas de las Américas, del Distrito Nacional, valorada en RD\$36,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 20/08/2009. APROBADO EL 01/09/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 07/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02555-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 00754-2016-2020-CD

179. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de julio de 2008, entre el Ingenio Ozama y el señor Guillermo Marcony Pérez Rosario, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.3-A (parte), manzana No.33, solar No.16, del distrito catastral No.9, ubicada en la sección San Luis, proyecto Caña Linda, del Distrito Nacional, valorada en RD\$40,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 20/08/2009. APROBADO EL 01/09/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 07/12/2011.. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02556-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 00755-2016-2020-CD

180. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 07 de marzo de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Felipe Augusto Vargas, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.22 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.204-B (parte), distrito catastral No.32, manzana No.40, solar No.18, bloque D, sección Los Frailes, lugar Brisas de las Américas, Distrito Nacional, valorada en RD\$25,022.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 71 DE 130

20/08/2009, APROBADO EL 01/09/2010. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADO EL 07/12/2011.. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02560-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 00759-2016-2020-CD

181. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de diciembre de 207, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Feliciano de la Cruz Sánchez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.204-B (parte), distrito catastral No.32, manzana No.25, solar No.1, bloque C, sección: lugar Brisas de las Américas, Distrito Nacional, valorada en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/08/2009, aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02561-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00760-2016-2020-CD

182. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 08 de agosto de 207, entre el Ingenio Catarey y el señor David Ventura de Dios, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 553.56 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.79-Ref., distrito catastral No.12, del municipio de Villa Altagracia, San Cristóbal, lugar Villa Altagracia, valorada en RD\$124,551.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/08/2009, aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02562-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00761-2016-2020-CD

183. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 07 de septiembre de 207, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Santiago Vásquez Díaz, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.186 (parte), distrito catastral No.32, manzana No.49, solar No.12, lugar El Toro, proyecto Roselyn, Distrito Nacional, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/08/2009, aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02563-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00762-2016-2020-CD

184. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de abril de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Fredy Alexsi Adames Pérez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.16 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.201-A (parte), distrito catastral No.32, manzana No.70, solar No.11, bloque D-1, lugar Los Frailes, proyecto Brisas de las Américas, Distrito Nacional, valorada en RD\$25,016.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/08/2009, aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02564-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00763-2016-2020-CD

185. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de mayo de 207, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Balerio Colón Beltré, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.204-B (parte), distrito catastral No.32, manzana No.44, solar No.13, bloque B, lugar Hato Viejo, sección Los Frailes, proyecto Brisas de las Américas, Distrito Nacional, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/08/2009, aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02565-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 00764-2016-2020-CD

186. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de enero de 2004, entre el Estado Dominicano y la señora Noelia del Alba Fernández Portorreal, heredera del fenecido Nelson Antonio Fernández, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, el apartamento No.3-E, edificio No.13, tipo mm2, del proyecto habitacional Villa Juana-Villa Consuelo, Santo Domingo, Distrito Nacional, valorado en RD\$99,802.89. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 27/08/2008 Y APROBADO EL 23/07/2009. DEPOSITADO EL 14/12/2011.. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02571-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 00766-2016-2020-CD

187. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de agosto de 2006, entre el Estado Dominicano y el señor Marcelo Augusto Victoria Zeno, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.4-E, edificio No.2-B-0, ubicado en el proyecto habitacional El Embajador, Santo Domingo, Distrito Nacional, dentro del ámbito de la parcela No.122-A-1-A-parte, del distrito catastral No.3, del Distrito Nacional, valorado en RD\$72,812.72. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 17/06/2008 Y APROBADO EL



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 72 DE 130

23/07/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 14/12/2011.. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02572-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 00767-2016-2020-CD

188. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de junio de 2004, entre el Estado Dominicano y la señora Luisa Juana Miguelina Guerrero Giro, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.302, edificio No.22, tipo A-2, ubicado en el proyecto habitacional Prolongación Avenida México, Santo Domingo, Distrito Nacional, valorado en RD\$158,760.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 20/05/2008 Y APROBADO EL 23/07/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 14/12/2011.. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02573-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 00768-2016-2020-CD

189. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de agosto de 2002, entre el Estado Dominicano y la señora Petronila Arias Gil, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.502, edificio Y-6, manzana K, del proyecto habitacional Parque del Este, sector Los Mameyes, valorado en RD\$147,746.73. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 16/12/2008 Y APROBADO EL 23/07/2009. DEPOSITADO EL 14/12/2011.. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02574-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 00769-2016-2020-CD

190. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de enero de 1992, entre el Estado Dominicano y la señora Dolores Suárez Bautista, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, el apartamento No.102, edificio No.A-2, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Residencial Ortega y Gasset, Santo Domingo, Distrito Nacional, valorado en RD\$350,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 16/12/2008 Y APROBADO EL 23/07/2009. DEPOSITADO EL 14/12/2011.. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02575-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 00770-2016-2020-CD

191. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de julio de 2004, entre el Estado Dominicano y la señora Esperanza Misalba Peña Domínguez, mediante el cual primero traspasa a la segunda el apartamento No.2-B, edificio No.3, manzana I, ubicado en el proyecto habitacional Los Frailes, segunda etapa, valorado en RD\$119,954.47. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 16/12/2008 Y APROBADO EL 23/07/2009. DEPOSITADO EL 14/12/2011.. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02576-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 00771-2016-2020-CD

192. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado Dominicano y la señora Ana María Rodríguez, mediante el cual primero traspasa a la segunda el apartamento No.304, edificio No.34, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Villa Francisca, Santo Domingo, Distrito Nacional, valorado en RD\$130,186.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 16/12/2008 Y APROBADO EL 23/07/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 14/12/2011.. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02578-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 00772-2016-2020-CD

193. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de julio de 1995, entre el Estado Dominicano y la señora Tomasina Altagracia Olmos, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.203, del edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Bayaguana, Monte Plata, valorado en RD\$84,595.78. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 16/12/2008, APROBADO EL 23/07/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 14/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02579-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 00773-2016-2020-CD

194. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de agosto de 1989, y su adenda de fecha 16 de julio del año 2003, entre el Estado Dominicano y la señora Rafaela Polanco Félix, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.201, edificio No. 68-B, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Hainamosa, del Distrito Nacional, valorado en RD\$146,860.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 16/12/2008, APROBADO EL 23/07/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 14/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02580-2010-2016-CD

»Número de Iniciativa: 00774-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 73 DE 130

**195. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de mayo de 1998, entre el Estado Dominicano y la señora Dolores Altagracia Peralta Rondón, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.201, del edificio No.21, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Yapur Dumit, de la ciudad de Santiago, valorado en RD\$210,626.38. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 16/12/2008. APROBADO EL 23/07/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 14/12/2011.. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02581-2010-2016-CD
[»Número de Iniciativa: 00775-2016-2020-CD](#)**

**196. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de enero de 1992, entre el Estado Dominicano y la señora Adelina del C. Polanco de Vargas, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.202, edificio No.A-2, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Ortega y Gasset, del Distrito Nacional, valorado en RD\$350.000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 16/12/2008. APROBADO EL 23/07/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 14/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02582-2010-2016-CD
[»Número de Iniciativa:0 0776-2016-2020-CD](#)**

**197. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de diciembre de 1989, entre el Estado Dominicano y la señora Enerida Candelario Florentino, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.201, edificio No.26-C, construido de blocks y concreto ubicado en el proyecto "Los Farallones", del Distrito Nacional, valorado en RD\$46,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 16/12/2008. APROBADO EL 23/07/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 14/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02583-2010-2016-CD
[»Número de Iniciativa: 00777-2016-2020-CD](#)**

**198. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de mayo de 1999, y su adenda de fecha 27 de mayo del 2008, entre el Estado Dominicano y la señora Paula María Cristina Cabreja de Díaz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.202, edificio No.32, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Los Cáceres, de la ciudad de Moca, R.D., valorado en RD\$363.736.98. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). INICIADO EN EL SENADO EL 2/12/2008. APROBADO EL 23/07/2009. DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 14/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02584-2010-2016-CD
[»Número de Iniciativa: 00778-2016-2020-CD](#)**

**199. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de febrero de 1991, entre el Estado Dominicano y la señora Emilia Peña Ogando, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.502, edificio No.Pe-3, manzana No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto "Los Mameyes", del Distrito Nacional, valorado en RD\$80,370.88. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/12/2008. Aprobado el 23/07/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02585-2010-2016-CD
[»Número de Iniciativa: 00779-2016-2020-CD](#)**

**200. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de agosto de 1992, y su adenda de fecha 2 de agosto de 2007, entre el Estado Dominicano y la señora Ana Rosario Vda. Corporán, representada por el señor Julio César de la Rosa, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, el apartamento No.305., edificio No.36, construido de blocks y concreto, ubicado en el residencial Avenida México, del Distrito Nacional, valorado en RD\$130,186.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/12/2008. Aprobado el 23/07/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/12/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02586-2010-2016-CD
[»Número de Iniciativa: 00780-2016-2020-CD](#)**

Señaló el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: “Ya el informe fue leído, en consecuencia, le damos la palabra al honorable Héctor Félix, para que procedamos a aprobarlo en única lectura”.

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: El informe rendido por la Comisión Permanente de Contratos aparece transcrito en el acta correspondiente a la sesión No. 12, celebrada en fecha 12 de abril de 2019.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 74 DE 130

En uso de la palabra concedida, el presidente de la comisión que rindió el informe, diputado Héctor Darío Féliz Féliz, expresó: “Este proyecto, que lo dejamos sobre la mesa porque ya estábamos un poco agotados, corresponde a la Resolución No. 376, del 20 de marzo de 2018, que nos invita a acumular en grupos contratos pequeños, de menos de mil metros. Estos contratos fueron conocidos por la Comisión Permanente de Contratos, y de los doscientos agrupados, ciento ochenta y ocho fueron aprobados, de inmediato, por la Comisión; había diez contratos que ya tenían sus informes de la Comisión, y ratificamos esos informes, y quedaron dos contratos en la Comisión, para estudiarlos de manera individual. Por lo que, invitamos a todos los diputados presentes a que aprobemos este número de contratos, que son pequeños, de no más de mil metros, y, en su mayoría, son de apartamentos”.

Votación 002

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos al segundo grupo de doscientas iniciativas legislativas relativas a contratos, mediante el cual aprueba ciento ochenta y ocho (188) iniciativas, ratifica los informes favorables a diez (10) iniciativas, y dejó para continuar estudiando de manera individual a dos (2) iniciativas (00599-2016-2020-CD y 00671-2016-2020): APROBADO. 106 DIPUTADOS A FAVOR DE 106 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 003

Sometido a votación el segundo grupo de doscientas iniciativas legislativas relativas a contratos, con su informe, que aprueba ciento ochenta y ocho (188) iniciativas, ratifica los informes favorables a diez (10) iniciativas, y dejó para continuar estudiando de manera individual a dos (2) iniciativas (00599-2016-2020-CD y 00671-2016-2020): APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 105 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 106 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El segundo grupo de doscientas iniciativas legislativas relativas a contratos de transferencias de inmuebles del Estado fue aprobado en única discusión, con su informe.

PUNTO NO. 8.4.2: **Proyecto de ley que declara el 10 de enero de cada año como "Día Nacional del Cirujano"**. (Proponentes: Juan Carlos Quiñones Minaya, Mirian Altagracia Cabral Pérez). Depositado el 06/12/2018. En Orden del Día el 05/02/2019. Pendiente Orden del Día anterior el 05/02/2019. En Orden del Día el 05/02/2019. Pendiente Orden del Día anterior el 05/02/2019. En Orden del Día el 05/02/2019. Tomado en Consideración el 05/02/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.06, extraordinaria, del 05/02/2019. Plazo vencido el 7/3/2019. [Con informe de la Comisión Permanente de Salud](#) recibido el 20/03/2019. En Orden del Día para 1era. discusión el 10/04/2019. Pendiente Orden del Día anterior 1era discusión el 10/04/2019. En Orden del Día para 1era. discusión el 11/04/2019. Pendiente Orden del Día anterior 1era discusión el 11/04/2019. En Orden del Día para 1era. discusión el 11/04/2019. Pendiente Orden del Día anterior 1era discusión el 11/04/2019.

»Número de Iniciativa: 06593-2016-2020-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 75 DE 130

Votación 004

El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 103 DIPUTADOS A FAVOR DE 103 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Salud, recibido en fecha 20 de marzo de 2019, a partir del acápite titulado “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 10 DE ENERO DE CADA AÑO, COMO “DÍA NACIONAL DEL CIRUJANO”.

AL: PROFESOR RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

PRESIDIDA POR: DIPUTADO MARIO JOSÉ HIDALGO BEATO

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:
 - a) Acta No.02-PLO-2019 de la reunión del jueves, 14 de marzo de 2019;
 - b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 14 de marzo de 2019.

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa	06593-2016-2020-CD
Realizado por:	Comisión Permanente de Salud
Versión:	1.0.
Descripción:	Proyecto de ley que declara el 10 de enero de cada año, como “Día Nacional del Cirujano”.
Estado del informe:	Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa -SIL-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.06593-2016-2020-CD, correspondiente al proyecto de ley que declara el 10 de enero de cada año como “Día Nacional del Cirujano”, tiene como proponentes a los diputados(as) Juan Carlos Quiñones Minaya y Mirian Altagracia Cabral Pérez. Depositada el 6 de diciembre de 2018. En Orden del Día el 5 de febrero de 2019. Pendiente Orden del Día anterior el 5 febrero de 2019. En Orden del Día,



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 76 DE 130

tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.06, extraordinaria, del 5 de febrero 2019. Plazo vencido el 7 de marzo de 2019.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 6 de febrero de 2019. Colocada en agenda de la Comisión para la reunión No.02-PLO-2019 del 14 de marzo de 2019, donde fue presentada y en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El proyecto de ley está estructurado por un título, diez considerandos, ocho vistas(os), siete artículos, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto declarar el día 10 de enero de cada año “Día Nacional del Cirujano”.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Salud**, apoderada para el estudio del proyecto de ley que declara el 10 de enero de cada año, como “Día Nacional del Cirujano”, ley ordinaria en virtud de lo que dispone el artículo 113 de la Constitución, luego de analizar la iniciativa y conocer que una de las funciones del cirujano es la de prevenir, diagnosticar y curar enfermedades ejerciendo el proceso de la cirugía, **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y, a la vez, solicitar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de ley con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

Ley que declara el 10 de enero de cada año “Día Nacional del Cirujano”.

Considerando primero: Considerando primero: Que es deber del Estado la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad, propiciar su desarrollo integral, a través de los órganos competentes, así como reconocer y exaltar a los hombres y mujeres que han practicado acciones en favor de los intereses de su comunidad;

Considerando segundo: Que la Ley No. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, dentro de sus ejes establece que un Estado Social y Democrático de Derecho se apoya con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia, al servicio de una sociedad responsable y participativa, en la cual, la ciudadanía siente su apoyo, así como por sus integrantes y en el caso de los cirujanos y cirujanas, estos responden a las expectativas sociales en la prestación de sus servicios, en pos de salvar vidas y dar tranquilidad a las familias;

Considerando tercero: Que el Colegio Dominicano de Cirujanos fue fundado el 10 de enero de 1974, e incorporado mediante el Decreto No.545, del 30 de enero de 1975, con el objetivo de agrupar y promover la convivencia fraterna de los cirujanos dominicanos en cualquier área de su especialidad y contribuir con la promoción y perfeccionamiento de la investigación, la enseñanza y la práctica de la cirugía;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 77 DE 130

Considerando cuarto: Que el Colegio Dominicano de Cirujanos ha hecho diferentes aportes a la investigación y la práctica de la cirugía, creando el Capítulo de Pie Diabético dirigido a fortalecer la capacitación de especialistas en el manejo de esta patología y garantizar que los pacientes que padecen de pie diabético reciban el tratamiento adecuado y oportuno;

Considerando quinto: Que la cirugía a nivel mundial es un componente esencial de la asistencia sanitaria en los sistemas de salud y dada la creciente incidencia de los traumatismos, los cánceres y las enfermedades cardiovasculares, con el paso de los años ha ido en aumento. Se calcula que en todo el mundo se realizan cada año doscientos treinta y cuatro millones de operaciones de cirugía mayor, lo que equivale a una operación por cada veinticinco personas, según datos ofrecidos por la Organización Panamericana de la Salud (OPS);

Considerando sexto: Que el propósito de la cirugía es salvar vidas; en ocasiones, el tratamiento quirúrgico es el único procedimiento que puede mitigar discapacidades y reducir el riesgo de muerte por afecciones comunes. Se calcula que cada año unos sesenta y tres millones de personas se someten a intervenciones quirúrgicas por diversas lesiones traumáticas; alrededor de diez millones por complicaciones relacionadas con embarazos y otro treinta y un millones por problemas oncológicos;

Considerando séptimo: Que el Colegio Dominicano de Cirujanos ha realizado varios congresos internacionales dedicados a las cirujanas dominicanas, con una temática central de la cirugía basada en la evidencia, dando a conocer los avances más importantes que van moldeando las técnicas y procedimientos quirúrgicos en cirugía general y áreas de interés como cirugía bariátrica, cirugía de hernia, trauma, oncológica, laparoscópico, el pie diabético, la certificación y recertificación para cirujanos y sobre los nuevos paradigmas en educación quirúrgica;

Considerando octavo: Que el cirujano asume una fuerte responsabilidad frente a los pacientes que conlleva, entre otras actividades, mantener un historial clínico con el tipo de afección que padecen, conocer si son alérgicos a algún tipo de medicamentos, de su estado físico y de los resultados que arrojen las pruebas, para verificar si procede la operación, así como seleccionar el procedimiento más adecuado, a fin de corregir deformidades, reparar lesiones, prevenir y tratar enfermedades, mejorar o restaurar las funciones del paciente;

Considerando noveno: Que en los hospitales, a los cirujanos les corresponde dirigir y coordinar las actividades de enfermería, especialistas, residentes y otro personal médico; proporcionar asesoría y asistencia quirúrgica; referir al paciente a otro médico; examinar los instrumentos, equipos y las salas de operaciones para garantizar la esterilidad del área, así como guardar los registros de las operaciones realizadas;

Considerando décimo: Que la medicina "es la ciencia dedicada al estudio de la vida, la salud, las enfermedades y la muerte del ser humano", y el cirujano ejerce en gran parte tal conocimiento técnico



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 78 DE 130

para el mantenimiento y recuperación de la salud, aplicándolo al diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades, por lo que es justo reconocer a estos profesionales de la medicina en el país, declarando el 10 de enero de cada año “Día Nacional del Cirujano.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley General de Salud, No.42-01, del 8 de marzo de 2001, modificada por la Ley No.22-06, del 15 de febrero de 2006;

Vista: La Ley No.68-03, del 19 de febrero de 2003, que crea el Colegio Médico Dominicano;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.4378, del 10 de febrero de 1956, Orgánica de Secretarías de Estado, y sus modificaciones;

Visto: El Decreto No.545, del 30 de enero de 1975, que concede incorporación al Colegio Dominicano de Cirujanos.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Objeto. La presente ley tiene por objeto declarar el 10 de enero de cada año “Día Nacional del Cirujano”.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Esta ley es de alcance general y de aplicación en todo el territorio nacional.

Artículo 3.- Declaratoria. Se declara el 10 de enero de cada año “Día Nacional del Cirujano”.

Artículo 4.- Competencia. Queda a cargo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en coordinación con el Colegio Dominicano de Cirujanos, la celebración de los actos conmemorativos del “Día Nacional del Cirujano” y de ejecutar las medidas correspondientes para la aplicación de esta ley.

Artículo 5.- Fondos. Los fondos para la ejecución de esta ley provendrán de la asignación correspondiente al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en la ley de Presupuesto General del Estado

Artículo 6.- Vigencia. La presente ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 79 DE 130

Por la Comisión Permanente de Salud:”

COMISIONADOS: Mario José Esteban Hidalgo Beato, presidente. Agustín Burgos Tejada, vicepresidente. Ana Emilia Báez Santana, secretaria. Ángela Pozo, Juan Carlos Quiñones Minaya, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Inés Xiomara Bryan Casey, Ramón Antonio Bueno Patiño, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Ana Adalgisa Abreu Polanco, Lía Ynocencia Díaz Santana, Miledys Suero Rodríguez, Franklin Ysaías Peña Villalona y José Antonio Fabián Beltré, miembros.

FIRMANTES: Mario José Esteban Hidalgo Beato, presidente. Agustín Burgos Tejada, vicepresidente. Ana Emilia Báez Santana, secretaria. Ángela Pozo, Inés Xiomara Bryan Casey, Ramón Antonio Bueno Patiño, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Ana Adalgisa Abreu Polanco, Miledys Suero Rodríguez y José Antonio Fabián Beltré, miembros.

Leída la parte citada del informe antes transcrito, el proyecto quedó sometido a su primera discusión.

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas manifestó: “Saludamos la presencia de los senadores franceses, honorable Hélene Conway, vicepresidente del Senado y miembro de la Comisión de Asuntos Exteriores, de Defensa y Fuerzas Armadas; honorable Maurice Antiste, senador de Martinique; honorable Mireille Jouve, Didier Lopinot, señor Thierry Moulins. Además, agradecer la visita de ustedes a la República Dominicana, y sobre todo, a la Cámara de Diputados, así como también, la donación de la obra ‘Aguas turbulentas’, de Michel Bizet. Los diputados y las diputadas de la República Dominicana, que abrazamos y elevamos en los cielos de la Patria la Bandera Tricolor que nos identifica como Nación, donde está expresado el coraje y la firmeza de los hombres y las mujeres dominicanos, les damos cordial bienvenida, y les invitamos a que puedan observar el trabajo intenso que hacemos desde esta ala de la democracia, desde esta ala del Primer Poder del Estado, sostén de nuestra democracia, bajo el férreo sistema de partidos de la República Dominicana. Sean ustedes bienvenidos y bienvenidas, y seguimos trabajando”.

Se le concedió el uso de la palabra al presidente de la comisión que estudió el proyecto, diputado Mario José Esteban Hidalgo Beato, quien señaló lo siguiente: “La Comisión de Salud conoció, en días pasado, este proyecto, y le dimos un informe positivo al mismo, en virtud de que este próximo año el Colegio de Cirujanos de la República Dominicana cumplirá cuarenta y cinco años de fundado, aglutina a más de tres mil cirujanos, y ha sido muestra de organización y de innovación permanente, contribuyendo, de manera reiterada, a su formación en nuestras escuelas de la República Dominicana, las cuales gozan de un gran prestigio nacional e internacional. En tal virtud, nuestra comisión les pide a todos y cada uno de ustedes, su voto positivo, para que estos médicos que se entregan, día a día, a la salud del pueblo dominicano, tengan un día para celebrar lo que realmente se han ganado con mucho esfuerzo. Así que, les pido a todos, su colaboración para que el día 10 de enero se convierta en la República Dominicana en el día del cirujano”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 80 DE 130

De su parte, el proponente, diputado Juan Carlos Quiñones Minaya, externó: “Lo que me motivó a someter este proyecto de ley fue, como dice el presidente de la Comisión de Salud de esta Cámara de Diputados, reconocer a estos médicos consagrados en el ejercicio de la medicina, que no hay hora de la noche, o de la semana, o mes del año, que no estén trabajando directamente, resolviéndoles los problemas a los pacientes en los respectivos hospitales y clínicas que tenemos en el país. En la República Dominicana, ¡gracias a Dios!, tenemos una cantera de médicos cirujanos reconocidos mundialmente, y, también, tenemos de las mejores escuelas de cirugía de Latinoamérica, donde, en las asociaciones médicas, nuestro Colegio de Cirujanos es una de las instituciones con mayor credibilidad. Por lo tanto, declarar un día del año calendario, no es más, por parte de nosotros y del Estado dominicano, y como así lo consigna la Constitución de la República, que reconocer a estos profesionales de la salud, por ese valioso trabajo que hacen de la medicina. Así que, les pido a mis colegas, que apoyemos este proyecto de ley”.

Votación 005

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Salud: APROBADO. 99 DIPUTADOS A FAVOR DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 006

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe. APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 100 DIPUTADOS A FAVOR DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión, con su informe.

PUNTO NO. 8.4.3: Proyecto de ley que crea la Dirección Nacional de Infraestructuras Físicas Deportivas de la República Dominicana. (Proponente: Pedro Tomás Botello Solimán). Depositado el 17/05/2018. (Ref.05141-2016-2020-CD). En Orden del Día el 12/09/2018. Pendiente Orden del Día anterior el 12/09/2018. En Orden del Día el 12/09/2018. Tomado en Consideración el 12/09/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No.09, extraordinaria, del 12/09/2018. Plazo vencido el 12/10/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación](#) recibido el 26/03/2019. En Orden del Día para 1era. discusión el 10/04/2019. Pendiente Orden del Día anterior 1era discusión el 10/04/2019. En Orden del Día para 1era. discusión el 11/04/2019. Pendiente Orden del Día anterior 1era discusión el 11/04/2019. En Orden del Día para 1era. discusión el 11/04/2019. Pendiente Orden del Día anterior 1era discusión el 11/04/2019.

»Número de Iniciativa: 06097-2016-2020-CD

Votación 007

El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 97 DIPUTADOS A FAVOR DE 97 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 81 DE 130

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación, recibido en fecha 26 de marzo de 2019, a partir del acápite titulado “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURAS FÍSICAS DEPORTIVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

AL: PROFESOR RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

PRESIDIDA POR: DIPUTADO PEDRO TOMÁS BOTELLO SOLIMÁN

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:
 - a) Acta No.04-PLE-2019, de la reunión del lunes, 04 de febrero de 2019;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 04 de febrero de 2019;
 - c) Reporte No.554/18, del 18 de septiembre de 2018, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 06097-2016-2020-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de ley que crea la Dirección Nacional de Infraestructuras Físicas Deportivas de la República Dominicana.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.06097-2016-2020-CD, proyecto de ley que crea la Dirección Nacional de Infraestructuras Físicas Deportivas de la República Dominicana, tiene como proponente al diputado Pedro Tomás Botello Solimán, fue depositada el 17 de mayo de 2018. (Ref 05141-2016-2020-CD). En Orden del Día el 12 de septiembre de 2018. Pendiente Orden del Día anterior el 12 de septiembre 2018. En Orden, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Deportes Educación Física y



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 82 DE 130

Recreación en la sesión No.09, extraordinaria, del 12 de septiembre de 2018. Plazo vencido el 12 de octubre de 2018.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 12 de septiembre de 2018. Colocada en agenda de la Comisión para la reunión No.06-SLO-2018, del 17 de septiembre de 2018, en la que fue presentada. En la agenda de la Comisión para la reunión No.12-SLO-2018 del 22 de octubre de 2018. En la agenda de la Comisión para la reunión No.14-SLO-2018 del 29 de octubre de 2018. En la agenda de la Comisión para la reunión No.15-SLO-2018 del 1 de noviembre de 2018. En la agenda de la Comisión para la reunión No.16-SLO-2018 del 6 de noviembre de 2018. En la agenda de la Comisión para la reunión No.17-SLO-2018 del 12 de noviembre de 2018. En agenda de la Comisión para la reunión No.18-SLO-2018 del 22 de noviembre de 2018. En la agenda de la Comisión para la reunión No.02-PL-2019, del 28 de enero de 2019, en la que fue decidido el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El proyecto de ley está estructurado por un enunciado o título, siete considerandos, tres vistas que referencian legislación relativa al tema, veintidós artículos, dos disposiciones transitorias, nombre y firma del proponente. La iniciativa tiene por objeto crear la Dirección Nacional de Infraestructuras Rísicas Deportivas de la República Dominicana.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación, apoderada para el estudio del proyecto de ley que crea la Dirección Nacional de Infraestructuras Físicas Deportivas de la República Dominicana, ley de naturaleza ordinaria en virtud de lo que dispone el artículo 113 de la Constitución, después de estudiar, analizar la iniciativa y acoger el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones.

El texto del proyecto de ley con las modificaciones propuestas por la Comisión es el siguiente:

Ley que crea la Dirección Nacional de Infraestructuras Físicas Deportivas de la República Dominicana.

Considerando primero: Que el Estado dominicano a través del gobierno dominicano ha invertido millones de pesos en la construcción de complejos y obras deportivas que constituyen el conjunto de infraestructuras físicas deportivas de la nación; sin embargo, esas inversiones millonarias están en estado de deterioro debido a la falta de mantenimiento, al abandono y a los desastres naturales;

Considerando segundo: Que el deterioro progresivo en que se encuentran las edificaciones deportivas que han sido escenario de importantes eventos de trascendencia nacional e internacional, sumado al robo de su tendido eléctrico, su equipo deportivo y su mobiliario impiden las prácticas, el esparcimiento, entretenimiento y el desarrollo de las actividades deportivas;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 83 DE 130

Considerando tercero: Que el deterioro de los complejos deportivos, así como de todas las instalaciones deportivas construidas por el Gobierno Central, demandan de un organismo con capacidad para administrar en materia de prevención y atención a los daños ocasionados por desastres, ya sean estos naturales, tecnológicos o humanos;

Considerando cuarto: Que la creación de un organismo especial garantiza la inversión de los recursos del Estado. Además, el rescate de las obras deportivas permite proyectar mejores condiciones para la juventud y, en sentido general, para la nación.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley General de Deportes, No.356-05, del 30 de agosto de 2005.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

CAPÍTULO I

DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURAS FÍSICAS DEPORTIVAS

Artículo 1.- Objeto. La presente ley tiene por objeto crear la Dirección Nacional de Infraestructuras Físicas Deportivas de la República Dominicana, como el organismo encargado de construir, equipar y mantener en condiciones óptimas las infraestructuras deportivas del Estado dominicano.

Artículo 2.- Creación. Se crea la Dirección Nacional de Infraestructuras Físicas Deportivas de la República Dominicana, como órgano descentralizado del sistema deportivo, con personería jurídica, con todos los atributos inherentes a tal calidad, adscrita al Ministerio de Deportes y Recreación, con su domicilio en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

Artículo 3.- Creación de las subdirecciones. El Poder Ejecutivo creará las subdirecciones que sean necesarias para viabilizar los objetivos de la Dirección Nacional de Infraestructuras Físicas Deportivas, las cuales podrán tener sus asientos en distintos lugares del país.

Artículo 4.- Apropiación de fondos. La Dirección Nacional de Infraestructuras Físicas Deportivas dispondrá de fondos propios que provendrán de las asignaciones que hará el Poder Ejecutivo en la Ley de Presupuesto General del Estado, y de las donaciones y aportes que pudieran realizar instituciones, empresas y particulares destinados a mejorar la infraestructura física deportiva del país.

Artículo 5.- Función de la Dirección Nacional de Infraestructuras Físicas Deportivas. El objetivo de la Dirección Nacional de Infraestructuras Físicas Deportivas es fungir como un organismo con capacidad para la prevención y la atención a los daños ocasionados por desastres naturales, tecnológicos o humanos en la infraestructura física deportiva de la República Dominicana.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 84 DE 130

Párrafo I.- La Dirección Nacional de Infraestructuras Físicas Deportivas estará encargada de la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados a las prácticas deportivas bajo el dominio del Estado.

Párrafo II.- Se entiende por infraestructuras físicas deportivas, el conjunto de complejos deportivos construidos por el Estado dominicano que han sido sede de juegos nacionales e internacionales, así como a los servicios e instalaciones necesarios para su correcta operación.

CAPÍTULO II

DE LA CALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEPORTIVA

Artículo 6.- Requisitos de la infraestructura. La infraestructura física deportiva del Estado dominicano deberá cumplir requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad sustentabilidad y pertinencia.

Artículo 7.- Lineamientos generales. Al realizarse actividades de construcción, equipamiento mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de la infraestructura física deportiva pública o privada, deberán cumplirse los lineamientos generales y normatividad en materia de obras y los reglamentos que en su caso se deriven de esta ley.

Artículo 8.- Atención a los grupos y regiones. Las autoridades en la materia establecerán acciones para atender las demandas de los grupos y las regiones en los que las estructuras deportivas se han visto más afectadas.

Artículo 9.- Atención a las personas con condición especial. En la planeación de los programas y proyectos para la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento reconstrucción y habilitación de las infraestructuras físicas deportivas del Estado, deberán cumplirse las disposiciones relativas a la atención de las personas con condición especial.

Artículo 10.- Infraestructuras priorizadas. Las autoridades en la materia, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán desarrollar la planeación financiera y administrativa que contribuya a optimizar los recursos económicos destinados a la infraestructura deportiva de la nación a fin de que sean suficientes, oportunos y crecientes, en términos reales, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, debiendo establecer las condiciones fiscales, administrativas y jurídicas para facilitar y fomentar la inversión en la materia. Asimismo, promoverán mecanismos para acceder a fuentes alternas de financiamiento.

CAPÍTULO III

ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURAS FÍSICAS DEPORTIVAS



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 85 DE 130

Artículo 11.- Atribuciones. Las atribuciones de la Dirección Nacional de Infraestructuras Físicas Deportivas de la República Dominicana, son las siguientes:

- 1) Elaborar estudios, proyectos, obras e instalaciones, opinar por los conductos procedentes en la elaboración de normas, así como proponer su emisión y difusión en materia de construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción reconversión y habilitación de los inmuebles e instalaciones destinadas al servicio deportivo de la nación;
- 2) Crear y actualizar permanentemente un sistema de información del estado físico de las instalaciones que forman el conjunto de infraestructuras físicas deportivas de la nación en colaboración y coordinación con las autoridades deportivas locales y nacionales, a través de los mecanismos legales correspondientes, por lo que en sus atribuciones tendrá que:
 - a) Recopilar la información pertinente del estado físico que guarda el conjunto de infraestructuras físicas deportivas a nivel nacional;
 - b) Disponer para tal efecto de los recursos necesarios y suficientes, de acuerdo con el presupuesto que se autorice;
 - c) Tener acceso a las instalaciones deportivas del Estado, a fin de recopilar la información respectiva, en las ocasiones que sea necesario;
 - d) Clasificar, analizar, interpretar y resguardar la información recopilada del estado físico que guarda el conjunto de infraestructuras físicas deportivas a nivel nacional;
 - e) Realizar acciones de diagnóstico y pronóstico relacionadas con la infraestructura física deportiva, así como definir acciones de prevención en materia de seguridad sísmica estructural y de mantenimiento.
- 3) Formular y proponer programas de inversión para la construcción, mantenimiento equipamiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, reubicación y reconversión de los espacios destinados a la práctica deportiva, de acuerdo con las disposiciones presupuestarias; así como realizar la supervisión de la obra, de conformidad con las normas y especificaciones técnicas que se emitan para tal efecto;
- 4) Conforme a la ley, promover la obtención de financiamiento alterno para la construcción mantenimiento, equipamiento, habilitación, rehabilitación y reforzamiento de los inmuebles e instalaciones destinados al servicio de las prácticas deportivas, sujeto a las leyes de la República y demás disposiciones que resulten aplicables;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 86 DE 130

- 5) Promover, en coordinación con las autoridades correspondientes, la participación social en la planeación, construcción y mantenimiento de los espacios deportivos;
- 6) Realizar acciones de seguimiento técnico y administrativo de los diversos programas aplicables al conjunto de infraestructuras físicas deportivas a cargo del Estado;
- 7) Participar, en coordinación con las instancias correspondientes, en la planeación, programación y seguimiento técnico de los recursos autorizados para la ejecución de proyectos de inversión que favorezcan el conjunto de infraestructuras físicas deportivas del Estado;
- 8) Construir, reconstruir, habilitar, rehabilitar, equipar y dar mantenimiento al conjunto de infraestructuras físicas deportivas por sí mismo o a través de terceros, sea del Estado o de los gobiernos locales, cuando así se convenga con las autoridades nacionales competentes;
- 9) Realizar la supervisión de la ejecución de obras en las infraestructuras físicas destinadas a las prácticas deportivas en general;
- 10) Coordinar, en los términos que señale la ley, las actividades derivadas de la prevención y atención de daños causados a la infraestructura física deportiva por desastres naturales, tecnológicos o humanos;
- 11) Desarrollar programas de investigación y desarrollo, en materia de infraestructura física deportiva, de nuevos sistemas de construcción y proyectos arquitectónicos; diseño de mobiliario y equipo, así como la incorporación de técnicas y materiales de vanguardia y tradicionales, ecológicos, regionales, económicos y de seguridad, de acuerdo con las directrices de las políticas deportivas previstas en esta ley o disposiciones aplicables;
- 12) Celebrar convenios de investigación, desarrollo e intercambio de tecnología en materia de infraestructura física deportiva con organismos e instituciones académicas nacionales e internacionales;
- 13) Vincular y coordinar los esfuerzos de los organismos sociales del sector privado que desarrollen proyectos relacionados con la infraestructura física deportiva, en los términos de la ley;
- 14) Organizar, dirigir, coordinar, evaluar y llevar a cabo los programas del estado de construcción reparación, mantenimiento, equipamiento y habilitación de inmuebles e instalaciones del sector deportivo;
- 15) Las demás que para el cumplimiento de su objetivo señalen esta ley y su reglamento.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 87 DE 130

CAPÍTULO IV

DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURAS FÍSICAS DEPORTIVAS

Artículo 12.- Directivos. La administración de la Dirección Nacional de Infraestructuras Físicas Deportivas estará a cargo de:

- 1) La junta de directores;
- 2) El director general; y
- 3) Las subdirecciones.

Artículo 13.- Junta de directores. La junta de directores estará integrada de la manera siguiente:

- 1) El ministro de Deportes y Recreación, quien la presidirá;
- 2) El director general de Infraestructuras Físicas Deportivas, quien fungirá como secretario técnico;
- 3) Un representante del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones;
- 4) Un representante de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE);
- 5) Un representante del Ministerio de Hacienda;
- 6) Un representante del Comité Olímpico Dominicano; y
- 7) Un representante de la Federación Dominicana de Clubes.

Artículo 14.- Cuórum. La junta de directores sesionará válidamente con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros. Sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos.

Artículo 15.- Sesiones. La junta de directores celebrará sesiones ordinarias una vez cada seis meses. El presidente de la junta de directores podrá convocar a sesiones extraordinarias para tratar asuntos cuya naturaleza lo amerite.

Artículo 16.- Atribuciones de la junta de directores. La junta de directores tendrá las atribuciones siguientes:

- 1) Elaborar su reglamento interior;
- 2) Establecer las políticas generales para el desarrollo de las actividades de la Dirección Nacional de Infraestructuras Físicas Deportivas;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 88 DE 130

- 3) Aprobar el anteproyecto de presupuesto de egresos y los programas operativos anuales de la Dirección Nacional de Infraestructuras Físicas Deportivas, considerando los diagnósticos anuales de las infraestructuras físicas deportivas, y remitirlos al Ministerio de Hacienda en los términos aplicables de la Ley General de Presupuesto y Gastos Públicos;
- 4) Aprobar los informes de actividades y los estados financieros que le presente el director general;
- 5) Aprobar, a propuesta del director general, el nombramiento de los titulares de las áreas unidades, departamentos o direcciones que le auxilien en el despacho de los asuntos de la Dirección Nacional de Infraestructuras Físicas Deportivas; y
- 6) Las demás que se deriven de los ordenamientos jurídicos aplicables.

CAPÍTULO V DEL DIRECTOR GENERAL

Artículo 17.- Director general. El director general de la Dirección Nacional de Infraestructuras Físicas Deportivas de la República Dominicana será nombrado y removido libremente por el Poder Ejecutivo.

Artículo 18.- Requisitos para ser director general. Para ser director general de la Dirección Nacional de Infraestructuras Físicas Deportivas se requiere:

- 1) Ser ciudadano dominicano en pleno ejercicio de sus derechos;
- 2) Ser mayor de veinticinco años;
- 3) Poseer título de ingeniería civil o de área similar; y
- 4) Ser persona de amplia responsabilidad moral y de reconocido prestigio profesional.

Artículo 19.- Obligaciones del director general. Las facultades y obligaciones del director general de la Dirección Nacional de Infraestructuras Físicas Deportivas son las siguientes:

- 1) Administrar y representar legalmente la Dirección Nacional de Infraestructuras Físicas Deportivas;
- 2) Formular el programa institucional y sus respectivos proyectos de actividades, así como los presupuestos, y presentarlos para su aprobación a la junta de directores;
- 3) Conducir el funcionamiento de la dirección, ejecutar los acuerdos de la junta de directores así como vigilar el cumplimiento de los planes y programas relacionados con los objetivos y metas propuestos;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 89 DE 130

- 4) Vigilar el cumplimiento de las disposiciones que norman la estructura y funcionamiento de la dirección y ejecutar los acuerdos que dicte la junta de directores;
- 5) Proponer a la junta de directores los nombramientos de los servidores públicos de la dirección, dentro de las dos jerarquías inmediatamente inferiores a la de sí mismo- y nombrar y remover libremente al resto de aquéllos;
- 6) Presentar anualmente a la junta de directores el informe del desempeño de las actividades de la dirección, incluidos el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos y el de los estados financieros correspondientes. En el informe y en los documentos de apoyo se cotejaran las metas propuestas y los compromisos asumidos por la Dirección Nacional de Infraestructuras Físicas Deportivas, con las metas alcanzadas;
- 7) Las demás que le otorguen la junta de directores dentro de su esfera de competencia y las disposiciones jurídicas aplicables.

CAPÍTULO VI

DEL MINISTRO DE DEPORTES Y RECREACIÓN

Artículo 20.- Ministro de Deportes y Recreación. Al Ministro de Deportes y Recreación como presidente de la Junta de Directores de la Dirección Nacional de Infraestructuras Físicas Deportivas, le corresponde:

- 1) Ser autoridad en materia de infraestructura física deportiva, en los términos previstos por las leyes y demás disposiciones aplicables;
- 2) Participar en cualquier acto, convenio o contrato que obligue al gobierno del Estado en las materias establecidas en este artículo; y
- 3) Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y sus reglamentos.

CAPÍTULO VII

DE LAS INFRAESTRUCTURAS FÍSICAS DEPORTIVAS EXISTENTES

Artículo 21.- Infraestructuras físicas deportivas. Todas las infraestructuras físicas deportivas de la República Dominicana que constituyen el conjunto de muebles e inmuebles destinadas a las prácticas deportivas, así como los servicios e instalaciones necesarias para su correcta operación serán transferidas a la Dirección Nacional de Infraestructuras Físicas Deportivas del Estado dominicano, dentro de los sesenta días hábiles posteriores a su entrada en vigencia, para lo cual se hará un Registro Nacional de las Infraestructuras Físicas Deportivas de la Nación.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 90 DE 130

CAPÍTULO VIII DISPOSICIONES FINALES

Artículo 22.- Nombramiento. El director general de la Dirección Nacional de Infraestructuras Físicas Deportivas será nombrado por el Poder Ejecutivo dentro de los treinta días siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley.

Artículo 23.- Convocatoria. El ministro de Deportes y Recreación, en su calidad de presidente de la junta de directores, deberá convocar a la integración de la misma en un tiempo no mayor de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la entrada en vigencia de la presente ley.

Artículo 24.- Entrada en vigencia. La presente ley entrará en vigencia después de su promulgación y publicación, de acuerdo a lo establecido por la Constitución de la República y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana.”

COMISIONADOS: Francisco Antonio Santos Sosa, presidente en funciones. Pedro Tomás Botello Solimán, presidente. Carlos Alberto Amarante García, vicepresidente. Elvin Antonio Fulgencio, Luis Alberto Tejada Pimentel, Luis Antonio Vargas Ramírez, Pedro Enrique de Óleo Veras, Pedro Billilo Mota, María Glotirde Gallard, José Ernesto Morel Santana, Ramón Antonio Bueno Patiño, Manuel Andrés Bernard, Antonio Bernabel Colón Cruz y Carlos María García Gómez, miembros.

FIRMANTES: Francisco Antonio Santos Sosa, presidente en funciones. Pedro Tomás Botello Solimán, presidente. Carlos Alberto Amarante García, vicepresidente. Luis Alberto Tejada Pimentel, Luis Antonio Vargas Ramírez, Pedro Enrique de Óleo Veras, María Glotirde Gallard, José Ernesto Morel Santana, Ramón Antonio Bueno Patiño, Manuel Andrés Bernard, Antonio Bernabel Colón Cruz y Carlos María García Gómez, miembros.

Leída la parte referida del informe anteriormente transcrito, el proyecto quedó sometido a su primera discusión.

Se le concedió un turno al presidente de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, diputado Rafael Tobías Crespo Pérez, quien planteó lo siguiente: “La Comisión Permanente de Obras Públicas, luego de leer el proyecto y ver las implicaciones del mismo, y bajo el entendido de que esta Comisión es la facultada para trabajar todo lo que tiene que ver con la infraestructura gubernamental, y sobre todo, la integración y la consolidación en un solo ente del Estado, entendemos prudente, y así lo solicitamos, que este proyecto, que impacta más al tema de infraestructura y obras públicas, sea enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas, para que junto con la Comisión de Deportes, apoderada, podamos discutir los detalles del mismo”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 91 DE 130

De su parte, la diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez expresó: “Con excusa a la Comisión Permanente de Deportes, pero, en mi humilde opinión, en Puerto Plata, que tenemos el polideportivo en estado de emergencia y el Estadio José Briceño sin luz totalmente deteriorado, el Ministerio de Deportes no ha podido ejecutar ninguna acción para solucionar estos daños y otros más que hay en nuestra provincia, donde estamos ausentes de la presencia del Ministerio de Deportes. ¿Es con una dirección de infraestructuras que vamos a solucionar el problema?, ¿vamos a agregarle más empleos, y que entonces se tenga menos capacidad para invertir en las estructuras creando más funcionarios públicos que no hagan nada?, ¿esa es la forma de poder optimizar el que tengamos, cada una de las provincias, una verdadera estructura que sirva para el deporte? No tenemos siquiera una pista para los deportes de campo y pista; no tenemos, en el municipio, las canchas adecuadas; y deportes significa tener un cuerpo sano, pero sobre todo, una mente sana. ¿Es redoblando el tren gubernamental con más empleos ineficientes que vamos a seguir avanzando en el país? Que me perdone el proponente del proyecto de ley, pero esta es mi humilde opinión”.

Manifestó el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: “El honorable diputado presidente de la Comisión de Obras Públicas ha solicitado que el proyecto vaya a la Comisión de Obras Públicas, y que sean apoderadas las dos comisiones. La diputada Ginnette Bournigal ha expresado un nivel de preocupación que va en la línea de que vaya allá”.

Votación 008

Sometida a votación la moción presentada por el diputado Rafael Tobías Crespo Pérez, para que el proyecto de ley fuese enviado a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, y de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 81 VOTOS EMITIDOS.

Votación 009

Sometida a votación, de nuevo, la moción presentada por el diputado Rafael Tobías Crespo Pérez, para que el proyecto de ley fuese enviado a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, y de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 83 VOTOS EMITIDOS.

En virtud de las disposiciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados establece en el párrafo IV, artículo 109, en estos momentos el Pleno esperó que transcurrieran tres minutos para repetir, por tercera vez, la votación precedente.

Iniciados los tres minutos de espera reglamentarios, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas dispuso: “Llámenme a los que están en comisión, díganles que suban, que dije yo, antes de yo pasar lista”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 92 DE 130

Transcurrido el tiempo de espera reglamentario, el diputado presidente procedió a hacer el sometimiento de lugar. A saber:

Votación 010

Sometida a votación, por tercera vez, la moción presentada por el diputado Rafael Tobías Crespo Pérez, para que el proyecto de ley fuese enviado a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, y de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación: APROBADA. 96 DIPUTADOS A FAVOR DE 96 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de ley quedó enviado a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, y de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.

PUNTO NO. 8.4.4: Proyecto de ley que declara a Gregorio Urbano Gilbert Suero como Héroe Nacional y consagra el día 10 de enero de cada año como "Día de Gregorio Urbano Gilbert". (Proponentes: Fidel Ernesto Santana Mejía, Fidelio Arturo Despradel Roque, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Radhamés Camacho Cuevas). Depositado el 13/11/2018. En Orden del Día el 20/11/2018. Tomado en Consideración el 20/11/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.33 del 20/11/2018. Plazo vencido el 20/12/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Cultura](#) recibido el 28/03/2019. En Orden del Día para 1era. discusión el 10/04/2019. Pendiente Orden del Día anterior 1era discusión el 10/04/2019. En Orden del Día para 1era. discusión el 11/04/2019. Pendiente Orden del Día anterior 1era discusión el 11/04/2019. En Orden del Día para 1era. discusión el 11/04/2019. Pendiente Orden del Día anterior 1era discusión el 11/04/2019.
»Número de Iniciativa: 06541-2016-2020-CD

Votación 011

El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 97 DIPUTADOS A FAVOR DE 97 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Cultura, recibido en fecha 28 de marzo de 2019, a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA A GREGORIO URBANO GILBERT SUERO COMO HÉROE NACIONAL Y CONSAGRA EL DÍA 10 DE ENERO DE CADA AÑO COMO "DÍA DE GREGORIO URBANO GILBERT".

AL: **PROFESOR RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS**
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 93 DE 130

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

PRESIDIDA POR: **DIPUTADA LUCÍA ARGENTINA ALBA LÓPEZ**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:
 - a) Acta No.03-PLO-2018 de la reunión del miércoles, 13 de marzo de 2019;
 - b) Control de asistencia de la reunión del miércoles, 13 de marzo de 2019;
 - c) Reporte No.779/18, del 17 de diciembre de 2018, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
 - d) Revista y CD audio del documental llamado "Gilbert héroe de dos pueblos", realizado y presentado a la Comisión por el periodista Euri Cabral, en fecha 8 de marzo de 2019.

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 06541-2016-2020-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Cultura

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de ley que declara a Gregorio Urbano Gilbert Suero como Héroe Nacional y consagra el día 10 de enero de cada año como "Día de Gregorio Urbano Gilbert".

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.06541-2016-2020-CD**, correspondiente al proyecto de ley que declara a Gregorio Urbano Gilbert Suero como Héroe Nacional y consagra el día 10 de enero de cada año como "Día de Gregorio Urbano Gilbert", tiene como proponentes a los **diputados(as) Fidel Ernesto Santana Mejía, Fidelio Arturo Despradel Roque, Mirian Altagracia Cabral Pérez y Radhamés Camacho Cuevas**. Depositada el 13 de noviembre de 2018.

En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.33 del 20 de noviembre de 2018. Plazo vencido el 20 de diciembre de 2018. El proyecto fue recibido en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 21 de noviembre de 2018. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.26-SLO-2018 del 17 de diciembre de 2018, en la que se presentó.

En la agenda de la Comisión para la reunión No.03-PLE-2019 del 29 de enero de 2019. En la agenda de la Comisión para la reunión No.02-PLO-2019 del 8 de marzo de 2019, en la que recibió al periodista Euri Cabral, quien presentó un documental que narra la vida de Gregorio Urbano Gilbert Suero. En la agenda de la Comisión para la reunión No.03-PLO-2019 del 13 de marzo de 2019, en la cual se decidió el informe.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 94 DE 130

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título o enunciado, once considerandos, dos vistas(os), cinco artículos, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto declarar a Gregorio Urbano Gilbert Suero héroe nacional y consagrar el día 10 de enero de cada año "Día de Gregorio Urbano Gilbert".

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Cultura**, apoderada para el estudio del proyecto de ley que declara a Gregorio Urbano Gilbert Suero como Héroe Nacional y consagra el día 10 de enero de cada año como "Día de Gregorio Urbano Gilbert", ley de carácter ordinaria según el artículo 113 de la Constitución, luego de analizar la iniciativa, recibir al periodista Euri Cabral, escuchar a la diputada **Mirian Altagracia Cabral Pérez**, proponente y ponderar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones.**

El texto del proyecto de ley con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

Ley que declara héroe nacional a Gregorio Urbano Gilbert Suero y dedica el 10 de enero de cada año para la conmemoración del "Día de Gregorio Urbano Gilbert". Además, designa el puerto de San Pedro de Macorís con el nombre "Puerto Gregorio Urbano Gilbert".

Considerando primero: Que la Constitución dominicana, establece que la soberanía de la Nación dominicana, Estado libre e independiente de todo poder extranjero, es inviolable. Asimismo, consagra como deber de todo ciudadano "Prestar los servicios civiles y militares que la Patria requiera para su defensa y conservación...";

Considerando segundo: Que el artículo 93, numeral 1), literal n), de la Constitución de la República establece que el Congreso Nacional podrá "conceder honores a ciudadanos y ciudadanas distinguidos que hayan prestado reconocidos servicios a la patria o a la humanidad";

Considerando tercero: Que es deber del Congreso Nacional ser intérprete y portavoz del sentimiento nacional ante los hombres y mujeres que, en un momento de la historia, han sido capaces de encausar la defensa de los principios constitucionales, el honor y la soberanía de la patria;

Considerando cuarto: Que Gregorio Urbano Gilbert Suero nació en Puerto Plata, fue un patriota dominicano que defendió la soberanía y la dignidad del territorio dominicano en 1916 y 1965 ante la intervención militar norteamericana; también, formó parte importante del movimiento nacionalista denominado "Los Gavilleros";

Considerando quinto: Que Gregorio Urbano Gilbert Suero alcanzó una dimensión no solo de patriota dominicano, sino de luchador nicaragüense y latinoamericano, ya que fue el único dominicano que se integró al ejército defensor de la soberanía nacional de Nicaragua, encabezado por el general de hombres



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 95 DE 130

libres, Augusto César Sandino, que enfrentaron la invasión norteamericana a esa nación centroamericana en la década de 1920 y 1930;

Considerando sexto: Que Gregorio Urbano Gilbert, a pesar de tener una edad avanzada y serios problemas de salud, fue un apoyo de importancia para los combatientes constitucionalistas, quienes bajo el mando del coronel Francisco Alberto Caamaño Deñó, enfrentaron con bravura de leyenda la segunda intervención militar norteamericana a nuestra nación, en 1965;

Considerando séptimo: Que Gregorio Urbano Gilbert no obstante su gran historial patriótico y de defensa permanente de la soberanía nacional, no ha sido justamente valorado ni reconocido por el Estado y por esas razones su trayectoria de vida patriótica es desconocida por gran parte del pueblo dominicano;

Considerando octavo: Que las expresiones del sentimiento patrio y defensa de la dominicanidad reclaman la voluntad política para que hombres como Gregorio Urbano Gilbert sean honrados de manera vibrante, constituyéndose en paradigmas del patriotismo;

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblacionales, edificios, obras, vías y servicios públicos, modificada por la Ley No. 49, del 9 de noviembre de 1966;

Vista: La LeyNo.41-00, del 28 de junio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Cultura;

Visto: El Decreto No.36-97, del 25 de enero de 1997, que crea e integra la Comisión Permanente de Efemérides Patrias.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Objeto. La presente ley tiene por objeto declarar héroe nacional a Gregorio Urbano Gilbert, dedicar el día 10 de enero de cada año para la conmemoración del "Día de Gregorio Urbano Gilbert" y designar al puerto de San Pedro de Macorís con el nombre "Puerto Gregorio Urbano Gilbert".

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Esta ley es de aplicación general en todo el territorio nacional.

Artículo 3.- Declaratoria. Se declara héroe nacional a Gregorio Urbano Gilbert y dedica el 10 de enero de cada año para la conmemoración del "Día de Gregorio Urbano Gilbert".

Artículo 4.- Designación. Se designa al puerto de San Pedro de Macorís con el nombre de "Puerto Gregorio Urbano Gilbert".



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 96 DE 130

Artículo 5.- Formalidades. La Comisión Nacional de Efemérides Patrias, en coordinación con el Ministerio de Cultura, serán los responsables de organizar las actividades correspondientes.

Artículo 6.- Fondos: Los fondos para la aplicación de esta ley provendrán de los recursos económicos asignados en la Ley de Presupuesto General del Estado al Ministerio de Cultura.

Artículo 7.- Vigencia. Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución, y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil de la República Dominicana.

Por la **Comisión Permanente de Cultura:**”

COMISIONADOS: Lucía Argentina Alba López, presidenta. Jean Luis Rodríguez Jiménez, vicepresidente. Ana María Peña Raposo, secretaria. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Franklin Martín Romero Morillo, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Juan Julio Campos Ventura, Julio Alberto Brito Peña, Levis Suriel Gómez, Manuel Elpidio Báez Mejía, Miledys Suero Rodríguez, Néstor Juan Muñoz Rosado, Nicolás Tolentino López Mercado, Noris Elizabeth Medina Medina y Radhamés Fortuna Sánchez, miembros.

FIRMANTES: Lucía Argentina Alba López, presidenta. Jean Luis Rodríguez Jiménez, vicepresidente. Ana María Peña Raposo, secretaria. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Franklin Martín Romero Morillo, Juan Julio Campos Ventura, Levis Suriel Gómez, Manuel Elpidio Báez Mejía, Miledys Suero Rodríguez, Néstor Juan Muñoz Rosado, Nicolás Tolentino López Mercado, Noris Elizabeth Medina Medina y Radhamés Fortuna Sánchez, miembros.

Leída la parte señalada del informe antes transcrito, el proyecto de ley quedó sometido a su primera discusión.

El primer turno del debate, se le concedió al diputado Radhamés Fortuna Sánchez, quien expuso lo siguiente: “Como representante de la Comisión de Cultura, y en representación de su presidenta, Argentina Alba, tenemos a bien motivar el proyecto de ley que declara el 10 de enero de cada año como ‘Día de Gregorio Urbano Gilbert’, y designa el puerto de San Pedro de Macorís con el mismo nombre. Hay que recordar que el artículo número 73 de la Constitución de la República establece que es facultad del Congreso Nacional reconocer a las personas que han dado servicio trascendente en favor de la Nación, y Gregorio Urbano Gilbert está enmarcado en ese cuadro de defensa de la nacionalidad, de la independencia y de la soberanía nacional, esto lo demostró en el año 1916 junto a los mal llamados ‘gavilleros’, nombre usado para denostar ese movimiento nacionalista, que defendió, con mucho ardor, nuestra nacionalidad. Esta virtud de Gregorio Urbano Gilbert se puso de manifiesto a nivel internacional, en el país hermano de Nicaragua, donde luchó desde 1921 hasta 1930, junto a Augusto César Sandino, para, también, defender la integridad de Nicaragua. Pero, no solamente todo lo anterior, pues, ya con una edad avanzada y enfermo, luchó, de manera renovada, frente a la invasión



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 97 DE 130

del año 1965, que tuvo como artífice y defensor más importante al general Caamaño. Entendemos que este proyecto es oportuno e importante, porque estamos resaltando las virtudes de un gran hombre, y por lo tanto, llamamos a los diputados y las diputadas a votar por este proyecto, y le pido, presidente, que se proyecte un documental que hay en favor del homenajeado Gregorio Urbano Gilbert”.

Por su lado, el proponente, diputado Fidel Ernesto Santana Mejía, desarrolló la siguiente intervención: “Este proyecto se trata de un acto de justicia, y aunque siempre se ha dicho que nuestros grandes héroes lo son después de ser nuestros grandes muertos, este es uno de esos casos, Gregorio Urbano Gilbert fue siempre reconocido como héroe, después de una acción gloriosa el 10 de enero de 1917 en el puerto de San Pedro de Macorís. Bajo el grito de ‘¡Viva la República Dominicana!’, cuando apenas despuntaba el sol, este muchacho de diecisiete años, que se había enrolado en las fuerzas nacionalistas para enfrentar la intervención militar norteamericana que desde el año 1916 ocupaba el territorio nacional, y que había encontrado ya resistencia en lugares como La Barranquita, en Mao, el 10 de enero de 1917, habiéndose citado con otros patriotas dominicanos para hacer frente a tropas extranjeras que desembarcaban esa mañana en el puerto de San Pedro de Macorís, se encontró solo, porque nadie más llegó a la cita. Con un papel en su bolsillo en el que decía: ‘muero, pero muero satisfecho, porque es un acto de protesta contra la invasión de mi Patria por fuerzas extranjeras’, se abalanzó, con un pequeño revólver, y lo descargó sobre las tropas que estaban formándose, después de descender del barco que se encontraba allí fondeado. Mató al capitán CH Button, que era el jefe de las tropas invasoras, e hirió a otros militares extranjeros. Gregorio Urbano Gilbert pudo salvarse por casualidad; bajo un intenso tiroteo, escapó de allí, y poco tiempo después, se integró a las fuerzas campesinas que resistían el despojo del que habían sido víctimas por las tropas extranjeras en complicidad con dominicanos que formaban parte de la recién creada guardia nacional, en la cual se destacó el que después sería el tirano más sanguinario, no solo de la República Dominicana, sino, de América, Rafael Leónidas Trujillo. Urbano Gilbert, que se integró a aquellos grupos, como bien decía el colega que me antecedió, los llamados ‘gavilleros’, resistió junto a ellos algún tiempo, participando en algunos combates, y luego, a propósito de la dispersión de aquellas fuerzas, terminó en la Región Noroeste, en la zona de Montecristi, y allí fue delatado, fue apresado por tropas norteamericanas, y condenado a muerte, pero se salvó de esta por la intervención de prestantes personalidades dominicanas que lograron que dicha condena le fuera cambiada por la pena de cadena perpetua. La suerte le acompañó, y en el año 1922 logró salir en libertad, para integrarse a las luchas por la liberación de varios pueblos de América, entre las que se destaca su labor de acompañamiento, en un recorrido por distintas ciudades del país, al patriota puertorriqueño Pedro Albizu Campos, quien estuvo en la República Dominicana. En el año 1928 viaja a Nicaragua, y se integra a las fuerzas de resistencia, ante la intervención militar norteamericana, en el llamado ejército de hombres libres, dirigido por Augusto César Sandino, ‘General de Hombres Libres’. Urbano Gilbert participó en esa



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 98 DE 130

contienda, destacándose y formando parte del estado mayor de aquel ejército liberador, para, luego, regresar al país cuando la dictadura de Trujillo. Como un hombre que rechazaba aquella dictadura, no se plegó a ella, y pudo sobrevivir dedicándose a actividades de comercio en las calles, como la venta de cigarrillos y otras cosas más; aun en esas condiciones de humildad, logró inscribirse en la Universidad de Santo Domingo y graduarse en Filosofía en el año 1954, pero, a pesar de ese grado académico, Urbano Gilbert siguió viviendo en la humildad. Se dedicó a varios oficios, como los de tipógrafo y dependiente de una panadería en la ciudad de Santo Domingo, donde trabajó por muchos años, prácticamente, hasta que la enfermedad y la muerte le alcanzaron en el año 1970. La Universidad Autónoma de Santo Domingo publicó, a finales de los años setenta, sus memorias contenidas en dos libros: el primero, 'Mi lucha contra el yanqui invasor', en el que contó toda su trayectoria de resistencia a las tropas norteamericanas en la República Dominicana, entre los años 1917 y 1924; el segundo, 'Mi lucha junto a Sandino', en el que contó las peripecias y todo lo acontecido durante su presencia al lado del General Augusto César Sandino. Por cierto, aquí, por sometimiento nuestro, fue aprobada una resolución, a propósito de los cien años de aquella gesta heroica del 10 de enero de 1917, en la que pedíamos que esta Cámara de Diputados rindiera un homenaje póstumo al héroe Gregorio Urbano Gilbert, así como también, que se reeditaran sus obras, se hiciera un documental sobre su vida, y en alguna de las paredes de esta Cámara de Diputados se levantara un mural en el que se hiciera un homenaje a este personaje histórico. Eso está aprobado, pero no se ha ejecutado, de modo que pido, señor presidente, que usted tome las medidas correspondientes para que esa resolución de este órgano sea cumplida, y tengamos, de alguna manera, con la aprobación de este proyecto de ley, que lo declara como héroe de la República, y que designa al puerto de San Pedro de Macorís con su nombre, un reconocimiento al gesto heroico que caracterizó la vida de este personaje. Estoy seguro que con esta aprobación, le haríamos un justo homenaje al profesor Juan Bosch, quien fue de los pocos dominicanos que siempre levantó la figura de Gregorio Urbano Gilbert, e insistió en el ejemplo de vida de aquel, como un héroe de la Patria, a tal grado que a muchos locales de los partidos políticos fundados por Juan Bosch se les colocó el nombre de Gregorio Urbano Gilbert. De modo que, se hace honor a quien honor merece, y Gregorio Urbano Gilbert es uno de los dominicanos que en el trayecto histórico de la República, ha levantado más alto la condición de patriota. Siempre estuvo dispuesto a poner su vida al servicio de la Patria, por eso, invito a mis colegas a que votemos con mucho entusiasmo por este proyecto de ley que lo reconoce como héroe de la Patria, y que designa al puerto de San Pedro de Macorís con su nombre, además de que consagra el 10 de enero como el día de Gregorio Urbano Gilbert".

En estos momentos, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas, acogiendo la solicitud del diputado Radhamés Fortuna Sánchez, dispuso que se proyectara el video sobre Gregorio Urbano Gilbert.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 99 DE 130

Prosiguió la discusión con la ponencia de la diputada Graciela Fermín Nuesí, quien expuso: “Diputados y diputadas, en la escuelita a la cual asistí me enseñaron que una imagen dice más que mil palabras, y después de ver este documental, como puertoplateña, solo me queda decir que los puertoplateños siempre hemos considerado como un patriota dominicano a Gregorio Urbano Gilbert, que defendió la soberanía y la dignidad del territorio nacional. Me sumo a los planteamientos que hizo el honorable diputado Fidel Santana, y solamente me resta pedirles, ya que los familiares de Urbano Gilbert en mi provincia de Puerto Plata están muy pendientes de la suerte que corra este proyecto aquí en la Cámara de Diputados, un voto favorable, para cumplir con esa deuda que tenemos con la historia dominicana”.

La diputada Inés Xiomara Bryan Casey agotó un turno en el que externó: “Cuando el honorable Fidel Santana me propuso esto, lo pensé mucho, porque siempre he creído que el muelle de San Pedro de Macorís debió llamarse Mauricio Báez, pero ante la gesta histórica y el comportamiento de tanto valor, de tanto arrojo, de Gregorio Urbano Gilbert, no pude negarme. No voy a abundar mucho, lo único que quiero decir es, que él debió de estar vivo hoy, para expulsar a tres empresas que tienen nuestro muelle secuestrado. Eso debió constar en el proyecto, así como hablar claro sobre qué está pasando con el muelle de San Pedro de Macorís. Votaré favorablemente, y mi bancada lo hará también, ante este héroe nacional, ante un hombre con tanto compromiso, porque al llevar a cabo ese acto en nuestro territorio de ‘la serie 23’, jamás me negaré a apoyar un proyecto como este”.

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas expresó lo siguiente: “Mire, yo leí y aprendí mucho de Gregorio Urbano Gilbert, su figura me impregnó tanto, que en honor a él, mi hijo mayor se llama Gilbert, quien, también, lee mucho sobre este personaje. Cuando Gilbert nació, yo estaba en una acción bastante fuerte, nada más y nada menos que ocupando el Ministerio de Educación, en aquella famosa huelga de los tres meses; de allí salí a firmar la cesárea en un carro del diputado, en ese entonces, Conrado Matías, un Lada verde, porque en ese carro la Policía no podía agarrarme. Autoricé la cesárea y volví a seguir la lucha que teníamos ocupando a Educación. Pero, no me junte las empresas que están en el muelle, con la memoria y el coraje de Gregorio Urbano Gilbert”.

Votación 012

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Cultura:
APROBADO. 99 DIPUTADOS A FAVOR DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 100 DE 130

Votación 013

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 99 DIPUTADOS A FAVOR DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión, con su informe.

PUNTO NO. 8.4.5: **Proyecto de ley del Código Civil de la República Dominicana.** (Proponente: Víctor Valdemar Suárez Díaz). Depositado el 24/01/2019. (Ref. 05905 / 04975-2016-2020-CD). En Orden del Día el 30/01/2019. Tomado en Consideración el 30/01/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.03 del 30/01/2019. Plazo vencido el 1/3/2019. [Con informe de la Comisión Permanente de Justicia](#) recibido el 28/03/2019. En Orden del Día para 1era. discusión el 10/04/2019. Pendiente Orden del Día anterior 1era discusión el 10/04/2019. En Orden del Día para 1era. discusión el 11/04/2019. Pendiente Orden del Día anterior 1era discusión el 11/04/2019. En Orden del Día para 1era. discusión el 11/04/2019. Pendiente Orden del Día anterior 1era discusión el 11/04/2019.
»Número de Iniciativa: 06645-2016-2020-CD

Señaló el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: “El diputado Víctor Suárez no está presente ahora, porque está encabezando la Comisión de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, con los honorables diputados franceses que están aquí”.

Se le concedió la palabra a la diputada Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, quien dijo: “Nuestro pedimento con respecto al Código Civil es que vuelva a la Comisión, tomando en cuenta que los consensos que dicen haberse acordado no responden a la realidad, y, sobre todo, que esto es un tema que demandaría una discusión amplia, franca, en la que podamos constatar los diferentes puntos de vista”.

Dijo entonces el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: “Voy a someter que el proyecto vuelva a comisión, pero quisiera, como motivación para esto, que afinemos, porque quiero que todos y todas nos caseemos con la gloria de aprobar este Código que la sociedad está esperando. Vamos a darle una semana; una semana son siete días laborables, son siete días de trabajo. En el fondo, yo quiero que interpreten qué es lo que queremos, el interés es que podamos afinar, y por favor, el o la que tenga alguna idea, llévela a la Comisión, para que, después, no vengamos a estropear la



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 101 DE 130

economía del tiempo aquí, porque el debate que se hace en la comisión es con mucho más calor que el que se hace aquí, donde lo que hacemos es afinar cosas, generalmente, práctica de forma. Estoy apelando a la sabiduría colectiva de ustedes, diputados y diputadas”.

De nuevo, hizo uso de la palabra la diputada Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona y expresó: “Discúlpeme, presidente, la premura de que el Código se conozca, nos compete a todos y todas. Yo solamente tengo una preocupación, y es, si a usted le viene bien, que además de la Comisión de Justicia, el proyecto también vaya a la Comisión de Género, o que se convoque a la Comisión de Justicia, porque realmente, en la última reunión que se hizo, no fuimos convocada, y nosotros tenemos algo que decir en ese tema”.

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas le dijo a la diputada Rodríguez Azcona: “Mire, doña Magda, justamente por eso dije que todo el que tenga que decir algo que vaya a la Comisión, aunque no lo mandemos, ni lo convoquen. Cuando vayan a discutir la Ley de Cooperativa, si no me invitan, yo iré, si no me convocan, yo iré, porque eso es de mi interés, todo lo que tenga que ver con cooperativa y con seguridad social, es de interés doble para mí. Entonces, les estoy diciendo con esto, honorables integrantes de la Comisión de Género, que vayan en parvadas a la Comisión de Justicia, planteen sus temas, y démosle forma de Código, ¿de acuerdo? A votación, para que vuelva a una comisión, por siete días. Voten, honorables, y convoquen a la Comisión de Género, distinguidos juristas”.

Votación 014

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese enviado, de nuevo, a estudio de la Comisión Permanente de Justicia, a plazo fijo de una (1) semana: APROBADO. 97 DIPUTADOS A FAVOR DE 97 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de ley quedó enviado, de nuevo, a estudio de la Comisión Permanente de Justicia, a plazo fijo de una (1) semana.

El diputado presidente levantó esta sesión, siendo las dos horas y cincuenta y cuatro minutos (02:54) de la tarde, y convocó a sesión para el próximo martes treinta (30) de abril, a las diez (10:00) de la mañana.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 102 DE 130

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.

RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS
PRESIDENTE

JUAN JULIO CAMPOS VENTURA
SECRETARIO

IVANNIA RIVERA NÚÑEZ
SECRETARIA

Nos, Francisca Ivonny Mota Del Jesús, directora; Rosa Santelises Joaquín, relatora-taquígrafa parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número catorce (14), de la Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil diecinueve (2019), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria del día miércoles veinticuatro (24) de abril del año dos mil diecinueve (2019).

Francisca Ivonny Mota Del Jesús
Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

Rosa Santelises Joaquín
Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

Juan Bueno Holguín Cáceres
Corrector



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 103 DE 130

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S14PLO19

»Fecha: 24-04-2019

Votación 001" 24.04.2019 13:07:31

»Número de Iniciativa: 06644-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación dejar sobre la mesa el proyecto de ley hasta la próxima sesión.

Presentes en la votación: 134

Registrados: 134 Sí: 134 No: 0 No votaron: 0

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38

CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65

D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	?
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 104 DE 130

TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	---	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	---	?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	?
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121

FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	?
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PEREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160

PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	---	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	---	?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	---	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 105 DE 130

Votación 002" 24.04.2019 13:10:58

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos al segundo grupo de doscientas iniciativas legislativas relativas a contratos, mediante el cual aprueba ciento ochenta y ocho (188) iniciativas, ratifica los informes favorables a diez (10) iniciativas, y dejó para continuar estudiando de manera individual a dos (2) iniciativas (00599-2016-2020-CD y 00671-2016-2020).

Presentes en la votación: 106

Registrados: 115 Sí: 106 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIÁDES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	---	48

REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71

DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SIN VOTO	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	?
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SIN VOTO	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 106 DE 130

BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	---	?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?

GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	---	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	---	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	?
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SIN VOTO	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SIN VOTO	166

RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	---	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SIN VOTO	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 107 DE 130

Votación 003" 24.04.2019 13:11:33

Moción: Sometido a votación, en única discusión, el segundo grupo de doscientas iniciativas legislativas relativas a contratos, con su informe, que aprueba ciento ochenta y ocho (188) iniciativas, ratifica los informes favorables a diez (10) iniciativas, y dejó para continuar estudiando de manera individual a dos (2) iniciativas (00599-2016-2020-CD y 00671-2016-2020).

Presentes en la votación: 106

Registrados: 119 Sí: 105 No: 1 No votaron: 13

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	---	47

RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SIN VOTO	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SIN VOTO	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SIN VOTO	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SIN VOTO	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SIN VOTO	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	NO	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	?
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SIN VOTO	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 108 DE 130

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	---	?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	---	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	?
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167

REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	---	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 109 DE 130

Votación 004" 24.04.2019 13:12:32

»Número de Iniciativa: 06593-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 103

Registrados: 108 Sí: 103 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	---	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	---	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SIN VOTO	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	---	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	?
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 110 DE 130

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	---	?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	---	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SIN VOTO	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	---	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133

HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	---	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	---	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	?
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO	JUAN	PLD	---	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 111 DE 130

Votación 005" 24.04.2019 13:28:23

»Número de Iniciativa: 06593-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Salud.

Presentes en la votación: 99

Registrados: 104 Sí: 99 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	---	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	---	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91

JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	?
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 112 DE 130

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	---	?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111

JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SIN VOTO	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	?
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	---	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 113 DE 130

Votación 006" 24.04.2019 13:29:10

»Número de Iniciativa: 06593-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en primera discusión.

Presentes en la votación: 100

Registrados: 105 Sí: 100 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	---	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	---	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	---	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91

JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	---	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	?
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 114 DE 130

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	---	?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	---	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111

JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SIN VOTO	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	---	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	?
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	---	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SIN VOTO	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 115 DE 130

Votación 007" 24.04.2019 13:30:20

»Número de Iniciativa: 06097-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 97

Registrados: 102 Sí: 97 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	---	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	---	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	---	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	---	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	---	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	---	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	?
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 116 DE 130

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	---	?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	---	?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	---	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133

HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	?
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	---	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	---	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	---	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	---	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	---	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 117 DE 130

Votación 008" 24.04.2019 14:00:12

»Número de Iniciativa: 06097-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la moción presentada por el diputado Rafael Tobías Crespo Pérez, para que el proyecto de ley fuese enviado a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, y de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.

Presentes en la votación: 81

Registrados: 82 Sí: 81 No: 0 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47

RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	---	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	---	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	---	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	---	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	---	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	---	63

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	---	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	?
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	---	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 118 DE 130

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	---	?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	---	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	---	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	?
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167

REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	---	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 119 DE 130

Votación 009" 24.04.2019 14:01:34

»Número de Iniciativa: 06097-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación, de nuevo, la moción presentada por el diputado Rafael Tobías Crespo Pérez, para que el proyecto de ley fuese enviado a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, y de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.

Presentes en la votación: 83

Registrados: 85 Sí: 83 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47

RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	---	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	---	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	---	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	---	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	---	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	---	63

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SIN VOTO	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	---	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	?
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 120 DE 130

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	---	?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	---	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	---	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	---	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	---	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	---	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	---	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	?
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167

REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	---	?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	---	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	---	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 121 DE 130

Votación 010" 24.04.2019 14:07:51

»Número de Iniciativa: 06097-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación, por tercera vez, la moción presentada por el diputado Rafael Tobías Crespo Pérez, para que el proyecto de ley fuese enviado a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, y de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.

Presentes en la votación: 96

Registrados: 98 Sí: 96 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47

RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	---	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	---	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	---	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	---	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	---	63

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	?
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	---	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 122 DE 130

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	---	?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	?
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167

REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO	JUAN	PLD	SIN VOTO	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 123 DE 130

Votación 011" 24.04.2019 14:08:57

»Número de Iniciativa: 06541-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 97

Registrados: 99 Sí: 97 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	---	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	---	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	---	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	---	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	---	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	---	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	---	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	---	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	---	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	---	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	75

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	?
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	---	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	---	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	11



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 124 DE 130

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	---	?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	---	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133

HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SIN VOTO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	?
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	---	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	---	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	---	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 125 DE 130

Votación 012" 24.04.2019 14:46:50

»Número de Iniciativa: 06541-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Cultura.

Presentes en la votación: 99

Registrados: 103 Sí: 99 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	---	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	---	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	---	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	---	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOGENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91

JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SIN VOTO	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	?
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	---	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 126 DE 130

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	---	?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	111

JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	---	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	---	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	?
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	---	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 127 DE 130

Votación 013" 24.04.2019 14:47:59

»Número de Iniciativa: 06541-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en primera discusión.

Presentes en la votación: 99

Registrados: 102 Sí: 99 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	---	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	---	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	---	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	---	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	---	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARÍO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	---	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91

JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	?
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	---	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 128 DE 130

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	---	?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	111

JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	---	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	?
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	---	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	---	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	---	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 129 DE 130

Votación 014" 24.04.2019 14:54:03

»Número de Iniciativa: 06645-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese enviado, de nuevo, a estudio de la Comisión Permanente de Justicia, a plazo fijo de una (1) semana.

Presentes en la votación: 97

Registrados: 98 Sí: 97 No: 0 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO	RADHAMÉS	PLD	SI	1
MORONTA	GILDA	PLD	SI	2
CAMPOS	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA	IVANNIA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	---	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	---	?
DESAPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	---	49
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	---	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	---	?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	---	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRSC	---	?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	---	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	---	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	---	50
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	34
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	---	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	---	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	---	?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	---	20
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	---	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	---	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	---	?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	---	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	---	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	---	?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	---	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	---	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	---	?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	---	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	---	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	---	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	---	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	---	75

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	---	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	---	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	---	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	---	?
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	---	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	---	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	---	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	---	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	---	69
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	---	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	---	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	---	?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	---	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	---	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	---	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	---	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	---	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 14 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2019, PÁGINA NO. 130 DE 130

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	---	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	---	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	---	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	---	?
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	---	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	---	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	---	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	---	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	---	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	---	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	---	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	---	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	---	?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	---	?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	---	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	---	?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133

HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	---	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	---	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	---	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	---	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	---	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	---	?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	---	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	---	?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	---	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	---	?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
NÚÑEZ	LUPE	PLD	---	?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	---	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	---	?
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	---	?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	---	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	---	163
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	112
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	---	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	---	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	---	?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	---	?
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	---	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	---	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	---	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	---	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	---	188